



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES

LA DISPUTA POR EL DISCURSO DOMINANTE EN EL CASO
TLATLAYA (30 DE JUNIO A 8 DE NOVIEMBRE DE 2014)

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRO EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:

ALAN ELIOT PLATA ALCOCER

TUTORA PRINCIPAL:

DRA. MARTHA SINGER SOCHET

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES (FCPYS)

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., SEPTIEMBRE, 2022



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimiento al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en la realización de esta tesis, por la beca recibida para estudios de Posgrado.

A mis padres, por su comprensión y apoyo que me han brindado en todo momento.

A la Dra. Martha Singer Sochet, por ser mi tutora y guía en todo el proceso de realización de esta tesis. Sus asesorías y consejos fueron fundamentales para que pudiera llevar a cabo esta investigación.

Al Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, por ser mi sinodal y profesor en los seminarios de investigación y graduación en la maestría. Su orientación y comentarios proporcionados en las clases y en los coloquios me ayudaron a desarrollar mi investigación con mayor profundidad y claridad.

Al Dr. Luis Gómez Sánchez, por ser mi sinodal y profesor en la clase de Teoría Sociológica Contemporánea en la maestría. Sus recomendaciones y observaciones proporcionadas me permitieron poder plantear mi investigación con mayor claridad en los aspectos teórico e histórico del caso Tlatlaya.

A la Dra. Luz María Garay Cruz, por ser mi sinodal. Su orientación me ayudó a comprender más sobre las dinámicas que realizan los periodistas de investigación, lo que me permitió precisar en mi investigación la relevancia de las indagaciones periodísticas de Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola en el caso Tlatlaya.

A la Dra. Andrea Samaniego Sánchez, por ser mi sinodal. Sus recomendaciones me permitieron esclarecer algunos aspectos de mi tesis.

Al Dr. Israel Daniel Inclán Solís, quien me apoyó a establecer los primeros planteamientos de esta investigación cuando me encontraba realizando mi protocolo para ingresar a la maestría. Sus consejos me permitieron poder plasmar la idea central de esta tesis.

Índice

Introducción	8
1 Producción discursiva y disputa por el discurso dominante	13
1.1 Producción discursiva	13
1.2 Disputa por el discurso dominante	18
1.2.1 Relaciones de saber-poder y dispositivos	19
1.2.2 Normalización e imposición de un discurso dominante	20
1.3 Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías, prensa escrita, y periodistas de investigación	21
1.3.1 Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la República y Procuraduría General del Estado de México	21
Relaciones de saber-poder y dispositivos	22
1.3.2 Prensa escrita	23
Relaciones de saber-poder y dispositivos	23
1.3.3 Periodistas de investigación	24
Relaciones de saber-poder y dispositivos	25
1.4 Caracterización de la disputa por el discurso dominante entre Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías, prensa escrita y periodistas de investigación	25
2 Los tres discursos sobre el caso Tlatlaya: gubernamental, prensa escrita y periodistas de investigación. Producción discursiva, relaciones de saber-poder y dispositivos	28
2.1 El discurso gubernamental	29
2.1.1 Declaraciones de la Secretaría de la Defensa Nacional	29
2.1.2 El discurso de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	31
2.1.3 Declaración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM)	32
2.1.4 Declaraciones de la Procuraduría General de la República (PGR)	33
2.1.5 El discurso de las Procuradurías	34
2.1.6 Producción de un discurso gubernamental	35
2.1.7 Relaciones de saber-poder	37
2.1.8 Dispositivos	38

2.2 Discurso de la prensa escrita	38
2.2.1 La Jornada	39
Reportajes de declaraciones gubernamentales	39
Recuperación de discursos críticos frente a la versión gubernamental	41
Reportajes de declaraciones de organizaciones de derechos humanos	42
2.2.2 Milenio	43
Reportajes de declaraciones gubernamentales	43
Cuestionamiento de la versión oficial de los hechos	44
Reportajes de declaraciones de organizaciones de derechos humanos	45
2.2.3 Reforma	46
Reportajes de declaraciones gubernamentales	46
Recuperación de discursos críticos frente a la versión gubernamental	47
Reportajes de declaraciones de organizaciones de derechos humanos	48
2.2.4 Semejanzas y diferencias	49
2.2. 5 Producción discursiva	50
2.2.6 Relaciones de saber-poder	52
2.2.7 Dispositivos	52
2.3 Discurso periodistas de investigación	53
2.3.1 Mark Stevenson	53
2.3.2 Pablo Ferri Tórtola	54
2.3.3 Producción discursiva	56
2.3.4 Relaciones de saber-poder	57
2.3.5 Dispositivos	58
2. 4 Disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya	60
3 La disputa por el discurso dominante (30 de junio a 8 de noviembre de 2014)	67
3.1 Tlatlaya: Breve contexto geográfico e histórico	67
3.2 Cronología	68
3.2.1 Primer período: Predominio de un discurso gubernamental (del 30 de junio al 2 de julio)	68

Similitudes entre los discursos de la Secretaría de la Defensa Nacional y la prensa escrita	69
Secretaría de la Defensa Nacional	70
Prensa escrita	70
3.2.2 Segundo período: Crítica al discurso gubernamental y la respuesta de las instituciones gubernamentales (del 8 de julio al 23 de agosto)	71
Controversia entre Mark Stevenson, Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Reforma	72
Mark Stevenson	73
Procuraduría General de Justicia del Estado de México	74
Reforma	75
3.2.3 Tercer período: Del señalamiento de la responsabilidad de los militares implicados en la ejecución de civiles en el caso Tlatlaya al ejercicio de acción penal en contra de ellos (del 17 de septiembre al 2 de octubre)	75
Confrontación entre Pablo Ferri Tórtola, Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la República, y prensa escrita	80
Pablo Ferri Tórtola	83
Coordinación entre Procuraduría General de la República y Secretaría de la Defensa Nacional	84
Prensa escrita	85
3.2.4 Cuarto período: La PGR sostiene que tres militares implicados en el caso Tlatlaya habían cometido homicidio (del 10 al 25 de octubre)	86
Reconocimiento gubernamental de la responsabilidad de tres militares en la muerte de veintidós civiles en el caso Tlatlaya	87
Procuraduría General de la República	88
Prensa escrita	88
3.2.5 Quinto período: Resolución judicial del caso Tlatlaya (del 3 al 8 de noviembre)	89
Construcción de una nueva verdad sobre los hechos ocurridos en el caso Tlatlaya	91
Autoridades Judiciales y Secretaría de la Defensa Nacional	92
Prensa escrita	93

3.2 El discurso de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola: momentos claves en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya	94
3.2.1 Primer cuestionamiento al discurso gubernamental: la investigación de Mark Stevenson	94
3.2.2 Segundo cuestionamiento al discurso gubernamental: la investigación de Pablo Ferri Tórtola	96
3.2.3 La incidencia del discurso de los periodistas de investigación en la modificación del discurso gubernamental en el caso Tlatlaya	98
La incidencia de la investigación de Mark Stevenson	99
La incidencia de la investigación de Pablo Ferri Tórtola	100
La intervención de Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya	101
3.3 Caso Tlatlaya: Sumario	102
Conclusiones	104
Fuentes:	114
Bibliografía:	114
Hemerografía:	115
Fuentes electrónicas:	118
Anexo Cronología del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya (30 de junio a 8 de noviembre de 2014)	122

Introducción

El municipio de Tlatlaya pertenece a los 31 municipios que conforman la región de Tierra Caliente. El área de tierra caliente está conformada por los municipios que se ubican en la meseta que rodea las cuencas del río Balsas y el río Tepalcatepec, los cuales se encuentran entre la faja neovolcánica transmexicana al norte y la Sierra Madre del Sur, ubicados en tres entidades de la república mexicana: Michoacán, Estado de México y Guerrero (García Martínez, 2008). Área que históricamente ha sido violenta dado la presencia de grupos criminales que se dedican a actividades como son producción y distribución de drogas,¹ secuestros, extorsiones y asesinatos. A partir de 2013 hubo un aumento en los operativos de seguridad realizados por la Secretaría de la Defensa Nacional en la zona con el objetivo de incidir en la reducción de la tasa de homicidios y desarticular grupos criminales que tienen presencia en la región (Zepeda Gil, 2018). En este contexto de aumento de la militarización de la región para combatir la expansión de los grupos criminales Guerreros Unidos y Caballeros Templarios, que se disputaban el control del Estado de México, se sitúan los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en San Pedro Limón, Tlatlaya.²

El mismo día de los hechos la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) informó en un comunicado³ que un grupo de soldados realizaban actividades de reconocimiento terrestre en San Pedro Limón, Tlatlaya, cuando fueron atacados por un grupo de criminales, según la versión de la SEDENA estos delincuentes se encontraban resguardando una bodega en la que tenían a tres mujeres secuestradas, por lo que los militares repelieron el ataque y esto desembocó en un enfrentamiento cuyo resultado fue de veintidós atacantes muertos y un soldado herido. En esta declaración se argumentaba que se liberaron a las tres mujeres que presuntamente estaban secuestradas y que decomisaron 38 armas. Inmediatamente después de la publicación del comunicado de la SEDENA la prensa escrita publicó notas periodísticas que recuperaban y reproducían la versión gubernamental sin cuestionar la veracidad de cómo

¹ Raúl Zepeda Gil afirma que en el área de Tlatlaya la Secretaría de la Defensa Nacional ha realizado operativos de quema de sembradíos de marihuana. En el municipio mexiquense los grupos del narcotráfico producen marihuana, a diferencia de los grupos del narcotráfico que radican en los municipios de Tierra Caliente de los estados de Michoacán y Guerrero que producen marihuana y amapola. Véase Zepeda Gil, R. (2018). *Violencia en Tierra Caliente. Estudios Sociológicos*, 36(106), pp. 125-160.

² Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos (2014, 21 de octubre). Recomendación No. 51/2014. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2014/REC_2014_051.pdf

³ El comunicado fue publicado en el portal electrónico de la Secretaría de la Defensa Nacional, pero tiempo después fue removido. Esto está documentado en: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (2015) “Justicia incompleta y ausencia de verdad”, en *Tlatlaya a un año: la orden fue abatir*. Disponible en: <https://centroprodh.org.mx/2015/06/30/tlatlaya-a-un-ano-la-orden-fue-abatir-2/>

sucedieron los hechos.⁴ No obstante, posteriormente esta versión de los hechos fue cuestionada por los periodistas Mark Stevenson⁵ y Pablo Ferri Tórtola,⁶ quienes con base en sus investigaciones lograron hacer una reconstrucción de los hechos ocurridos y evidenciar las inconsistencias de la versión oficial, pero sobre todo señalaron que varios de los presuntos criminales muertos fueron ejecutados por los militares.⁷ A partir de la publicación de las investigaciones realizadas por estos periodistas el caso Tlatlaya cobró relevancia a nivel nacional, al grado que la Procuraduría General de la República (PGR) tuvo que atraer el caso y realizar una investigación para esclarecer los hechos sucedidos.⁸ Al finalizar las investigaciones realizadas por la PGR en colaboración con la SEDENA para establecer la responsabilidad de los militares implicados en la muerte de veintidós presuntos criminales, se emitió una sentencia judicial en contra de siete soldados pero sólo tres fueron juzgados por haber cometido homicidio, los otros cuatro fueron sentenciados por delitos como son abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento.⁹

Mi interés por el estudio del caso Tlatlaya se debe a que fue un suceso en el que las investigaciones realizadas por los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola lograron criticar y poner en entredicho un discurso gubernamental sobre cómo habían sucedido los

⁴ Véase Méndez, Alfredo (2014, 1 de julio). Enfrentamiento en Edomex deja un saldo de 22 muertos, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/07/01/politica/003n1pol>; Valdez, Ilich (2014, 1 de julio). Edomex: Ejército abate a 22 presuntos narcos, *Milenio*, p. 22; Staff Reforma (2014, 1 de julio). Rescatan, tras balacera, a tres mujeres plagiadas, *Reforma*, p. 5.

⁵ Es un periodista estadounidense corresponsal en México de la agencia Associated Press. Ha sido corresponsal para AP News desde 1998. Actualmente también es colaborador de medios como Fox News, Washington Post, The Independent, USA Today, entre otros.

⁶ Es un periodista español que ha sido colaborador de medios como Esquire México, Proceso, El País y El Universal. En el año 2010 inició como reportero en el diario El País (edición española). De 2011 a 2015 fue colaborador de medios como Esquire México, Proceso, El Universal, entre otros. Actualmente es reportero del diario El País (edición mexicana).

⁷ Véase Ferri Tórtola, P. (2014, 17 de julio). Exclusiva: Testigo revela ejecuciones en el Estado de México, *Esquire México*. Disponible en: <https://www.esquirelat.com/reportajes/exclusiva-testigo-revela-ejecuciones-en-el-estado-de-mexico/> ;

Ferri Tórtola, P. (2014, 17 de septiembre). Veintiuno de los ‘delincuentes’ abatidos en Tlatlaya fueron ‘fusilados’ por el Ejército, *Proceso*. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/9/17/veintiuno-de-los-delincuentes-abatidos-en-tlatlaya-fueron-fusilados-por-el-ejercito-137343.html>; Stevenson, M. (2014, 8 de julio). México: balaceras del ejército crean sospechas. *AP News*. Disponible en: <https://apnews.com/article/941ff278af354c06991807db44f94180>

⁸ Véase Procuraduría General de la República (2014. 19 de septiembre). Boletín 164/14. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-13105?idiom=es>

⁹ Véase Consejo de la Judicatura Federal (2014, 7 de noviembre). DGCS/NI: 150/2014. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2014/notaInformativa150.pdf>

hechos y al mismo tiempo evidenciaban la implicación de ocho militares en la ejecución de veintidós civiles.¹⁰ En el caso Tlatlaya lo que se encontraba en disputa era el establecimiento de una verdad sobre los hechos sucedidos¹¹ y la búsqueda de justicia para que los soldados implicados no quedaran impunes.

El caso Tlatlaya fue un acontecimiento relevante que permite estudiar la disputa entre actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación, en el que cada uno trató de imponer su discurso como verdad de cómo habían sido los hechos ocurridos. Mientras las autoridades gubernamentales buscaban legitimar la actuación de los militares implicados en la muerte de los presuntos criminales y, por ende, el no reconocimiento de que se había llevado a cabo una ejecución, la prensa escrita de mayor circulación nacional publicaba noticias acerca de los avances en la investigación gubernamental, declaraciones de organizaciones de derechos humanos y escasamente de discursos críticos frente a la versión gubernamental. Desde otro ángulo, Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola, periodistas de *Associated Press* y *Esquire* respectivamente, trataban de exponer con pruebas la culpabilidad y la forma en la que los militares implicados asesinaron a los presuntos criminales. Fue a través de un proceso de disputa en el que los periodistas de investigación criticaron la versión gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, por lo que las autoridades tuvieron que reconocer la responsabilidad de algunos militares implicados y llevar a cabo acciones penales. Este proceso de disputa impidió que el discurso gubernamental se impusiera como dominante.

La hipótesis de esta tesis es la siguiente: los periodistas de investigación Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola produjeron un discurso crítico con base en un saber obtenido a partir de las investigaciones que realizaron para indagar sobre los acontecimientos sucedidos. Este conocimiento obtenido fue parte fundamental para poder cuestionar la verdad del discurso gubernamental y evitó que este último se impusiera como discurso dominante en un proceso de disputa por la verdad sobre los hechos sucedidos.

¹⁰ Ambos periodistas en sus investigaciones buscaban dar respuestas a las interrogantes que había sobre el caso. Algunas de ellas eran: ¿En el caso Tlatlaya realmente hubo un enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado? ¿Por qué si había sido un enfrentamiento había tan pocos casquillos al interior de la bodega donde presuntamente se llevó a cabo la confrontación? ¿Por qué en este presunto enfrentamiento sólo resultó herido un soldado mientras que del bando contrario fallecieron 22 civiles? ¿Por qué si fue un enfrentamiento en las paredes de la bodega había manchas de sangre que sugerían que algunos de los civiles muertos se le disparó a corta distancia? ¿Las tres mujeres que los soldados presuntamente liberaron realmente habían sido secuestradas por los miembros del crimen organizado?

¹¹ De esta manera se impondría si fue un enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado o si fue una ejecución, si los veintidós civiles murieron en el enfrentamiento o si la mayoría de ellos fueron ejecutados por los militares.

En esta tesis se realizará un análisis cualitativo de la disputa entre actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación por el discurso dominante en el caso Tlatlaya, por lo que con base en los planteamientos teóricos de Michel Foucault se estudiará la producción discursiva como un ejercicio de poder, por lo que se analizarán las relaciones de saber-poder que permitieron que cada uno de los actores produjera su discurso y los dispositivos empleados por cada uno de los actores para tratar de imponer su discurso y descalificar al de sus oponentes. Para dar cuenta de los procesos antes mencionados se analizarán los tres discursos: gubernamental (Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías), prensa escrita y periodistas de investigación.

Para el estudio del discurso gubernamental se analizarán las declaraciones y comunicados que hicieron la Secretaría de la Defensa Nacional, la Procuraduría General de la República y la Procuraduría General del Estado de México sobre los sucesos ocurridos en Tlatlaya.

Para el estudio del discurso de la prensa escrita se analizarán las publicaciones de tres periódicos de circulación nacional: la Jornada, Milenio y Reforma. Según la investigación realizada por Manuel Alejandro Guerrero (2018), estas tres compañías periodísticas se caracterizaron por ser las que más notas publicaron sobre el caso Tlatlaya.

Para el estudio del discurso de los periodistas de investigación se analizarán las notas y/o publicaciones sobre las investigaciones del caso Tlatlaya realizadas por los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola.

Con base en el estudio de estos corpus se identificarán las relaciones de saber-poder que cada productor de discurso utilizó (ya sea investigación judicial, análisis evidencia científica, recuperación de testimonios, o alguna técnica o estrategia con la que se busca sustentar que se sabe que fue lo que sucedió) y cómo este conocimiento fungió como un medio para desacreditar y tratar imponer este discurso como verdad. También, se hará una descripción de la confrontación política entre los actores y de qué manera cada uno defendía su discurso, y por qué el discurso gubernamental no se logró imponer como dominante. Asimismo, se explicará la modificación del orden de verdad y de qué manera la disputa entre los diferentes discursos influyó para que el discurso gubernamental que sostenía que en el caso Tlatlaya había habido un enfrentamiento entre miembros del crimen organizado y militares, pasó a aceptar la responsabilidad de algunos soldados en la masacre de 22 civiles.

Esta tesis está dividida en tres capítulos.

En el primero se hará una revisión teórica de algunos conceptos de Michel Foucault como son relaciones de poder-saber, dispositivos y orden de verdad para explicar los procesos de producción discursiva y la disputa por el discurso dominante.

En el segundo se estudiarán los procesos de producción discursiva con base en los planteamientos teóricos de Foucault, con el objetivo de examinar y caracterizar los tres discursos: gubernamental, prensa escrita y periodistas de investigación que intervinieron en el proceso de disputa política para acceder al discurso dominante sobre los acontecimientos sucedidos en el caso Tlatlaya. Se identificarán las relaciones de saber-poder que están inmersas en el proceso de producción de los tres discursos, por lo que se analizará qué tipo de indagación realizaron cada uno de los productores de los discursos y cómo este conocimiento fungió como un medio para desacreditar y tratar imponer este discurso como verdad. También, se estudiará de qué manera fueron presentados los discursos en el espacio público, qué tipo de enunciaciones hizo cada uno de los actores y a través de qué medios se difundieron estos discursos, por lo que se examinarán los dispositivos para contrastar las estrategias que cada uno de los actores llevaron a cabo para exponer sus discursos.

En el tercero se estudiarán los momentos claves en los que los periodistas de investigación Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola intervinieron en el proceso de disputa por el discurso dominante sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya. Posteriormente, se examinará de qué manera esta disputa modificó el orden de verdad que sostenía el discurso gubernamental, por lo que se inspeccionarán los cambios que hubo en el orden de verdad en los comunicados de la PGR y de la Procuraduría del Estado de México sobre el caso Tlatlaya. Para finalizar, se comprobará si los periodistas de investigación incidieron en este proceso de disputa para modificar el orden de verdad que el discurso gubernamental impuso sobre los hechos sucedidos en el caso Tlatlaya.

1 Producción discursiva y disputa por el discurso dominante

En este capítulo se abordará el proceso de producción discursiva como producción de verdad. En este proceso se enfatizará que en la producción discursiva hay normas y ordenamientos que autorizan y posibilitan sostener un discurso. Es a través del discurso que se ejerce el poder para imponer una verdad, este proceso está ampliamente vinculado con la normalización de la vida de los de los sujetos. Posteriormente, se caracterizará el proceso de disputa por el discurso dominante como un proceso dinámico en el que hay una tensión constante entre sujetos que, por un lado, unos buscan imponer su discurso como verdad, y, por otro lado, resisten, cuestionan y producen un discurso crítico sobre la verdad que buscan imponer los primeros. Al final de este capítulo se caracterizará un proceso de disputa por el discurso dominante en el que intervinieron la Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías, prensa escrita y periodistas de investigación, en el que se define las relaciones de saber-poder y los dispositivos que utiliza cada uno en este proceso.

1.1 Producción discursiva

El proceso de producción discursiva en Michel Foucault se enmarca en la producción de verdad. Foucault sostiene que

“Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su "política general" de la verdad: es decir, los tipos de discurso que acoge y hace funcionar como verdadero; los mecanismos y las instancias que permiten distinguir las declaraciones verdaderas o falsas, la forma en que una sanciona a una y otra; las técnicas y procedimientos que se valoran para obtener la verdad; el estado de los responsables de decir lo que funciona como verdad.” (Foucault, 1994b: 112)

Cada sociedad tiene una política de la verdad en la que hay un conjunto de procedimientos reglados para la producción, circulación y funcionamiento de los enunciados que conforman un discurso. Para Foucault (2003) el discurso es un conjunto de enunciados que provienen del mismo sentido de formación, por lo que remite a idénticas condiciones de existencia.

Foucault sostiene que las prácticas discursivas se caracterizan por tener

“Un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y el espacio, que han definido para una época dada, y un área social, económica, geográfica o lingüística dada, condiciones de ejercicio de la función enunciativa” (Foucault, 2003: 198)

En este sentido, la producción discursiva está vinculada con los sistemas de poder que permiten producir y sostener estos discursos, los cuales tienen efectos en la realidad.

Foucault explica que

“Las prácticas discursivas no son pura y simplemente modos de fabricación de discursos. Ellas toman cuerpo en el conjunto de las técnicas, de las instituciones, de los esquemas de comportamiento, de los tipos de transmisión y de difusión, en las formas pedagógicas que, a la vez, las imponen y las mantienen” (Foucault, 1994a: 241)

En este punto, se resalta cómo la producción discursiva es lo que les da sustento a técnicas, instituciones, esquemas de comportamientos y prácticas a través de las cuales se ejerce el poder. Asimismo, éstas funcionan como estrategias para imponer y mantener una verdad.

En el orden del discurso, Foucault (2002) explica que hay tres categorías de mecanismos que controlan la producción de discursos: control discursivo, control interno y de enrarecimiento.

Los mecanismos de control discursivo son tres: 1) procedimientos de exclusión, 2) división razón/loco, y 3) antítesis: verdadero/falso. Los primeros, son las prohibiciones acerca de qué objetos pueden hablarse, en qué circunstancias y qué sujetos pueden hacerlo. Estos procedimientos se refieren a las prohibiciones, tabúes y rituales. Los segundos, son mecanismos que impiden que la palabra de los locos sea un discurso y circule como los demás discursos. Los terceros, son los mecanismos que establecen una diferencia entre verdadero y falso, en este sentido el discurso es estimado con base en lo que dice.

Los mecanismos de control interno son controles que ejercen discursos sobre otros discursos. Estos mecanismos son tres: 1) comentario, 2) autor, y 3) disciplina. Los primeros, son mecanismos que se caracterizan por retomar información de los textos primarios con el objetivo de sacar a la luz la verdad que ha sido ocultada. Los segundos, son mecanismos que establecen quiénes pueden sostener un cierto tipo de discurso. Los terceros, son mecanismos que instauran cuáles son las condiciones que se deben cumplir para que una proposición pueda pertenecer a cierto dominio de saber y sea verdadera.

Edgardo Castro sostiene que en la perspectiva de Michel Foucault los mecanismos de enrarecimiento “limitan el intercambio y la comunicación de los discursos y determinan la apropiación social de estos: las instancias rituales, religiosas o no, el sistema educativo, el aparato judicial, etc.” (Castro, 2011: 111)

Siguiendo estos argumentos, los mecanismos previamente mencionados impiden que se produzcan discursos arbitrariamente, dado que cada sujeto que produce un discurso se encuentra sometido a una serie de controles y procedimientos. Foucault (2002) caracteriza estos procesos como una policía discursiva que desempeña una función de disciplinamiento y control que establece quiénes pueden acceder al discurso, las reglas y condiciones para la utilización del discurso.

Foucault argumenta que

“El poder no está, pues, fuera del discurso. El poder no es ni la fuente ni el origen del discurso. El poder es algo que funciona a través del discurso, porque el discurso es, él mismo, un elemento en un dispositivo estratégico de relaciones de poder” (Foucault, 1994b: 465)

En este punto, el poder se ejerce a través del discurso, de esta manera se orienta o se controla conductas, opiniones y discursos. Este ejercicio de poder se sustenta a partir de una relación de saber-poder. Edgardo Castro (2011) explica que, en la perspectiva de Foucault, en las relaciones de saber-poder intervienen

“1) Acerca del estatus de quienes pueden por reglamento o por tradición, por definición jurídica o por aceptación espontánea, pronunciar determinados enunciados. Como lo muestra claramente la historia de la medicina, la palabra médica no puede ser pronunciada por cualquier individuo; su valor; su eficacia, y, en cierta medida, su poder terapéutico son indisociables del personaje institucionalizado que la pronuncia. 2) Acerca de los ámbitos institucionales que circundan al hablante. Por ejemplo, el hospital, la biblioteca oficial, el laboratorio, etc. 3) Acerca de las diversas maneras en las que el sujeto puede situarse respecto a determinados objetos o grupos de objetos. El sujeto puede ubicarse como quien interroga, como quien recibe o como quien transmite [...] 4) Por la manera en que estas instituciones se relacionan mutuamente.” (Castro, 2011: 167)

Esto permite la emergencia de nuevos saberes que forman nuevos discursos y disciplinas, que dotan de autoridad a los sujetos que poseen estos saberes para producir verdades sobre los objetos que ejercen su poder.

Las relaciones de saber-poder que sustentan este ejercicio de dominación, en el que los sujetos quienes poseen ciertos saberes especializados y están dotados de autoridad institucional imponen una verdad sobre los objetos que controlan a través de la producción discursiva, por lo que se establece un proceso de normalización con el que se regula de la vida de los sujetos

y las poblaciones. En este proceso de normalización se establece una dualidad como ejercicio de poder (dominación) y como consecución de fines.

Para Foucault (2008) la norma: 1) remite los actos y conductas de los individuos a un campo de comparación, diferenciación y de regla a seguir. 2) diferencia a los individuos en este dominio, que funge como un umbral, medida a alcanzar. 3) mide en términos cuantitativos y jerarquiza en términos de las capacidades de los individuos. 4) valora las conductas y se les impone una conformidad que debe alcanzarse, busca homogeneizar. Asimismo, establece una separación entre lo permitido y lo prohibido. 5) traza una frontera sobre lo que es exterior a la norma: anormalidad. Por lo que, según Foucault (1994b), las sociedades actuales se caracterizan por estar articuladas en torno a la norma, los sistemas de vigilancia y el control, en las que permanentemente los individuos son vigilados, jerarquizados y clasificados, por lo que la norma se convierte en criterio de división de los individuos. En este proceso de normalización de la vida de los individuos, como ejercicio de poder se define lo aceptable y lo que no lo es. Al mismo tiempo se impone un régimen de verdad.

Retomando a Foucault, Álvarez y Varela explican que

“Cada sociedad posee su régimen de verdad, su política general de la verdad, define los discursos que hace funcionar como verdaderos o falsos, los mecanismos para sancionar a unos y a otros, las técnicas y los procedimientos valorados para obtener la verdad, asigna, en fin, un estatuto a quienes se encargan de decir qué es lo verdadero. En nuestras sociedades la política económica de la verdad tiene unas características propias. Existe un debate en torno a la verdad, en torno al conjunto de reglas en función de las cuales se distingue lo verdadero de lo falso y se ligan efectos políticos de poder a lo verdadero. No se trata de un combate en favor de la verdad y al papel económico-político que juega. Por «verdad» hay que entender un conjunto de procedimientos reglados por la producción, la ley, la repartición, la puesta en circulación y el funcionamiento de los enunciados. La verdad está ligada circularmente a los sistemas de poder y a los efectos de poder, al «régimen» de verdad.” (Álvarez y Varela, 2013: 359)

En este sentido, el régimen de verdad son los mecanismos que definen qué discursos son verdaderos y cuáles no lo son, mediante qué mecanismos se les define a cada uno de estos, las técnicas y procedimientos a través de los cuales se obtiene la verdad (métodos de veridicción). Además, se establece qué sujetos tienen la capacidad de definir lo que es verdadero. En esta perspectiva, la verdad no se puede desvincular del ejercicio de poder.

En la concepción de Foucault (1994b) la verdad es un conjunto de procedimientos reglados para la producción, la ley, la distribución, la puesta en circulación y el funcionamiento de los enunciados. En este sentido, Edgardo Castro (2011) explica que para Foucault “la verdad está vinculada circular-mente a los sistemas de poder que la producen y la sostienen, y a los efectos de poder que ella induce y que la acompañan” (Castro, 2011: 391). Desde esta perspectiva, la verdad es en sí misma poder, por lo que no se puede separar el poder de la verdad dado que ésta responde a sistemas hegemónicos culturales, sociales y económicos.

La producción de verdad es un ejercicio de dominación en el que se impone una verdad. En este proceso intervienen instituciones, saberes y procedimientos de veridicción que validan ciertos discursos como verdaderos. Del mismo modo, la política de la verdad establece un ordenamiento sobre en qué ámbitos y en qué situaciones los discursos tienen efectos de poder. Este proceso de producción de verdad es producto de una relación de dominación que se sustenta en una relación de saber-poder, en la que ciertos saberes y conocimientos especializados autorizan a ciertos sujetos o instituciones para producir verdades sobre los objetos. Estas verdades son expuestas a través de discursos e impuestas mediante dispositivos. Para Foucault los dispositivos son una red de elementos que pueden ser discursos, instituciones, habitaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas, a través de los cuales se orienta o se controla conductas, opiniones y discursos (Agamben, 2011).

Foucault reconoce que en todo ejercicio de poder hay posibilidad de lucha. En su perspectiva, en las relaciones de poder los sujetos tienen capacidad de resistir a los efectos del poder por su condición de libertad.

Foucault argumenta que

“[...] Debe tenerse en cuenta que no puede haber relaciones de poder sólo en la medida en que los sujetos sean libres. Si uno de los dos estaba completamente en disposición del otro y se convirtió en su cosa, un objeto sobre el que podía ejercer la violencia infinitas e ilimitadas, no habría relaciones de poder. Por tanto, es necesario, para la relación de poder, que siempre haya en ambos lados al menos alguna forma de libertad. Incluso cuando la relación de poder está completamente desequilibrada [...] Esto significa que, en las relaciones de poder, existe necesariamente la posibilidad de resistencia, porque si no hubiera posibilidad de resistencia no habría poder.” (Foucault, 1994c: 720)

En este sentido, las relaciones de poder no controlan al sujeto de manera que quede sometido y que no pueda resistir. Incluso, enfatiza que en condiciones extremas el sujeto tiene posibilidad de resistir y utilizar la estrategia que considere idónea para resistir o intentar romper con la relación de poder a la que se está sometido. En esta perspectiva, resistir es incluso una estrategia de poder.

En el caso de la imposición de verdad, que es un ejercicio de poder, los sujetos que son partícipes de un proceso de disputa y enfrentamiento en el que cada uno crea su discurso con base en sus saberes, utiliza diferentes estrategias y dispositivos para desacreditar el discurso de sus contrincantes y trata de imponer su discurso como dominante.

1.2 Disputa por el discurso dominante

En su texto “el sujeto y el poder”,¹² Foucault subraya seis características que son comunes a las luchas que ocurren en las sociedades contemporáneas. Éstas son: 1) transversalidad, lo que implica que no son luchas que se limiten a un solo país o a un tipo de política de gobierno o económica. 2) luchas contra los efectos del poder. Un ejemplo de esto es la crítica que se le hace a la profesión médica sobre el poder que ejerce en el control de cuerpos, la salud de los individuos, la vida y la muerte. 3) luchas inmediatas, son luchas en las que hay un enfrentamiento con el enemigo inmediato y no se busca llevar a cabo una gran transformación futura sobre el problema que se está luchando, por lo que no se busca el fin de la lucha de clases o una revolución. 4) luchas que cuestionan el estatus del individuo, son luchas en las que se pelea por el derecho a ser diferentes y se resiste a un proceso de imposición de una identidad, por lo que se ataca a los mecanismos que aíslan al individuo, rompen lazos con otros individuos, dividen la vida comunitaria, obligan al individuo a estar recogido en sí mismo y estar atado a su propia identidad. 5) luchas opositoras a los efectos del poder vinculados con el saber, la competencia y la calificación. En estas luchas es cuestionado el modo en el que circula y funciona el saber, y sus relaciones con el poder (lo que es el régimen del saber). 6) luchas por la identidad que rechazan abstracciones producto de violencia estatal, económica e ideológica, por lo que se rechaza la inquisición científica o administrativa que determina la identidad de los individuos. Cada uno de estos tipos de luchas tiene como finalidad el enfrentamiento con un cierto tipo de técnica del poder.

¹² Véase Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), pp. 3-20.

Si bien es difícil identificar la disputa por el discurso dominante dentro de algunas de estas categorías, este proceso está ampliamente vinculado con una lucha contra los efectos del poder, dado que cuando se critica y se pone en tela de juicio una verdad como dominante, se establece una lucha contra la imposición de una verdad que se intenta pasar como auténtica. La disputa por el discurso dominante se caracteriza por ser un enfrentamiento constante entre sujetos que producen discursos. Cada uno de ellos construye su discurso con base en sus saberes y lo expone en dispositivos específicos a través de los cuales trata de imponer su discurso como dominante y al mismo tiempo desacredita el discurso de sus oponentes. Ahora bien, en el proceso de imposición de un discurso dominante está presente el enfrentamiento con los opositores que atacan este discurso, hecho por el que los productores del discurso dominante frecuentemente están reforzando su discurso con base en saberes y estrategias de poder para mantener su discurso como dominante. Mientras que los opositores producen discursos críticos y utilizan estrategias para desacreditar el discurso dominante con el objetivo de imponer su discurso como dominante.

1.2.1 Relaciones de saber-poder y dispositivos

En el proceso de disputa por el discurso dominante cada uno de los sujetos productores de discursos tiene distintas relaciones de saber-poder que les permiten producir sus discursos y cada uno utiliza diferentes dispositivos para tratar de imponer su discurso como dominante.

Las relaciones de saber-poder dotan de autorización institucional, jurídica o por tradición para que un sujeto pueda producir ciertos discursos. En este aspecto los conocimientos especializados que poseen los sujetos es lo que les otorga autoridad para sostener su discurso y les permite sustentar sus aseveraciones discursivas sobre ciertos saberes.¹³ Asimismo, hay ámbitos institucionales que circundan a los sujetos que poseen estos conocimientos y los dotan de poder, lo que permite que estos sujetos lleven a cabo ejercicios de poder con el respaldo de su autorización institucional. Además, cada uno de estos sujetos productores de discursos se sitúan de manera con relación al objeto sobre el cual están produciendo sus discursos, dependiendo de los tipos de autoridad o ámbitos institucionales circunda a estos sujetos y que tipo de conocimiento obtenido les permite sostener su discurso. También cada sujeto productor de discurso se encuentra situado de diferente manera, ya sea si es el que detenta el discurso

¹³ En el proceso de producción discursiva hay restricciones que limitan qué sujetos pueden producir y enunciar ciertos discursos. En este sentido, las relaciones de saber-poder son las que dotan de autoridad y fundamentan que ciertos sujetos por el conocimiento que poseen pueden producir discursos sobre cierto ámbito de saberes.

dominante o el que sostiene un discurso crítico. Al mismo tiempo, cada uno de estos sujetos poseen diferentes conocimientos especializados y lleva a cabo diferentes estrategias de poder en el proceso de disputa por el discurso dominante. En las relaciones de saber-poder la interrelación entre instituciones permite la emergencia de nuevos discursos que están vinculados con distintas disciplinas y conocimientos, lo que permite que algunos discursos hagan referencia a saberes que no son parte de su propio ámbito, sin embargo, fungen como elemento que los refuerzan y validan.¹⁴ Las relaciones saber-poder autorizan a sujetos productores de discursos para producir verdades sobre los objetos que ejercen su poder, no obstante, esto no se lleva a cabo de manera arbitraria, dado que hay mecanismo reglados e instancias que regulan la producción, circulación y funcionamiento de los discursos, al mismo tiempo que hay técnicas y procedimientos que determina qué discursos son válidos.

Los dispositivos son una red de elementos heterogéneos que pueden ser discursos, instituciones, habitaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas, a través de los cuales se orienta o se controla conductas, opiniones y discursos. A través de estos se ejerce el poder para sostener un proceso de dominación sustentada en una relación de saber-poder. En un contexto de disputa por el discurso dominante los dispositivos fungen como estrategias de poder que utilizan los sujetos productores de discursos para imponer sus discursos y al mismo tiempo desacreditar el discurso de sus oponentes. En este proceso de disputa dado que los sujetos productores de discursos poseen diferentes saberes es muy posible que cada uno emplee diferentes dispositivos y estrategias de poder para tratar imponer sus discursos.

1.2.2 Normalización e imposición de un discurso dominante

La imposición de un discurso dominante como verdad es un proceso de normalización, en el que a través del ejercicio de poder se trata de homogeneizar el conocimiento sobre el objeto que el discurso sostiene una verdad, la cual se impone mediante la producción de argumentos lógicos que se sustentan en conocimientos especializados, técnicas y métodos de veridicción con los que se valida este discurso. De esta manera se instaure como una verdad impuesta, no obstante, esto no significa que no pueda ser criticada o cuestionada. En el proceso de

¹⁴ Por ejemplo, Foucault (2016) explica cómo el discurso jurídico en la sociedad occidental se encuentra vinculado con saberes como son la psicología y la psiquiatría para construir un discurso sobre la criminalidad.

imposición de un discurso dominante hay posibilidad de que sujetos productores de discursos opositores se enfrenten con quien detenta el discurso dominante, por lo que este proceso se enmarca en un constante enfrentamiento en el que cada uno de los sujetos emplea estrategias de poder para desacreditar o invalidar el discurso de sus oponentes con el objetivo de imponer su discurso como dominante.

La verdad impuesta, que es la que sostiene el discurso dominante, es instaurada a través de mecanismos y estrategias de poder. Por esta razón, la verdad no se puede separar de los sistemas y estrategias de poder.

1.3 Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías, prensa escrita, y periodistas de investigación

Con el objetivo de poder caracterizar un proceso de disputa por el discurso dominante en el que intervienen la Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías, prensa escrita, y periodistas de investigación, se analizarán las relaciones de saber-poder y dispositivos que utilizan para imponer sus discursos.

1.3.1 Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la República y Procuraduría General del Estado de México

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es un organismo bajo el poder ejecutivo nacional.¹⁵ Según el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sus principales funciones son la organización y entrenamiento de las fuerzas armadas, la defensa del país y ayudar a la sociedad civil en casos de desastres o emergencias.¹⁶

La Procuraduría General de la República (PGR) es el órgano del poder Ejecutivo Federal, que se encarga principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal y cuyo titular es el Procurador General de la República, quien preside al Ministerio Público de la Federación,¹⁷ y sus órganos auxiliares son la policía investigadora y los peritos.

¹⁵ La Secretaría de la Defensa Nacional es una secretaría del Estado Federal.

¹⁶ Un ejemplo de esto es cuando en casos de desastres naturales la SEDENA proporciona auxilio a la población mediante la implantación del plan DN-III-E.

¹⁷ La fundamentación jurídica de este organismo del poder Ejecutivo Federal se encuentra en el artículo 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) es un órgano del poder ejecutivo estatal del Estado de México. La PGJEM tiene como facultades principales la de resolver controversias en materia penal, investigación, persecución y participación en la ejecución de medidas de seguridad por delitos del fuero común cometidos en el Estado. El Procurador General de Justicia del Estado es el titular del Ministerio Público del Estado de México. Los órganos auxiliares son la policía ministerial y los peritos.¹⁸

El vínculo entre poder político y poder judicial se podría comprender de la siguiente forma: el poder judicial es parte del poder político dado que desempeña la función gubernamental de impartición de justicia a través de instituciones y responde a una función estatal que es la de seguridad. Foucault (2016) sostiene que el poder judicial se legitima con base en que posee un saber técnico sobre cómo investigar y castigar crímenes sobre hechos sucedidos. Este poder judicial construye una verdad jurídica sobre los crímenes acontecidos con base en un procedimiento técnico de investigación (Foucault, 2012). El poder político construye su discurso gubernamental con base en discurso jurídico sobre los hechos acontecidos para reforzar y legitimar su autoridad gubernamental como proveedora de seguridad. No obstante, cuando es cuestionado el discurso gubernamental con base en que son evidenciadas las anomalías de la investigación judicial también es cuestionado el actuar del poder político como autoridad gubernamental que a través de sus instituciones judiciales garantiza justicia.

Relaciones de saber-poder y dispositivos

El discurso gubernamental de la SEDENA, PGR y PGJEM se sustenta en un saber judicial especializado que le permite realizar una indagación para recuperar evidencia que sustente el resultado de sus investigaciones. Estas evidencias pueden ser confesiones, testimonios, indicios encontrados en la escena del crimen, entre otras. Todas estas evidencias permiten a las instituciones impartidoras de justicia conocer cómo se llevaron a cabo los sucesos, con lo que emiten un juicio sobre si hay culpabilidad o no de los sujetos investigados. En caso de que se encuentre culpable al imputado se define la pena, o en caso contrario se le absuelve. En todo este proceso los sujetos que poseen este saber especializado y que se encuentran circundados por un poder institucional son quienes evalúan y emiten un veredicto sobre la culpabilidad de los acusados y a qué tipo de pena serán sentenciados.

¹⁸ Véase artículo 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado de México.

Los posibles dispositivos empleados por estos organismos gubernamentales son el respaldo institucional de cada una de las aseveraciones hechas en el discurso. Asimismo, se sustenta la verdad del discurso apelando a leyes y proposiciones jurídicas para imponer la resolución judicial. Con esto último el discurso se sostiene con base en una verdad jurídica.

1.3.2 Prensa escrita

La prensa escrita es un medio de comunicación cuya actividad empresarial es la difusión diaria de noticias a través de periódicos en los cuales informa a un público masivo de lectores sobre acontecimientos de interés público (González Reyna, 2010). La publicación de las noticias permite que la información perdure y pueda ser consultada tiempo posterior al que fue emitido.¹⁹

La prensa escrita es mediadora e intérprete entre los sucesos y el lector. Es mediador porque registra información relacionada con acontecimientos que da a conocer al público. Es intérprete dado que produce un discurso en el que impone su versión de cómo fueron los hechos. Ambos procesos están vinculados con la dinámica periodística de selección (tematización) y jerarquización (valoración) de acontecimientos.²⁰ Esto implica que cada periódico jerarquiza de diferente manera la relevancia de los acontecimientos y en sus notas periodísticas presentan los acontecimientos desde su punto de vista.

Relaciones de saber-poder y dispositivos

La prensa escrita son agencias que buscan que la información de sus notas periodísticas se encuentre respaldada por las fuentes consultadas, hecho que legitima su actividad periodística. En este sentido, el discurso de la prensa escrita se sustenta en que poseen un saber sobre cómo obtener información sobre sucesos de actualidad. Normalmente la actividad periodística de estas agencias se basa en la obtención de primicias de noticias.²¹

¹⁹ Susana González Reyna (2010) sostiene que las noticias publicadas en los diarios tienden a convertirse en fuentes de consulta sobre acontecimientos históricos.

²⁰ Sobre este aspecto González Reyna (2010) explica que la tematización es la forma en que se construye el discurso periodístico, de manera que en la nota periodística se establece el tema central de la noticia (lo que responde a las preguntas ¿de qué trata? ¿qué dice?). El proceso de valoración es la selección y ordenamiento jerárquico de las noticias que cada una de las agencias periodísticas establece con base en criterios de relevancia de las noticias. De esta manera, estas agencias seleccionan los acontecimientos sociales que les darán cobertura, la sección del periódico que se presentarán las noticias y la confección de las páginas en las que aparecen las noticias.

²¹ Chomsky y Herman (2015) explican que la mayoría de las agencias periodísticas invierten gran parte de sus recursos en cubrir declaraciones gubernamentales y de cámaras empresariales. Esto les permite presentar sus notas

Algunos de los dispositivos empleados por la prensa escrita para imponer su discurso son las campañas mediáticas. En las que, en primer lugar, los medios de comunicación enfocan ciertos temas como relevantes en la agenda pública. Posteriormente, estas agencias presentan repetitivamente su discurso para imponer su visión de los hechos. Asimismo, las campañas mediáticas funcionan como estrategias para ejercer control sobre la difusión de versiones disidentes u opositoras al discurso de los medios de comunicación. Otro dispositivo posiblemente empleado por parte de estas agencias es el ataque y desprestigio del sujeto que sostiene un discurso opositor con base en criterios morales con el objetivo de someter este discurso.

1.3.3 Periodistas de investigación

Las investigaciones realizadas por Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola sobre el caso Tlatlaya se caracterizaron por la recopilación de indicios encontrados en la escena del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, entrevista a una persona que fue testigo y consulta de la autopsia de una mujer fallecida en la bodega donde supuestamente se llevó a cabo el enfrentamiento previamente referenciado. El conocimiento que los periodistas obtuvieron mediante la recopilación de información e indicios sobre cómo fueron los sucesos, es lo que los autorizó para poder producir sus discursos y establecer sus aseveraciones. El discurso de estos periodistas estaba respaldado por su conocimiento especializado para investigar los hechos sucedidos el 30 de junio en Tlatlaya. Ese conocimiento permitió que el discurso de estos periodistas tuviera solidez y pudiera cuestionar el discurso gubernamental.

El periodismo de investigación realiza indagaciones sobre temas de actualidad y a través de sus medios de comunicación difunde sus investigaciones que realizan los colaboradores que laboran para esta agencia (Meseguer, 2016). La publicación de sus investigaciones puede ser analizada como producción de un discurso por parte de los periodistas que realizaron la indagación.²² A pesar de que este pronunciamiento no es del todo individual, ya que la publicación de investigaciones está respaldada por la agencia a la que pertenecen estos

periodísticas con apariencia de objetividad y protege a las agencias periodísticas frente a críticas de parcialidad o amenazas de difamación. Además, ambos autores afirman que este tipo de decisiones se hacen con base en criterios económicos, dado que realizar labores de investigación implicaría mayor tiempo y costo económico.

²² La investigación publicada está respaldada por el prestigio de los periodistas que la realizaron. Ryszard Kapuściński (2016) afirma que la reputación de un periodista es importante dado que son los lectores los que reconocen la calidad del trabajo del periodista. Véase (Kapusćinski, 2016, 34).

periodistas. La función del periodismo independiente de investigación es la de un medio de comunicación minoritario más, que es la de informar como una empresa o corporación de los medios de comunicación. Sin embargo, lo que lo caracteriza es su postura crítica y que realiza labores de investigación (De León, 2018).

Relaciones de saber-poder y dispositivos

El discurso de los periodistas extranjeros se sustenta en que posee un saber especializado sobre cómo investigar sucesos acontecidos. A través de recopilación de testimonios, declaraciones, entrevistas, consulta de expedientes gubernamentales, acceso a escenas de investigación judicial, entre otras, el periodismo de investigación logra construir un discurso sobre cómo acontecieron los hechos. Este discurso se sostiene con base en que la información obtenida ha sido verificada.

Uno de los dispositivos posiblemente empleados por los periodistas de investigación es la recuperación de un discurso científico que sirva como sustento de su discurso sobre cómo sucedieron los hechos. Esto le permite construir un discurso crítico que tiene la capacidad de problematizar la narrativa del discurso gubernamental, hecho que le posibilita enfrentarse con este discurso en un proceso de disputa. Otro posiblemente es la incorporación de proposiciones morales que apelan a la búsqueda de la justicia en su discurso, de manera que cuando el periodismo de investigación evidencia las anomalías del proceso judicial realizado por la SEDENA y las procuradurías, lo que le permitió consolidarse como un actor crítico que puede ser partícipe del proceso de disputa por el discurso dominante.

1.4 Caracterización de la disputa por el discurso dominante entre Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías, prensa escrita y periodistas de investigación

El proceso de disputa por el discurso dominante es un proceso en el que intervienen una multiplicidad de actores como son grupos políticos, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, instituciones de derechos humanos, entre otros. No obstante, me centraré en la Secretaría de la Defensa Nacional y las Procuradurías, prensa escrita, y los periodistas extranjeros, ya que tuvieron un impacto preponderante en el proceso de disputa del discurso dominante sobre los hechos ocurridos en el caso Tlatlaya, el cual se estudiará en esta tesis.

En el enfrentamiento entre los actores previamente mencionados cada uno mediante estrategias y dispositivos buscaba imponer su discurso como verdad.

La Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la República y Procuraduría General del Estado de México producen un discurso gubernamental que está sustentado en un conocimiento obtenido mediante una investigación judicial, que es una verdad jurídica. Este saber especializado, saber judicial, es el que les autoriza para sostener sus aseveraciones discursivas. Estas instituciones gubernamentales a través de sus mecanismos tratan de imponer su discurso apelando a una verdad jurídica. Algunos de los dispositivos son leyes o proposiciones legales que sustentan la resolución judicial.

La prensa escrita, cuyo saber especializado es el de obtención de información sobre noticias de actualidad, producen un discurso a través del cual buscan imponer una visión sobre los sucesos ocurridos. Este discurso es impuesto mediante dispositivos como son las campañas mediáticas y técnicas para desacreditar a los sujetos que sostienen discursos oponentes. La primera funge como un mecanismo para ejercer control sobre los discursos opositores. La segunda funge como estrategia para descalificar un discurso opositor mediante el desprestigio del sujeto que sostiene este discurso.

Los periodistas de investigación que poseen un saber especializado sobre cómo investigar sucesos acontecidos, construye su discurso con base en los productos obtenidos en su proceso de indagación que pueden ser recopilación de testimonios, declaraciones, entrevistas, consulta de expedientes gubernamentales, acceso a escenas de investigación judicial, entre otras. Los periodistas extranjeros utilizan dispositivos como son la recuperación de un discurso científico para dotar de validez su discurso sobre cómo sucedieron los hechos. Asimismo, este discurso incorpora proposiciones morales vinculadas con la búsqueda de justicia.

El proceso de disputa se caracteriza por ser un enfrentamiento entre actores asimétricos y que tienen diferentes capacidades de ejercicio de poder. En un extremo, se encuentran la SEDENA, PGR y PGJEM que son instituciones que tienen gran capacidad para imponer su discurso a la población a través de sus mecanismos gubernamentales. En otro extremo, la prensa escrita que son actores que establecen un control informativo, lo que les permite que su discurso tenga gran impacto. En este sentido, sus estrategias de poder están ampliamente vinculadas con procesos comunicativos que buscan imponer su versión de los hechos. En un tercer extremo, los periodistas de investigación, que son actores que tienen menor presencia en el ámbito de

los medios de comunicación. Estos periodistas se caracterizan por realizar labores de indagación y por producir un discurso crítico frente a los discursos gubernamentales y de la prensa escrita. En este sentido, produce un discurso fundamentado en conocimientos técnicos y testimonios que le permite enfrentarse con los discursos previamente mencionados en el proceso de disputa por el discurso dominante.

El discurso dominante está constantemente en disputa, dado que los actores se encuentran en un enfrentamiento con el objetivo de imponer su discurso como dominante, para lograrlo deben acceder al discurso dominante. En este sentido, el acceso al discurso dominante permite imponer una verdad mediante un ejercicio de poder.

2 Los tres discursos sobre el caso Tlatlaya: gubernamental, prensa escrita y periodistas de investigación. Producción discursiva, relaciones de saber-poder y dispositivos

En el caso Tlatlaya los actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación fueron protagonistas de un proceso de disputa para detentar el discurso dominante e imponer una verdad de los hechos sucedidos. Para Michel Foucault (2012) el proceso de imposición de una verdad está basada en una relación de saber-poder, en la que saberes y conocimientos especializados autorizan a instituciones producir verdades sobre ciertos objetos, que son impuestas mediante dispositivos.²³ Foucault (1994b) afirma que el poder se ejerce a través de los discursos, dado que estos son dispositivos estratégicos de poder.

En este capítulo se analizará el periodo que comprende del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014, que es clave para identificar las modificaciones sobre la verdad de los hechos ocurridos en el caso Tlatlaya. Al principio, la Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías negaban rotundamente que en el caso Tlatlaya los militares hubieran ejecutado a algunos de los presuntos miembros del crimen organizado. No obstante, el discurso gubernamental fue confrontado y desacreditado, por lo que las autoridades gubernamentales tuvieron que reconocer que siete militares habían estado implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, por lo que serían juzgados penalmente. Para el estudio de la modificación de la verdad se identificarán los procesos de producción discursiva, las relaciones de saber-poder y dispositivos que permitieron que los actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación pudieran intervenir en el proceso de disputa por el discurso dominante.

Para el estudio del discurso gubernamental se analizarán comunicados y declaraciones en las que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) y Procuraduría General de la República (PGR) hicieron público su discurso, cuyos argumentos estaban respaldados en los resultados de sus investigaciones judiciales sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya.

Para el análisis del discurso de la prensa escrita sobre el caso Tlatlaya se examinarán las notas periodísticas publicadas en la Jornada, Milenio y Reforma. Según la investigación realizada

²³ Para Michel Foucault los dispositivos son una red de elementos que pueden ser discursos, instituciones, habitaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales y filantrópicas, a través de los cuales se orienta o se controla conductas, opiniones y discursos (Agamben, 2011, p. 250).

por Manuel Alejandro Guerrero (2018) estos tres periódicos fueron los que más cobertura le dieron al caso Tlatlaya. Se identificarán las semejanzas y diferencias entre las publicaciones realizadas por cada uno de los medios. También, se revisará qué tipo de argumentos respaldan este tipo de discurso.

Para el estudio del discurso de los periodistas de investigación se analizarán las notas publicadas por Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola, las cuales presentaban los resultados de sus investigaciones realizadas sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. Estos periodistas lograron hacer una reconstrucción de los hechos ocurridos y evidenciar las inconsistencias de la versión oficial.

Al final de este capítulo, se hará una breve caracterización del proceso de disputa por el discurso dominante en el que intervinieron los actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación. En esta descripción se presentarán las diferentes relaciones de saber-poder que sustentaban cada uno de los discursos y los dispositivos que cada uno de los actores empleó para tratar de imponer su discurso como dominante.

2.1 El discurso gubernamental

En este apartado se analizará la coordinación entre la Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Procuraduría General de la República en el proceso de producción de un discurso gubernamental para tratar de imponer una versión sobre los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya. Se expondrán el proceso de producción discursiva, las relaciones de saber-poder que permitieron la producción de este discurso y los dispositivos a través de los cuales se trató de imponer este discurso como verdad.

2.1.1 Declaraciones de la Secretaría de la Defensa Nacional

El 30 de junio de 2014 la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) emitió un comunicado²⁴ en el que afirma que un grupo de soldados realizaba actividades de reconocimiento terrestre en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, cuando fueron atacados por un grupo de criminales que resguardaban una bodega en la que tenían secuestradas a tres mujeres, por lo que los militares repelieron el ataque y esto desembocó en un

²⁴ El comunicado fue publicado en el portal electrónico de la Secretaría de la Defensa Nacional, pero tiempo después fue removido. Esto está documentado en: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (2015) “Justicia incompleta y ausencia de verdad”, en *Tlatlaya a un año: la orden fue abatir*. Disponible en: <https://centroprodh.org.mx/2015/06/30/tlatlaya-a-un-ano-la-orden-fue-abatir-2/>

enfrentamiento cuyo resultado fue de veintidós atacantes muertos (veintiún hombres y una mujer) y un soldado herido. En esta declaración se argumenta que se liberaron a tres mujeres que presuntamente estaban secuestradas y que decomisaron 38 armas (25 largas y 13 cortas).

El 19 de septiembre la SEDENA publicó su comunicado titulado “Incidente ocurrido en el Municipio de Tlatlaya, Méx., el 30 de junio de 2014”,²⁵ en el que sostenía que en los incidentes ocurridos el personal militar repelió la agresión. Asimismo, se argumentaba que la secretaría colaboraría con las instituciones gubernamentales a cargo de la investigación para que los hechos se esclarecieran mediante la determinación de una verdad jurídica del acontecimiento.

El 25 de septiembre la SEDENA hizo público su comunicado titulado “La Secretaría de la Defensa Nacional informa la disposición del Juzgado 6/o. Militar, sobre personal militar que participó en Tlatlaya, Mex.”,²⁶ el que informaba que un oficial y seis elementos de tropa que participaron en los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya, Estado de México, fueron puestos a disposición del juzgado sexto militar, prisión adscrita a la Primera Región Militar, en el Campo Militar número 1-A, ubicado en la Ciudad de México. Esto con base en las órdenes emitidas por la Procuraduría General Justicia Militar, dado la responsabilidad de los militares señalados en la comisión de “delitos en contra de la disciplina militar como son desobediencia, infracción de deberes en el caso del oficial e infracción de deberes en el caso del personal de tropa” (SEDENA, 2014). Al final de este comunicado se indica que las acciones mencionadas eran independientes de las investigaciones civiles que estaban en curso.

El 6 de noviembre la SEDENA publicó su comunicado titulado “La Secretaría de la Defensa Nacional informa a la opinión pública la aceptación de la Recomendación No. 51/2014.”,²⁷ en el que informaba que aceptaba la recomendación No. 51/2014 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la que tenía como motivo los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México, en la que

²⁵ Véase Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 19 de septiembre). Incidente ocurrido en el municipio de Tlatlaya, Méx, el 30 de junio de 2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/incidente-ocurrido-en-el-municipio-de-tlatlaya-mex-el-30-de-junio-de-2014?idiom=es>

²⁶ Véase Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 25 de septiembre). La Secretaría de la Defensa Nacional informa la disposición del Juzgado 6/o. Militar, sobre personal militar que participó en Tlatlaya, Mex. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/la-secretaria-de-la-defensa-nacional-informa-la-disposicion-del-juzgado-6-o-militar-sobre-personal-militar-que-participo-en-tlatlaya-mex?idiom=es>

²⁷ Véase Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 6 de noviembre). La Secretaría de la Defensa Nacional informa a la opinión pública la aceptación de la Recomendación No. 51/2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/la-secretaria-de-la-defensa-nacional-informa-a-la-opinion-publica-la-aceptacion-de-la-recomendacion-no-51-2014?idiom=es>

hubo una agresión a personal militar por parte de presuntos delincuentes que ese día perdieron la vida. En el comunicado la SEDENA expresaba que no compartía algunos de los señalamientos realizados por la CNDH en su recomendación, pero que la aceptaba para que los hechos se esclarezcan y en caso de que algún militar hubiera incurrido en una conducta contraria a la ley fuera sancionado conforme a derecho. Asimismo, la secretaría enfatizó que vigilaría que todo militar investigado tuviera un trato justo y digno, en el que se respetaran sus garantías constitucionales. Posteriormente, la secretaría respondió a algunos señalamientos que le hizo CNDH en su recomendación.²⁸ Primero, la secretaría respondió a la recomendación de capacitación de los miembros de las fuerzas armadas en derechos humanos, la institución enfatizó que las materias de derechos humanos forman parte de los planes de estudio militares. Después, respondió a la observación de que se hiciera cumplimiento estricto del manual de uso de fuerza, la SEDENA resaltó que desde la publicación de el “Manual del Uso de la Fuerza, de Aplicación común a las Tres Fuerzas Armadas” (30 de mayo de 2014) se le había dado difusión, con lo que según sus datos de la institución había representado una disminución del 71.45% de quejas sobre casos de violaciones de derechos humanos.

2.1.2 El discurso de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

La Secretaría de la Defensa Nacional produjo un discurso que sostenía que un grupo de militares se habían enfrentado con miembros del crimen organizado en Tlatlaya, Estado de México. En esta argumentación se defendía el actuar de los soldados implicados en la muerte de veintidós civiles. No obstante, la SEDENA no pudo sostener esta versión de los hechos por lo que para legitimarse llevó a cabo un juicio militar en el que se estableció la responsabilidad de siete soldados en la comisión de delitos militares.

Primero, la SEDENA estableció que los militares fueron atacados por presuntos miembros del crimen organizado mientras llevaban a cabo actividades de reconocimiento terrestre, por lo que ellos respondieron y esto desembocó en un enfrentamiento en el que hubo veintidós civiles muertos y sólo un militar resultó herido. En esta misma declaración se argumentaba que mediante las acciones de los militares se había logrado liberar a tres mujeres que presuntamente estaban secuestradas y que se había decomisado un gran arsenal que poseía el grupo criminal.

²⁸ Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos (2014, 21 de octubre). Recomendación No. 51/2014. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2014/REC_2014_051.pdf

Después, la SEDENA enfatizó que los militares habían repelido la agresión, con lo que se buscaba librar a los militares implicados de cualquier responsabilidad penal. Al mismo tiempo, la secretaría argumentaba que colaboraría con las instituciones gubernamentales a cargo de la investigación para que se lograra esclarecer los hechos ocurridos.

Posteriormente, la Secretaría dio a conocer que siete militares habían sido llevados a un juzgado militar dado su posible responsabilidad de haber cometido delitos en contra de la disciplina militar el 30 de junio en Tlatlaya. Los delitos a los que se hacía referencia en esta declaración estaban más vinculados con el desobedecimiento de órdenes y/o protocolos militares.

En el último comunicado, la SEDENA aceptó la Recomendación No. 51/2014 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). No obstante, enfatizó que rechazaba gran parte de los señalamientos hechos por la institución, principalmente, sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya y sobre el uso de la fuerza. Asimismo, en este documento la institución estableció su posición en defensa de que las garantías constitucionales de los soldados investigados fueran cumplidas para que tuvieran un juicio justo.

A pesar de los cambios en el discurso de la SEDENA sobre la aceptación de que los soldados involucrados actuaron fuera de la ley, la institución mantenía una posición firme de que solamente aceptaría la responsabilidad de los militares por la muerte de los veintidós civiles si las procuradurías realizaban una investigación sólida y un juicio con apego a derecho que lograra probar que los soldados habían cometido los crímenes que se les acusaba. De otra manera, no aceptaría ninguno de los señalamientos.

2.1.3 Declaración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM)

El 17 de julio de 2014 en una conferencia de prensa el procurador Alejandro Jaime Gómez, titular de la PGJEM,²⁹ argumentó que el abatimiento de veintidós personas el 30 de junio en una bodega en San Pedro Limón, Tlatlaya, fue producto de un enfrentamiento y no de una

²⁹ Esto está documentado en: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (2015) “Justicia incompleta y ausencia de verdad”, en *Tlatlaya a un año: la orden fue abatir*. Disponible en: <https://centroprodh.org.mx/2015/06/30/tlatlaya-a-un-ano-la-orden-fue-abatir-2/>. También véase: Chimal, Abimael (2014, 17 de julio). “Niega PGJEM fusilamiento de 22 en Edomex”, *Reforma*. Disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=290128&v=4&Fuente=MD&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

ejecución.³⁰ Asimismo, enfatizó que los peritajes realizados por la institución les habían permitido obtener evidencia de que hubo un intercambio de disparos entre los militares y las personas que se encontraban al interior de la bodega. También, indicó que la PGJEM remitió la carpeta de investigación del caso a la Procuraduría General de la República (PGR) a pesar de que la dependencia no encontró evidencias de que se tratara de un caso de ejecución.

2.1.4 Declaraciones de la Procuraduría General de la República (PGR)

El 19 de septiembre de 2014 la Procuraduría General de la República emitió un comunicado³¹ en el que informaba que la institución tenía iniciada una investigación sobre los hechos sucedidos en San Pedro Limón, Tlatlaya, el 30 de junio. En este mensaje público la Procuraduría se comprometía a la aplicación de procedimientos para la búsqueda de justicia mediante la realización de una investigación completa y profunda que permitiera llegar a la verdad de los sucesos. Asimismo, la PGR recalcó que contaba con especialistas en diversas disciplinas para llevar a cabo esa labor. Al final del comunicado, la dependencia afirmaba que se investigaría si las conductas se apagaron a derecho y con respeto a derechos humanos.

El 30 de septiembre el procurador Jesús Murillo Karam, titular de la PGR, en una conferencia de prensa³² dio a conocer los resultados de la investigación que estaba realizando en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. En este mensaje a los medios de comunicación explicaba que se había logrado detectar algunas inconsistencias en la aplicación de protocolos de actuación. Se exponía que un grupo reducido de militares viajaban en una camioneta y no en dos como se había mencionado al principio. El procurador argumentó que con base en las pruebas obtenidas en la investigación realizada se logró conocer que en un primer momento hubo un enfrentamiento entre los soldados y el grupo de delincuentes al interior de la bodega, que duró entre ocho y diez minutos. Después del cese de los disparos, tres militares entraron en la bodega e hicieron disparos que no tenían justificación alguna. Con esta declaración la PGR reconoció la

³⁰ En esta declaración se hacía referencia a la nota periodística de Mark Stevenson, que fue publicada en Associated Press el 8 de julio.

³¹ Procuraduría General de la República (2014, 19 de septiembre). Boletín 164/14. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-13105?idiom=es>

³² Procuraduría General de la República (2014, 30 de septiembre). Mensaje del Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, ante medios de comunicación. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/mensaje-del-procurador-general-de-la-republica-jesus-murillo-karam-ante-medios-de-comunicacion?idiom=es>

responsabilidad de tres de los ocho militares de haber cometido homicidios. En esta conferencia se dio a conocer que la institución con base en las pruebas obtenidas había tomado la determinación de emitir una acusación de homicidio en contra de los tres militares que habían disparado sin justificación. Se argumentaba que la determinación de la PGR era independiente del seguimiento que la SEDENA le estaba siguiendo a los procesos militares, que señalaban a los ocho elementos por desacato, fallas a la ley militar, a la disciplina y por desobediencia. Posteriormente, el procurador indicó que la PGR al día siguiente presentaría una solicitud de una orden de aprehensión al juez para que se les juzgue a los tres soldados por homicidio y a los otros cinco por razones que se podría establecer con base en el código militar y/o penal. Casi al finalizar, Murillo Karam dio a conocer que por esa razón los ocho soldados se encontraban detenidos y en un proceso de averiguación que pronto culminaría.

El 10 de octubre el procurador Jesús Murillo Karam en una entrevista para MVS Noticias³³ habló de la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya y explicó que la PGR acusó de homicidio a tres militares (un sargento y dos soldados) por haber rematado a por lo menos ocho presuntos secuestradores. También, enfatizó que la mayoría de los veintidós muertos fueron abatidos durante el enfrentamiento con el Ejército. Después, precisó que los soldados remataron a los presuntos criminales con armas de los miembros abatidos. Además, dio a conocer que un teniente estaba siendo procesado por encubrimiento. Al final de la entrevista, recalcó que la investigación seguía abierta.

2.1.5 El discurso de las Procuradurías

El discurso producido por las procuradurías sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya se caracterizó por al principio ser un caso que era investigado por las autoridades judiciales del Estado de México. El discurso de las autoridades judiciales locales afirmaba que los veintidós presuntos criminales habían muerto en el enfrentamiento con los militares al interior de la bodega en la que los delincuentes tenían a tres mujeres secuestradas.³⁴ Las autoridades judiciales sustentaban esta versión con base en los indicios que supuestamente habían recabado en sus investigaciones. No obstante, para el 17 de julio, fecha en que el titular

³³ AFP (2014, 10 de octubre). “Militares ‘remataron’ a presuntos secuestradores en Tlatlaya: PGR”, *MVS Noticias*. Disponible en: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/militares-remataron-a-presuntos-secuestradores-en-tlatlaya-pgr-170>

³⁴ Esta versión de los hechos era semejante a lo que afirmaba la declaración que la SEDENA emitió el 30 de junio de 2014.

de la PGJEM presentó los resultados de la investigación que había realizado la institución, el caso ya había cobrado relevancia nacional y los argumentos de esta versión ya habían sido cuestionados por el periodista Mark Stevenson. Frente a estas circunstancias la PGJEM remitió el expediente del caso a la Procuraduría General de la República (PGR) para que realizara la investigación pertinente para que se pudiera aclarar los hechos sucedidos en Tlatlaya.

Posteriormente, la PGR estuvo a cargo de la investigación³⁵ y en colaboración con la SEDENA establecieron que tres de los ocho militares implicados en el caso habían sido responsables de haber cometido homicidios el 30 de junio en Tlatlaya. Asimismo, se daba a conocer que los otros cinco militares podrían enfrentar cargos por haber cometido delitos según el código militar y/o penal. En este sentido, el discurso de la PGR rompía con la versión de los hechos que las autoridades judiciales del Estado de México habían buscado imponer, dado que en este discurso se reconocía la responsabilidad de tres soldados implicados de haber disparado y matado a algunos de los presuntos criminales³⁶ posteriormente al enfrentamiento.³⁷

Después la PGR precisó que los tres militares previamente señalados habían rematado a por lo menos ocho presuntos criminales y al mismo tiempo enfatizaba que la mayoría había muerto en el enfrentamiento. Con esta declaración se buscaba aminorar las implicaciones de que los soldados señalados habían ejecutado a los presuntos miembros del crimen organizado después del enfrentamiento.

El discurso de las Procuradurías sufrió modificaciones en su versión de cómo sucedieron los hechos en Tlatlaya el 30 de junio, y en la aceptación de la responsabilidad de algunos militares implicados en el caso.

2.1.6 Producción de un discurso gubernamental

En la declaración inmediata que hizo la SEDENA sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en San Pedro Limón, Tlatlaya, la institución sostenía que los veintidós presuntos criminales habían muerto en un enfrentamiento con los soldados al interior de la bodega en la

³⁵ Según los comunicados oficiales, la PGR hizo un pronunciamiento público hasta el 19 de septiembre de que se encontraba realizando la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya.

³⁶ Hasta ese momento no se afirmaba cuántos presuntos criminales habrían sido asesinados por los tres soldados señalados.

³⁷ Tanto en la primera declaración de la SEDENA como en el discurso de la PGJEM se hacía mención que los veintidós civiles abatidos habían muerto en el enfrentamiento. Incluso, esta última negaba rotundamente que se hubiera tratado de una ejecución.

que los delincuentes tenían secuestradas a tres mujeres y al mismo tiempo exaltaba la labor de los militares que habían liberado a tres víctimas de secuestro. Al día siguiente, Eruviel Ávila, gobernador del Estado de México, en un evento público hizo un reconocimiento a la labor del Ejército de haber rescatado a tres mujeres secuestradas en Tlatlaya.³⁸ Hasta el 17 de julio se realizó una declaración formal por parte del titular de la PGJEM sobre los resultados de la investigación a cargo de la dependencia. En esta conferencia de prensa se imponía la versión de los hechos que sostenía el discurso de la SEDENA en su primer comunicado con base en los peritajes realizados por la procuraduría que corroboraban que se trató de un enfrentamiento entre soldados y miembros del crimen organizado. No obstante, frente a la relevancia del caso y los cuestionamientos que había sobre los resultados de la investigación,³⁹ la PGJEM remitió el expediente del caso para que la PGR realizara la indagación.

Cuando la PGR estuvo a cargo de la investigación, la SEDENA colaboró para que se aclarara qué sucedió el 30 de junio en Tlatlaya y se definiera cuál sería la situación jurídica de los soldados implicados en el caso. En el discurso de la PGR reconocía que tres soldados implicados dispararon después del enfrentamiento y mataron a algunos miembros del crimen organizado, por lo que estos militares enfrentarían cargos por homicidio. Además, la PGR argumentaba que los otros cinco militares estaban siendo investigados y se definiría el tipo de proceso enfrentarían, ya fuese militar o penal. Posteriormente, el procurador Murillo Karam enfatizó que la mayoría de los presuntos criminales habían muerto en el enfrentamiento con los militares.⁴⁰

El 7 de noviembre el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales con base en la solicitud presentada por la PGR dictó orden de formal prisión contra siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, Estado de México.⁴¹ En esta sentencia judicial se estableció por qué delitos fueron encontrados culpables cada uno de los siete

³⁸ Gobierno del Estado de México (2014, 1 de julio). “Reconoce Eruviel Ávila labor del Ejército mexicano por rescatar víctimas de secuestro en Tlatlaya”, *Edomex Informa*. Disponible en: <http://edomexinforma.com.mx/2014/07/eavreconocelabordelejercito/>

³⁹ Para comprender este punto, debe tenerse en cuenta que en el momento en que fue emitido el comunicado de la PGJEM la nota periodística de Mark Stevenson había cobrado relevancia, por lo que el titular de la procuraduría hizo referencia a que no se trató de una ejecución. De manera que rechaza categóricamente lo que sostenía Stevenson.

⁴⁰ Con esta declaración se trató de aminorar el impacto de la implicación de que los militares habían ejecutado a los presuntos miembros del crimen organizado. Si se revisa cuidadosamente la declaración se utiliza la palabra rematar en vez de ejecutar.

⁴¹ Véase Consejo de la Judicatura Federal (2014, 7 de noviembre). DGCS/NI: 150/2014. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2014/notaInformativa150.pdf>

militares.⁴² En esta sentencia se establecía que tres soldados eran culpables de haber cometido homicidio calificado.

El discurso gubernamental presentó modificaciones tanto en su versión de los hechos ocurridos en Tlatlaya como en la aceptación de que algunos militares habían sido culpables de haber cometido homicidios. En un primer momento, se sostenía que los veintidós presuntos miembros del crimen organizado abatidos murieron en el enfrentamiento con los soldados. En un segundo momento, se reconocía que tres soldados dispararon y asesinaron a algunos presuntos criminales posteriormente al enfrentamiento. Al final, fueron siete militares sentenciados por cinco delitos entre los que se encontraban los tres soldados por homicidio calificado. En cada uno de estos momentos las autoridades gubernamentales de impartición de justicia fundamentaron su discurso con base en hallazgos de investigaciones realizadas.⁴³

2.1.7 Relaciones de saber-poder

El discurso gubernamental se sustentaba en resultados de investigaciones obtenidos por las instituciones de impartición de justicia, cuyos peritos y expertos poseen un conocimiento especializado en la indagación judicial de crímenes sucedidos mediante la recopilación de evidencias e indicios de la escena del enfrentamiento del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, interrogatorio de los militares implicados, entre otras técnicas judiciales que les permitiera hacer una reconstrucción de los hechos y así determinar si los militares implicados eran culpables de haber asesinado a algunos de los veintidós presuntos delincuentes posteriormente al enfrentamiento.

En las declaraciones y conferencias de prensa frecuentemente se hacía referencia a resultados de peritajes realizados por las instituciones judiciales. De esta manera el discurso gubernamental estaba fundamentado jurídicamente y establecía que tres soldados eran culpables de haber cometido homicidio calificado.

⁴² El Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal dictó auto de formal prisión a los militares: Alan Fuentes Guadarrama, Julio César Guerrero Cruz y Samuel Torres López por su responsabilidad en la comisión del delito de ejercicio indebido de servicio público; Ezequiel Rodríguez Martínez por su responsabilidad en la comisión de los delitos de ejercicio indebido de servicio público y encubrimiento en la hipótesis de no procurar impedir la consumación de un delito; Fernando Quintero Millán, Roberto Acevedo López y Leobardo Hernández Leónides por su responsabilidad en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, ejercicio indebido de servicio público, homicidio calificado, y alteración ilícita del lugar y vestigios de hechos delictivos.

⁴³ Que podrían ser evidencias encontradas, indicios, declaraciones recabadas, etc.

El saber-poder judicial institucionalizado de las autoridades gubernamental de impartición de justicia, en un primer lugar, las faculta y las dota de legitimidad para llevar a cabo el proceso de indagación sobre crímenes acontecidos y, en un segundo lugar, con base en la información recaba en el proceso de investigación pueden construir una verdad jurídica sobre los hechos acontecidos e imponer una resolución judicial.

2.1.8 Dispositivos

El discurso de las instituciones gubernamentales fue expuesto tanto en comunicados en sus portales de internet⁴⁴ como en conferencias de prensa. Las instituciones de impartición de justicia fueron las que utilizaron predominantemente esta última estrategia para exponer sus discursos.

En el proceso de producción discursiva había una coordinación entre instituciones gubernamentales para mantener una narrativa sobre cómo habían sido los sucesos del 30 de junio de 2014 en Tlatlaya. Esto fue muy evidente principalmente en cómo la PGJEM trató de validar e imponer la primera versión de la SEDENA que sostenía que los veintidós presuntos criminales habían fallecido en el enfrentamiento con los militares. La PGJEM intentó imponer este discurso con base en que los peritajes realizados por la institución que corroboraban que se trató de un enfrentamiento.

El discurso gubernamental se fundamentó en los resultados de las investigaciones realizadas por las instituciones de impartición de justicia, los cuales establecían una verdad basada en argumentos jurídicos. De esta manera el conocimiento obtenido mediante una fundamentación legal les permitió imponer una resolución judicial de que tres soldados implicados en el caso habían cometido homicidio calificado.

2.2 Discurso de la prensa escrita

En este apartado se analizará el discurso de la prensa escrita a partir del estudio de las notas publicadas por tres periódicos de circulación nacional que fueron los que más cobertura le dieron al caso Tlatlaya (Guerrero, 2018). Los periódicos revisados fueron la Jornada, Milenio y Reforma. En esta sección se examinarán las diferencias y semejanzas entre las notas publicadas y las posiciones de cada uno de los medios tuvo sobre las declaraciones

⁴⁴ Si se analiza detalladamente la SEDENA fue la institución gubernamental que utilizó más su portal de internet para exponer su discurso.

gubernamentales.⁴⁵ De igual manera, se revisarán las relaciones de saber-poder que les permitieron a estos medios producir y sostener sus discursos, y los dispositivos que utilizaron para tratar de imponer su discurso como verdadero.

2.2.1 La Jornada

Del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014, este periódico publicó 16 notas sobre el caso Tlatlaya. Estas notas se caracterizaron por tres aspectos: a) presentaban reportajes de declaraciones gubernamentales de las autoridades que estaban a cargo de la investigación del caso, b) recuperaron discursos de otros actores que cuestionaron el discurso gubernamental, los que eran organizaciones de derechos humanos o periodistas de otros medios de comunicación, y c) daban cuenta de las recomendaciones que organizaciones de derechos humanos les hicieron a las instituciones gubernamentales.

Reportajes de declaraciones gubernamentales

En la nota periodística del 1 de julio de 2014 se argumentaba que, en Tlatlaya, Estado de México,⁴⁶ el día anterior hubo un enfrentamiento entre militares y criminales cuyo resultado fue de 22 personas muertas (entre las que se encontraba una mujer) y un soldado herido. Se explicaba que los militares estaban haciendo un reconocimiento terrestre cuando fueron atacados por un grupo de personas que se encontraban en una bodega y que tenían a tres mujeres secuestradas. En esta nota periodística se recuperaba el énfasis que hizo la SEDENA y las autoridades de la PGJEM sobre el rescate de las tres mujeres y el decomiso de armamento (25 armas largas y 13 cortas).

En la nota del 20 septiembre se recuperó la declaración de la Procuraduría General de la República frente al señalamiento de que los militares implicados podrían haber ejecutado a veintiún presuntos criminales en Tlatlaya.⁴⁷ En el comunicado de la PGR se informaba que la institución había abierto una carpeta de investigación, y que llevaría a cabo una investigación completa y profunda para llegar a la verdad.

⁴⁵ En este sentido estos periódicos son analizados con base en que fueron los que más notas periodísticas publicaron sobre el caso Tlatlaya. Esto no significa que considere que los tres periódicos tienen la misma línea editorial o que estos medios comparten características similares entre ellos.

⁴⁶ Méndez, Alfredo (2014, 1 de julio). Enfrentamiento en Edomex deja un saldo de 22 muertos, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/07/01/politica/003n1pol>

⁴⁷ Redacción (2014, 20 de septiembre). PGR abrió investigación del caso, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/20/politica/005n3pol>

En el artículo periodístico del 1 de octubre se cubrió la conferencia del procurador Murillo Karam,⁴⁸ en la que informaba que tres de los ocho militares implicados en el abatimiento de veintidós personas en Tlatlaya se encontraban detenidos. En esta exposición frente a los medios de comunicación, el procurador explicó que con base en los hallazgos de la investigación se logró saber que en un primer momento hubo un enfrentamiento de entre ocho a diez minutos, y que, posteriormente, tres soldados dispararon sin justificación alguna y ejecutaron a algunos de los presuntos secuestradores. Casi al final, se hacía mención que los tres soldados señalados enfrentarían un proceso penal por el delito de homicidio.

Diez días después, el periódico recuperó un fragmento de la entrevista que Carmen Aristegui le hizo al Procurador Murillo Karam,⁴⁹ en la que sostenía que los cuerpos de ocho presuntos criminales abatidos en Tlatlaya tenían impactos de bala que no corresponde con las que utilizan los militares, lo que implicaba que los militares utilizaron armas de algunos criminales abatidos para asesinar a ocho más. Casi al final, el procurador mencionaba que los cargos que enfrentarían los militares serían por homicidio con agravantes.

El 3 de noviembre La Jornada en un reportaje informó que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) había imputado a siete militares vinculados con el homicidio de veintidós presuntos secuestradores en una bodega en Tlatlaya.⁵⁰ Los delitos que se les imputaron fueron: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, y a tres de ellos, homicidio calificado. Asimismo, la CJF dio a conocer que los militares ya estaban a disposición del juzgado cuarto con sede en Toluca.

La Jornada el 8 de noviembre documentó que el juzgado primero de distrito de procesos penales federales, con sede en la ciudad de México, dictó auto de formal prisión contra siete militares presuntamente involucrados en la muerte de 22 personas dentro de una bodega en Tlatlaya, Estado de México.⁵¹ También, se dio a conocer que los siete militares se encontraban en una prisión en el Campo Militar número 1.

⁴⁸ Castillo, Gustavo; Aranda, Jesús (2014, 1 de octubre). A la justicia civil, tres militares por asesinatos en Tlatlaya: PGR, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/01/politica/012n1pol>

⁴⁹ Redacción (2014, 11 de octubre). En Tlatlaya, los militares usaron armas de los abatidos para asesinar a otros 8, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/11/politica/015n1pol>

⁵⁰ Méndez, Alfredo (2014, 3 de noviembre). Homicidio calificado, cargo a tres militares del caso Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/03/politica/013n1pol>

⁵¹ Castillo, Gustavo (2014, 8 de noviembre). Siete militares reciben formal prisión por el caso Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/08/politica/018n1pol>

Recuperación de discursos críticos frente a la versión gubernamental

En la nota periodística del 19 de septiembre de 2014 se recuperaba un fragmento de la investigación realizada por Pablo Ferri Tórtola sobre los sucesos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya.⁵² En esta publicación sólo se retomó el testimonio de Julia, en el que explicaba que era una de las tres mujeres que las autoridades presentaron como secuestradas. Julia negaba que hubiera estado secuestrada. En su testimonio, ella narraba que los militares habían disparado primero y que en el tiroteo sólo hubo un muerto, y que a los otros veintiuno los interrogaron y los ejecutaron.

En la nota periodística del 26 de septiembre se reportaron hallazgos de una investigación realizada por un periodista de la agencia MVT.⁵³ En esta indagación el periodista sostiene que la escena fue manipulada y que al menos 14 víctimas estaban recargadas contra la pared cuando recibieron disparos a menos de 30 centímetros de distancia, esto con base en el análisis fotográfico de las evidencias que realizó el criminólogo José Luis Mejía Contreras. El principal argumento del experto era que no se podía realizar un disparo a larga distancia que atravesara el cuerpo e impactara en una pared. Además, las manchas de sangre en la pared le hacían suponer que los presuntos criminales se encontraban recargados cuando recibieron los disparos a corta distancia, lo que indicaba que hubo una ejecución.

Al día siguiente, se publicó un reportaje en el que funcionarios del Gabinete de Seguridad Nacional indicaron que el 30 de junio los soldados del Batallón 102 de infantería tuvieron al menos tres horas para poder manipular la escena,⁵⁴ esto dado el tiempo que tardaron las autoridades de la PGJEM en llegar a Tlatlaya.

En la nota periodística del 2 de octubre se recuperó una declaración de un fiscal de la PGR,⁵⁵ quien argumentaba que según los dictámenes de criminalística hechos por la dependencia había indicios de que al menos se cometieron diez homicidios dolosos el 30 de junio en Tlatlaya.

⁵² AFP (2014, 19 de septiembre). Achacan al Ejército muerte de 22 civiles, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/19/politica/030n1pol>

⁵³ Castillo García, Gustavo (2014, 26 de septiembre). Ultimadas a muy corta distancia, 14 de las 22 víctimas de Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/26/politica/003n1pol>

⁵⁴ Castillo García, Gustavo (2014, 27 de septiembre). En tres horas militares arreglaron sitio del enfrentamiento en Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/27/politica/003n1pol>

⁵⁵ Méndez, Enrique (2014, 2 de octubre). En Tlatlaya se cometieron por lo menos 10 homicidios dolosos: funcionarios de PGR, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/02/politica/007n1pol>

Reportajes de declaraciones de organizaciones de derechos humanos

La Jornada el 30 de septiembre recuperó en una nota periodística la declaración que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en la que externaba su preocupación sobre los casos Tlatlaya y Ayotzinapa.⁵⁶ Asimismo, exhortaba a las autoridades de impartición de justicia que investigaran y sancionaran a los responsables, y que se les proporcionara protección a las víctimas.

El 25 de octubre el periódico publicó una nota que daba cuenta de los resultados de las indagaciones que había llevado a cabo la CNDH sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya.⁵⁷ En este informe la institución sostenía que al menos quince presuntos criminales se encontraban rendidos y desarmados cuando fueron ejecutados extrajudicialmente. También, se argumentaba que las tres mujeres sobrevivientes fueron torturadas y amenazadas para que no hablaran sobre los hechos ocurridos.

El 6 de noviembre La Jornada publicó un artículo que recuperaba las declaraciones hechas por el representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Javier Hernández Valencia, sobre el caso Tlatlaya.⁵⁸ El funcionario criticó que las autoridades no hubieran acatado las recomendaciones de la CNDH, que no han llevado a los responsables a la justicia y que no han llevado a cabo acciones para evitar que ese tipo de hechos siguieran ocurriendo.

El 7 de noviembre en conferencia de prensa el director para las Américas de Human Rights Watch (HRW),⁵⁹ José Miguel Vivanco, argumentó que la situación de derechos humanos en México era grave, dado que el caso Tlatlaya fue un crimen de Estado en el que las autoridades judiciales actuaron tardíamente. El funcionario criticó que durante casi tres meses las autoridades judiciales sostuvieron una falsedad.

⁵⁶ Gómez, Laura; Llanos Samaniego, Raúl (2014, 30 de septiembre). Preocupan a la CIDH casos Iguala y Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/30/politica/003n2pol>

⁵⁷ Camacho Servín, Fernando (2014, 25 de octubre). En Tlatlaya al menos 15 personas fueron ejecutadas, conclusión central de la CNDH, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/25/politica/013n1pol>

⁵⁸ Garduño, Roberto; Méndez, Enrique (2014, 6 de noviembre). Condena la ONU la matanza en Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/06/politica/012n1pol>

⁵⁹ Camacho Servín, Fernando (2014, 7 de noviembre). La violencia, fruto de la impunidad: HRW, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/07/politica/002n2pol>

2.2.2 Milenio

Durante el periodo del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014, el periódico publicó 18 notas sobre el caso Tlatlaya. Estas notas se caracterizaron por tres aspectos: a) presentaban reportajes de las declaraciones gubernamentales de las autoridades que estaban a cargo de la investigación del caso, b) retomó una síntesis de elementos que contradecían al discurso gubernamental, y c) daba cuenta de las recomendaciones que organizaciones de derechos humanos le hicieron a las instituciones gubernamentales.

Reportajes de declaraciones gubernamentales

El 1 de julio de 2014 Milenio informó que el día anterior hubo un enfrentamiento entre militares y criminales en Tlatlaya, Estado de México,⁶⁰ cuyo resultado fue de 22 agresores muertos y un soldado herido. Se argumentaba que los militares estaban patrullando la zona y que se acercaron para inspeccionar cuando fueron atacados por miembros del crimen organizado. Se enfatizó que los militares decomisaron 38 armas y que liberaron a tres mujeres que estaban secuestradas.

El 20 de septiembre el periódico dio a conocer que la SEDENA colaboraría con la PGR para que se aclarara la actuación de los militares implicados en la muerte de 22 criminales en Tlatlaya.⁶¹ Esto con la finalidad de que se estableciera una verdad jurídica sobre los hechos ocurridos, dado que algunos medios difundieron una versión de un testigo que afirmaba que los militares habían asesinado a veintidós personas a pesar de que ya se habían rendido.

El periódico Milenio dio a conocer el 26 de septiembre que la SEDENA ejerció acción penal contra ocho militares implicados en la muerte de 22 presuntos criminales en Tlatlaya.⁶² A estos soldados se les acusaba de desobediencia e infracciones de deberes, por lo que serían presentados en el juzgado sexto militar e internados en una prisión en el Campo Militar 1-A. En esta declaración se argumentaba que estos militares no tenían cargos por ejecución u homicidio.

El 1 de octubre fue publicada una nota sobre la conferencia de prensa que dio el procurador Murillo Karam, en la que el funcionario informó que la PGR acusaría de homicidio calificado

⁶⁰ Valdez, Ilich (2014, 1 de julio). Edomex: Ejército abate a 22 presuntos narcos, *Milenio*, p. 22

⁶¹ Redacción (2014, 20 de septiembre). Sedena ofrece colaboración irrestricta en el caso Tlatlaya, *Milenio*, p. 21

⁶² Alzaga, Ignacio (2014, 26 de septiembre). Detienen por el caso Tlatlaya a 8 militares, *Milenio*, p. 23

a tres de los militares implicados en el caso Tlatlaya y que se solicitaría una orden de aprehensión.⁶³ El procurador precisó que esta acusación estaba fundamentada en los hallazgos de la investigación que la dependencia realizó en colaboración con la SEDENA. También, se afirmaba que los otros cinco soldados continuaban siendo investigados para determinar en qué faltas incurrieron.

Diez días después, Milenio publicó una nota periodística de la entrevista que MVS le hizo al procurador Murillo Karam,⁶⁴ en la que argumentaba que la PGR con base en sus investigaciones realizadas sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya había logrado identificar que al menos ocho de los veintidós presuntos criminales fueron asesinados por los soldados con armas de algunas de las víctimas.

El 3 de noviembre se publicó un artículo periodístico que informaba que siete militares implicados en la muerte de 22 presuntos criminales en Tlatlaya fueron aprehendidos con base en una orden judicial emitida por la PGR.⁶⁵ Asimismo, se dio a conocer que los jueces de distrito en materia de procesos penales federales de Toluca y de la Ciudad de México estaban colaborando para determinar la situación jurídica de los siete detenidos.

Cinco días después, se dio a conocer que un juez federal dictó auto de formal prisión contra los siete militares implicados en la muerte de 22 presuntos delincuentes en Tlatlaya.⁶⁶ En esta nota periodística se mencionaban los delitos por los que los militares fueron condenados, que eran abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, homicidio calificado, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento. También, se informó que los militares estaban reclusos en una prisión ubicada en el Campo Militar número 1, en la Ciudad de México.

Cuestionamiento de la versión oficial de los hechos

El 29 de septiembre de 2014 Milenio publicó un reportaje que presentaba un balance de las pruebas halladas en la escena del presunto enfrentamiento de Tlatlaya y las contrastaba con la

⁶³ Mosso, Rubén (2014, 1 de octubre). PGR acusará a 3 militares de homicidio en Tlatlaya, *Milenio*, p. 21

⁶⁴ Redacción (2014, 11 de octubre). PGR: “soldados usaron armas de los delincuentes para matarlos”, *Milenio*, p. 9

⁶⁵ Mosso, Rubén (2014, 3 de noviembre). Siete militares, presos por abusos en Tlatlaya, *Milenio*, p. 26

⁶⁶ Alzaga, Ignacio; García, Mónica (2014, 8 de noviembre). Formal prisión a siete militares por caso Tlatlaya, *Milenio*, p. 20

versión de los hechos de la PGR.⁶⁷ En esta nota se expuso una serie de elementos que no coincidían, algunos de estos fueron la duración del enfrentamiento y la cantidad de disparos que no sugerían un enfrentamiento, los orificios de los impactos de bala en las paredes que indicaban que los disparos se hicieron a corta distancia y las siete manchas de sangre en los muros que sugerían que algunos de los presuntos criminales fueron ejecutados.

Reportajes de declaraciones de organizaciones de derechos humanos

El periódico Milenio el 24 de septiembre de 2014 publicó una nota en la que el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, afirmaba que en seis semanas sería presentado el informe sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya.⁶⁸ No obstante, afirmaba que se había tratado de un intercambio de disparos entre los militares y las personas que resultaron muertas, al mismo tiempo reconoció que les faltaba hacer una reconstrucción de los hechos.

El 30 de septiembre se documentó que la ONU declaró que el caso Tlatlaya podría ser un caso de ejecuciones sumarias, por lo que exhortó a las autoridades a realizar una investigación independiente que garantizara la protección de los sobrevivientes y testigos.⁶⁹ Al mismo tiempo reconoció la acción de las autoridades de haber detenido a ocho militares implicados por la muerte de 22 presuntos delincuentes.

El 22 de octubre fue publicado un artículo periodístico que daba cuenta de las declaraciones que emitió Raúl Plascencia, titular de la CNDH sobre la afirmación hecha por el procurador Murillo Karam de que en el caso Tlatlaya ocho presuntos criminales fueron asesinados por los militares con sus propias armas.⁷⁰ Plascencia informó que la CNDH en sus investigaciones recabó información que les permitía saber que ese día quince civiles fueron ejecutados y no ocho como sostenía la PGR. Asimismo, el funcionario recalcó que la institución documentó que los militares habían alterado la escena y que funcionarios de la PGJEM cometieron actos

⁶⁷ Becerra Acosta, Juan Pablo (2014, 29 de septiembre). Siete balazos con manchas de sangre en Tlatlaya, *Milenio*, p. 24

⁶⁸ Mosso, Rubén (2014, 24 de septiembre). Informe sobre Tlatlaya, en seis semanas: CNDH, *Milenio*, p. 20

⁶⁹ Jiménez, Eugenia; Mercado, Angélica (2014, 30 de septiembre). ONU pide indagatoria confiable en Tlatlaya, *Milenio*, p. 20

⁷⁰ Jiménez, Eugenia; Venegas, Nadia; Brito, Omar (2014, 22 de octubre). CNDH ve 15 ejecutados; PGR, solo 8, *Milenio*, p. 24

de tortura y malos tratos en contra las tres personas. Al final, enfatizó que los militares responsables debían ser juzgados en el ámbito civil.

2.2.3 Reforma

Del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014, este periódico publicó 13 notas sobre el caso Tlatlaya. Estas notas se caracterizaron por tres aspectos: a) presentaron reportajes de las declaraciones gubernamentales de las autoridades que estaban a cargo de la investigación del caso, b) recuperaron discursos de otros actores que cuestionaron el discurso gubernamental, ya fueran organizaciones de derechos humanos o periodistas de otros medios de comunicación, y c) daban cuenta de las recomendaciones que organizaciones de derechos humanos le hicieron a las instituciones gubernamentales.

Reportajes de declaraciones gubernamentales

En el reportaje del 1 de julio de 2014 el periódico Reforma informaba que el día anterior hubo un enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado en Tlatlaya, en el que 22 personas murieron y 3 mujeres secuestradas fueron rescatadas.⁷¹ En esta nota se enfatizó que se había logrado decomisar un arsenal de 38 armas. También, hacía una breve descripción de la bodega en la que se llevó a cabo el presunto enfrentamiento.

Al día siguiente, fue publicada una nota en la que se precisaba con base en la información emitida por la SEDENA que el 30 de junio los militares estaban patrullando la zona cuando desde una bodega fueron atacados por los presuntos criminales, por lo que los militares respondieron la agresión y esto desembocó en un enfrentamiento al interior de la bodega en la que murieron 22 presuntos criminales y un soldado resultó herido.⁷² Además, se mencionaba que el Forense de Toluca hasta ese momento no había logrado identificar a las veintidós personas abatidas.

El 26 de septiembre se publicó que la SEDENA había detenido y puesto a disposición de un juez castrense a ocho militares implicados en la muerte de 22 personas en Tlatlaya.⁷³ Se precisó que fueron siete soldados y un oficial. También, se informó que los militares estaban detenidos

⁷¹ Staff Reforma (2014, 1 de julio). Rescatan, tras balacera, a tres mujeres plagiadas, *Reforma*, p. 5

⁷² Jiménez, Benito (2014, 2 de julio). Permanecen sin identificar los fallecidos en Tlatlaya, *Reforma*, p. 7

⁷³ Staff Reforma (2014, 26 de septiembre). Apresan a 8 militares, *Reforma*, p. 1

en una prisión ubicada en el Campo Militar número 1, y que el proceso judicial que enfrentarían era independiente de las investigaciones civiles.

El 1 de octubre fue publicada una nota que informaba que la PGR había solicitado órdenes de aprehensión por el delito de homicidio calificado contra tres militares implicados en los sucesos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya.⁷⁴ El procurador Murillo Karam indicó que los otros cinco militares continuaban bajo investigación y que se establecería en que delitos incurrieron, ya fuese del código militar o penal.

El 3 de noviembre se dio a conocer que, de acuerdo con información del Consejo de la Judicatura Federal de los siete militares implicados por la muerte de los veintidós presuntos criminales en Tlatlaya, sólo tres habían sido acusados de homicidio.⁷⁵ En esta nota se precisaba que a esos soldados señalados solamente se les hacía responsables de la muerte de ocho miembros del crimen organizado. También, se indicaba que los otros militares implicados estaban detenidos por otros delitos.

El 7 de noviembre se informó que la SEDENA y el Gobierno del Estado de México aceptaron la recomendación que emitió la CNDH por la masacre de 22 civiles por parte de militares en Tlatlaya.⁷⁶ En esta nota periodística se indicaba que la SEDENA reconoció no estar de acuerdo con algunos señalamientos que hizo la CNDH, pero que la aceptó para que se resolviera el caso. El gobernador Eruviel Ávila se comprometió a que llevaría a cabo acciones para que se cumpliera la recomendación y que le daría seguimiento a lo señalado por la institución.

Recuperación de discursos críticos frente a la versión gubernamental

El 13 de julio de 2014 el periódico Reforma publicó una síntesis del reportaje realizado por la agencia Associated Press (AP), en el que se documentaron los hallazgos realizados en la escena del presunto enfrentamiento en Tlatlaya.⁷⁷ En esta nota se recuperaron los indicios de los impactos de balas y las manchas de sangre en los muros de la bodega, con base en los que se planteó que el caso podría tratarse de ejecuciones y no de un enfrentamiento.

⁷⁴ Barajas, Abel (2014, 1 de octubre). Acusan de homicidio a tres por caso Tlatlaya, *Reforma*, p. 3

⁷⁵ Staff Reforma (2014, 3 de noviembre). Achacan homicidio sólo a 3 en Tlatlaya, *Reforma*, p. 4

⁷⁶ Staff Reforma (2014, 7 de noviembre). Acatan recomendación el Ejército y Edomex, *Reforma*, p. 2

⁷⁷ Staff Reforma (2014, 13 de julio). Sugiere agencia AP: hubo fusilamiento, *Reforma*, p. 6

El 19 de septiembre fue publicada una nota acerca del reportaje realizado por la revista Esquire sobre el caso Tlatlaya.⁷⁸ En esta se recuperó el testimonio de Julia, una mujer sobreviviente, quien narró que los militares después de un breve enfrentamiento interrogaron a los presuntos criminales, les dispararon y asesinaron.

Reportajes de declaraciones de organizaciones de derechos humanos

El 23 de agosto de 2014 fue publicada una nota que recuperaba el comunicado que emitió la organización Human Rights Watch (HRW) sobre el caso Tlatlaya.⁷⁹ La institución señaló que las evidencias de la investigación indicaban que los militares habían actuado irregularmente, por lo que exhortaba a las autoridades a que hicieran una investigación exhaustiva y objetiva para que se analizara la actuación de los militares.

Posteriormente, el 19 de septiembre el periódico publicó una nota sobre el comunicado que la HRW emitió en respuesta al reportaje realizado por la revista Esquire sobre el caso Tlatlaya.⁸⁰ La institución condenó la ejecución extrajudicial de 22 civiles por parte del Ejército. Asimismo, esta nota añadía la declaración que hizo el director de División de las Américas de HRW, José Miguel Vivanco, quien calificó los sucesos ocurridos en Tlatlaya como la peor masacre de civiles por parte de militares del sexenio.

El 22 de octubre se publicó la declaración que hizo Raúl Plascencia, titular de la CNDH, sobre los resultados de la investigación realizada por la institución sobre los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya.⁸¹ El funcionario explicó que 15 civiles fueron asesinados por los militares, que tres cuerpos fueron reubicados por los militares y 12 personas fueron asesinados después de rendirse. Añadió que cuatro civiles más murieron en el enfrentamiento y tres en el fuego cruzado. En esta declaración denunció que dos de las mujeres sobrevivientes fueron torturadas y amenazadas por policías ministeriales del Estado de México para que declararan en contra de un grupo de personas, esto mientras se encontraban detenidas.

⁷⁸ Staff Reforma (2014, 19 de septiembre). Imputan a Ejército masacre en Tlatlaya, *Reforma*, p. 2

⁷⁹ Staff Reforma (2014, 23 de agosto). Pide HRW aclarar muertes en Tlatlaya, *Reforma*, p. 9

⁸⁰ Staff Reforma (2014, 19 de septiembre). Exige HRW un informe sobre la investigación, *Reforma*, p. 2

⁸¹ Baptista, Diana (2014, 22 de octubre). Sí fue fusilamiento, dice CNDH a cuatro meses, *Reforma*, p. 3

2.2.4 Semejanzas y diferencias

A pesar de que los tres periódicos analizados tienen diferentes líneas editoriales y formatos de exposición de las noticias,⁸² los tres diarios hicieron un amplio seguimiento a las declaraciones de las instituciones gubernamentales sobre los avances de la investigación de los sucesos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya durante el periodo del 1 de julio al 8 de noviembre. Si bien es cierto que estos periódicos publicaron en su mayoría noticias que daban cuenta del discurso gubernamental, también divulgaron notas que recuperaban declaraciones de distintos actores que intervinieron cuestionando al discurso gubernamental.⁸³

Tanto la Jornada como Reforma cubrieron noticias que informaban sobre declaraciones gubernamentales, discursos críticos frente al discurso gubernamental y declaraciones de organismos de derechos humanos. Sin embargo, la principal diferencia entre estos dos medios es la cantidad de notas que cada uno publicó que daban cuenta de los discursos críticos y de declaraciones de organismos de derechos humanos. Por ejemplo, la Jornada fue la que más notas publicó recuperando discursos críticos frente a la versión gubernamental de los hechos⁸⁴ y el Reforma superó levemente a la Jornada en cantidad de artículos periodísticos documentando las declaraciones de las organizaciones de derechos humanos.⁸⁵

En contraste con los periódicos previamente mencionados, las publicaciones de Milenio se caracterizaron por haberle dado seguimiento al discurso gubernamental y a las declaraciones de organizaciones de derechos humanos. A este primero fue al que le dio más cobertura.⁸⁶ Este medio también se caracterizó por la escasa presencia de discursos que cuestionan la versión gubernamental, ya que sólo se publicó un artículo que era una especie de balance que exponía interrogantes sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya.⁸⁷

⁸² En el proceso de análisis de los tres periódicos previamente mencionados logré identificar que había diferencias en la forma de redacción de los titulares, la exposición de la noticia, e incluso la extensión dedicada a la nota periodística.

⁸³ Ya fuera que los medios impresos retomaron otras investigaciones periodísticas o declaraciones de organizaciones de Derechos Humanos nacionales y/o internacionales.

⁸⁴ La Jornada publicó 4 notas documentando discursos críticos a la versión gubernamental de los hechos mientras que el Reforma sólo 2.

⁸⁵ El Reforma publicó 5 notas sobre este rubro mientras que La Jornada solamente 4.

⁸⁶ Milenio publicó 12 notas que recuperaban declaraciones gubernamentales, lo que representa el 66.66% de las notas que este medio publicó sobre el caso Tlatlaya.

⁸⁷ Incluso parecía más una síntesis poco clara que no le daba crédito a las investigaciones de AP y Esquire.

De los tres medios analizados la Jornada fue el medio que tuvo una posición más crítica frente al discurso gubernamental, ya que este periódico recuperó discursos de actores que cuestionaron la versión oficial de los hechos y las declaraciones de organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales.

El periódico Reforma recuperó mayoritariamente declaraciones gubernamentales y en menor medida de las organizaciones de derechos humanos, por lo que su posición fue más cercana a la versión de los hechos que sostenía el discurso gubernamental en comparación con la Jornada. No obstante, el diario Reforma en algunos momentos matizó o tomó distancia de las declaraciones gubernamentales.

El periódico Milenio fue el medio que tuvo la posición menos crítica frente al discurso gubernamental, dado que fue el que más cubrió este tipo de discurso y el que presentó una escasa recuperación de discursos críticos frente a la versión oficial de los hechos.

Tabla 1

Tipos de publicaciones realizadas por los periódicos analizados

Periódicos	Tipos de notas publicadas (periodo del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014)				Total notas publicadas
	Reportajes de declaraciones gubernamentales de las autoridades que estaban a cargo de la investigación del caso	Reportajes de discursos de otros actores que cuestionaron el discurso gubernamental	Reportajes sobre recomendaciones que organizaciones de derechos humanos les hicieron a las instituciones gubernamentales	Otros Reportajes sobre el seguimiento del caso	
La Jornada	6	4	4	2	16
Milenio	12	1	3	2	18
Reforma	6	2	5	0	13

Fuente: elaboración propia con base en las notas publicadas por los periódicos La Jornada, Milenio y Reforma sobre el caso Tlatlaya en el periodo del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014.

2.2. 5 Producción discursiva

Los tres periódicos hicieron reportajes sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014, en el que se informaba que hubo un enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, cuyo resultado fue de 22 personas muertas (entre las que se encontraba una mujer)

y un soldado herido. También se anunció el rescate de las tres mujeres que presuntamente estaban secuestradas y el decomiso de un arsenal.

Los tres periódicos retomaron el tema de Tlatlaya cuando la PGR estuvo a cargo de la investigación dado la relevancia que cobró el caso. Durante el mes de septiembre los medios la Jornada y Reforma principalmente publicaron notas periodísticas que daban cuenta de declaraciones de organizaciones de derechos humanos que expresaban su preocupación de que las autoridades gubernamentales de impartición de justicia realmente hicieran una investigación para esclarecer los hechos ocurridos en Tlatlaya y que castigaran a los responsables. Ambos periódicos en menor medida publicaron notas que retomaban discursos críticos que cuestionaban la versión oficial de los hechos. En este contexto el discurso de la Jornada se centró en evidenciar irregularidades que presentaba el discurso gubernamental, por lo que en este periodo publicó notas que recuperaban el testimonio de Julia y la investigación de la agencia MVT.

En contraste, durante el mes de septiembre Milenio dio cobertura mayoritariamente a las declaraciones gubernamentales y en este mismo periodo publicó la única nota que de cierta manera era crítica. No obstante, el discurso de este medio no rompía con la narrativa gubernamental.

Durante el mes de octubre los tres periódicos hicieron una cobertura sobre las declaraciones que la Procuraduría General de la República sobre los resultados de las investigaciones sobre los sucesos ocurridos en Tlatlaya. Durante este mismo periodo, la Jornada fue el medio que tuvo la postura más crítica de los diarios analizados, dado que recuperó declaraciones de funcionarios de la PGR y de organizaciones de derechos humanos para informar que los militares implicados en el caso habían ejecutado a más civiles que los que mencionaba el procurador Murillo Karam.

A principios de noviembre los tres periódicos difundieron la noticia de que la PGR anunció que tres militares serían sentenciados por homicidio calificado y los otros cinco serían juzgados por otros delitos como abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento. En este mismo periodo ninguno de los medios publicó nota alguna que criticara el actuar gubernamental.

2.2.6 Relaciones de saber-poder

Los tres medios analizados produjeron su discurso sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014 con base en la recuperación de noticias u información emergente sobre el caso, ya fueran declaraciones gubernamentales, investigaciones realizadas por otras agencias periodísticas, conferencias de organizaciones de derechos humanos, o incluso realizar entrevistas a algunos informantes que les permitiera obtener un conocimiento de cómo fueron los hechos o de información restringida. Esta información obtenida fungió como fundamento que respaldaba el discurso de los medios impresos y a la vez legitimaba su ejercicio periodístico.

Milenio produjo su discurso principalmente con base en la recuperación de declaraciones gubernamentales y de organizaciones de derechos humanos, por lo que gran parte de su discurso remite a la versión gubernamental de los hechos.

Reforma produjo su discurso con base en la recuperación de declaraciones gubernamentales y de organizaciones de derechos humanos, incluso retomó algunos cuestionamientos de investigaciones realizadas por otras agencias periodísticas. Hecho que le permitió sostener un discurso con cierta distancia de la versión gubernamental de los hechos.

La Jornada fue el medio que más fuentes consultó para producir su discurso, ya que recuperó declaraciones gubernamentales y de organizaciones de derechos humanos, investigaciones realizadas por otras agencias periodísticas, e incluso realizó unos funcionarios gubernamentales para obtener información restringida sobre los hallazgos de la investigación.⁸⁸ Todo esto le permitió ser el medio que sostenía el discurso más crítico de los tres periódicos analizados.

2.2.7 Dispositivos

Milenio trató de imponer su discurso, que no era tan diferenciado del discurso gubernamental, a través de la publicación continua de notas periodísticas que recuperaban las declaraciones de funcionarios gubernamentales a cargo de la investigación, con lo que se reforzaba esta narrativa de los hechos.

Reforma utilizó una estrategia similar a la de Milenio, la que mediante la publicación continua de notas periodísticas que recuperaban declaraciones de organizaciones de derechos humanos

⁸⁸ Véase Méndez, Enrique (2014, 2 de octubre). En Tlatlaya se cometieron por lo menos 10 homicidios dolosos: funcionarios de PGR, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/02/politica/007n1pol>

o algunos cuestionamientos sobre lo que el discurso gubernamental sostenía sobre cómo fueron los hechos ocurridos en Tlatlaya. No obstante, esto no rompía del todo con la narrativa gubernamental.

La Jornada trató de imponer su discurso mediante la publicación continua de artículos periodísticos y reportajes que presentaban hallazgos o indicios que cuestionan la narrativa de ese del discurso gubernamental. El más claro ejemplo de esto fue cuando este medio recuperó una investigación periodística que incluía un peritaje de un experto en criminología⁸⁹ con el objetivo de sostener que fueron más de ocho personas ejecutadas por los militares.

2.3 Discurso periodistas de investigación

En este apartado se analizarán los discursos producidos por los periodistas Mark Stevenson⁹⁰ y Pablo Ferri Tórtola⁹¹ con base en las investigaciones que realizaron sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014. El discurso de estos periodistas cobró tanta relevancia que les permitió ser actores críticos que podían cuestionar la narrativa gubernamental con base en evidencias y fundamentos. En esta sección se estudiará con base en qué elementos cada uno de estos periodistas produjeron su discurso, que relaciones de saber-poder les permitieron producir y sostener sus discursos, así como que tipo de dispositivos utilizaron para tratar imponer sus discursos.

2.3.1 Mark Stevenson

El 8 de julio de 2014 Mark Stevenson publica el artículo “México: balaceras del ejército crean sospechas” en *AP News*. En esta nota periodística se cuestiona la versión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la que afirma que el 30 de junio del mismo año, hubo en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, un enfrentamiento entre presuntos miembros del crimen organizado y militares que patrullaban la zona, cuyo resultado fue de 22

⁸⁹ Véase Castillo García, Gustavo (2014, 26 de septiembre). Ultimadas a muy corta distancia, 14 de las 22 víctimas de Tlatlaya, La Jornada. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/26/politica/003n1pol>

⁹⁰ Es un periodista estadounidense corresponsal en México de la agencia Associated Press. Ha sido corresponsal para AP News desde 1998. Actualmente también es colaborador de medios como Fox News, Washington Post, The Independent, USA Today, entre otros.

⁹¹ Es un periodista español que ha sido colaborador de medios como Esquire México, Proceso, El País y El Universal. En el año 2010 inició como reportero en el diario El País (edición española). De 2011 a 2015 fue colaborador de medios como Esquire México, Proceso, El Universal, entre otros. Actualmente es reportero del diario El País (edición mexicana).

civiles muertos (21 hombres y una mujer)⁹² y un soldado herido. Stevenson en esta nota periodística problematiza el argumento que sostiene que los soldados repelieron la agresión de los criminales, esto considerando los múltiples impactos de balas en las paredes del depósito y que era sospechoso que en este enfrentamiento las bajas fueron de los presuntos miembros del crimen organizado.

El periodista documentó que en la visita que realizó tres días después del presunto enfrentamiento encontró que en los muros de hormigón de la bodega había impactos de balas y rastros de sangre, lo que generaba la interrogante de si todos los presuntos criminales murieron durante el enfrentamiento o si algunos murieron posteriormente. Según Stevenson, por lo menos en cinco sitios de los muros de la bodega había manchas de sangre que parecían mostrar indicios que algunos de los presuntos criminales fueron ejecutados, pues daba la impresión de que los hubieran obligado a permanecer recargados en la pared cuando les dispararon a la altura del pecho.

En la descripción que hace Stevenson enfatiza que en la fachada de la entrada sólo había seis rastros de impacto de bala, que en el interior había 22 personas fallecidas, pero los cadáveres no tenían indicios de que en el sitio se hubiera llevado a cabo un enfrentamiento de larga duración, ya que no había tantos impactos de balas en las paredes y no se encontraron casquillos. En el suelo había mucha sangre y las autoridades que estaban a cargo de la investigación habían dejado hojas de papel para indicar en donde habían encontrado a cada uno de los cadáveres, la mayoría de estas hojas se localizaban cerca de las paredes. En el piso se encontraban pertenencias de los miembros asesinados, lo que indicaba que esas personas se alojaban en la bodega.

Stevenson en su reportaje retomó el testimonio de un hombre que vivía cerca de la bodega donde se llevó a cabo el presunto enfrentamiento. El hombre sostiene que cerca de las dos de la mañana del 30 de junio escuchó un tiroteo intenso como si hubiera sido con armas automáticas y comentó que posteriormente vio que los militares se dirigían rumbo a los cerros.

2.3.2 Pablo Ferri Tórtola

El 17 de septiembre de 2014 Pablo Ferri Tórtola publicó la nota titulada “Exclusiva: Testigo revela ejecuciones en el Estado de México” en la revista *Esquire México*. En esta el periodista

⁹² Según declaraciones de los forenses encargados de la investigación, las personas fallecidas tenían una edad entre 16 y 24 años.

retomó el testimonio de una mujer a la que se identifica como Julia,⁹³ quien presencié los sucesos ocurridos el 30 de junio en San Pedro Limón. La testigo explicó que los militares dispararon primero y que los presuntos delincuentes respondieron, asimismo, recalcó que en este enfrentamiento sólo un joven murió y dos fueron heridos,⁹⁴ todos los miembros sobrevivientes se rindieron. Julia menciona que los militares interrogaron al veintiuno y, después, les dispararon.

En la descripción de los hechos que realizó Julia se da cuenta que en el interior de la bodega se llevó a cabo un breve ataque por parte de las fuerzas armadas y que tuvo respuesta por parte de los presuntos criminales, lo que finalizó con la muerte de un miembro de éstos últimos y la rendición de los miembros sobrevivientes. Posteriormente, los militares sacaron de la bodega a los veintiún miembros sobrevivientes para interrogarlos. Según el testimonio de Julia, en el interrogatorio los militares hirieron con disparos a los presuntos criminales para que respondieran a sus preguntas. Al final los pararon en una hilera y los ejecutaron al interior de la bodega.

Julia relató cómo los veintiún miembros sobrevivientes fueron ejecutados, los cuales incluyen a los dos jóvenes que habían sido heridos. Ella describió como los militares usaron guantes para mover a estos dos últimos y rematarlos. Explicó que no pudieron parar a Erika dado que fue herida en la pierna, hecho por el cual fue ejecutada boca abajo.

En su declaración Julia argumentó que ella no estaba secuestrada, lo que contrastaba con la primera declaración de la SEDENA que sostenía que en ese operativo se había liberado a tres personas secuestradas.

En esta nota periodística Pablo Ferri Tórtola mencionó que tuvo acceso al certificado de defunción de Erika. En este peritaje se afirma que falleció por un impacto de bala en la cavidad torácica. Uno de los médicos que analizó el cadáver de Erika en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) de Toluca explicó que el disparo que ella recibió le perforó el corazón y el pulmón, lo que sugería que fue un tiro de gracia. No obstante, recibió al menos dos disparos en el tórax.⁹⁵

⁹³ En su reportaje Pablo Ferri Tórtola indica que a esta testigo se le nombra de esta manera dado que ella prefiere permanecer en el anonimato por el temor de posibles represalias.

⁹⁴ Un hombre y una mujer (a la que Julia reconoce como Erika).

⁹⁵ Información recuperada por el periodista mediante fotografías que se le tomaron al cadáver de Erika.

Pablo Ferri Tórtola cuestionó la declaración que realizó la Procuraduría General del Estado de México el 15 de julio, que sostenía que había evidencias de que los veintidós fallecidos murieron en un enfrentamiento proporcional de disparos y que no hubo disparos a corta distancia, lo que no coincide con la evidencia recopilada en la autopsia de Erika. Asimismo, recuperó los cuestionamientos hechos por parte del periodista Mark Stevenson, especialmente sobre los impactos de bala en las paredes de la bodega que se encontraban rodeados por una mancha de sangre, lo que sugería que los fallecidos habían estado recargados en la pared cuando recibieron un disparo a la altura del pecho.

2.3.3 Producción discursiva

Las evidencias en las que los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola se basaron para poder producir su discurso crítico frente a las versiones de la SEDENA y las Procuradurías son muy diferentes.

El primero se centró más en los indicios que encontró en su visita a la escena del presunto enfrentamiento entre los militares y los miembros del crimen organizado. Hecho por el que en su artículo periodístico hizo una descripción profunda que indicaba en que parte de la bodega se encontraban los impactos de balas, que características tenían estos y que peculiaridades logró identificar. La documentación de indicios le permitió plantear interrogantes sobre la veracidad del presunto enfrentamiento, e incluso indicar que se trataba de un caso en el que los militares ejecutaron a los presuntos criminales. Si bien es cierto que Stevenson en su investigación retomó un fragmento de una declaración de un habitante vecino a la zona donde se encuentra la bodega, esta información no es parte central dado que el testigo sólo pudo indicar a la hora que escuchó los balazos⁹⁶ y la dirección hacia donde se dirigieron los militares.

El segundo se centró en el testimonio de una mujer que estuvo presente en la bodega cuando fallecieron los veintidós presuntos criminales. A partir de la recuperación de esta información el periodista logró hacer una reconstrucción de los sucesos ocurridos en la madrugada del 30 de junio. La declaración de Julia le permitió establecer que no fue un enfrentamiento de casi diez minutos,⁹⁷ ya que se trató de un breve ataque en el que los presuntos criminales se

⁹⁶ Esta declaración no permitía corroborar si los civiles muertos fallecieron ejecutados o en el enfrentamiento.

⁹⁷ En las declaraciones de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Procuraduría General del Estado de México enfatizaron en que el enfrentamiento había durado casi diez minutos, con lo que buscaban hacer creer que había sido un prolongado de intercambio de tiros entre los militares y los presuntos miembros del crimen organizado,

rindieron, a pesar de esto hubo un joven muerto y dos heridos. Asimismo, sostenía que los veintidós jóvenes fueron interrogados y ejecutados por los militares. Lo que evidenciaba porque en la bodega no había restos de una balacera como la caracterizada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, esto mismo revelaba porque hubo tantas muertes por parte de los civiles y sólo un militar resultó herido. También, Ferri Tórtola en su indagación recuperó el peritaje que los forenses del SEMEFO le realizaron al cadáver de Erika, en el que se reconoció que falleció por un impacto de bala en el tórax. Este estudio le permitió sostener que la joven recibió un impacto a corta distancia, hecho que corroboraba el testimonio de Julia sobre las ejecuciones. En este sentido, el peritaje le permitió al periodista complementar el testimonio, lo que le proporcionó mayor solidez a la argumentación de que en la madrugada del 30 de junio los militares ejecutaron a los presuntos criminales.

A pesar de que cada uno de los periodistas se basó en distintas evidencias para producir sus discursos, ambos presentaban algunas similitudes como son la revelación de las anomalías encontradas en el área donde se llevó a cabo el presunto enfrentamiento entre los militares y miembros del crimen organizado. En este sentido se hacía evidente que en la bodega no había una gran cantidad de orificios de impactos de balas que sugiriera que hubo un enfrentamiento al interior de ese espacio como se sostenía en las declaraciones oficiales. Asimismo, los periodistas con base en la información que recabaron establecieron en sus discursos que los militares ejecutaron a los presuntos criminales, lo que criticaba el argumento central de las declaraciones oficiales hechas por las autoridades militares y de impartición de justicia que sostenían que supuestamente ocho militares abatieron a veintidós criminales y sólo un soldado resultó herido.

2.3.4 Relaciones de saber-poder

Los discursos críticos de Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola se sustentaban en que estos periodistas poseían un conocimiento especializado para investigar los sucesos ocurridos la madrugada del 30 de junio de 2014, esto mediante la recopilación de indicios encontrados en la escena del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, entrevista a una persona que fue testigo y consulta de la autopsia de una mujer fallecida en la bodega donde supuestamente se llevó a cabo el enfrentamiento previamente referenciado. Con

cuyo resultado fue la muerte de veintidós jóvenes y un militar herido. Sin embargo, esta versión de los hechos fue cuestionada por ambos periodistas.

base en la recuperación y, posteriormente, verificación de la información recabada los periodistas pudieron hacer una reconstrucción de cómo sucedieron los hechos y al mismo tiempo cuestionar las versiones de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General del Estado de México.

Cuando los periodistas afirmaron que los militares ejecutaron a los presuntos criminales sustentaron sus aseveraciones con base en indicios hallados en sus investigaciones, de otra manera sus discursos podrían haber sido fácilmente desestimados lo que hubiera impedido que estos actores pudieran cuestionar los discursos de las fuerzas armadas y de las instituciones de impartición de justicia. Hecho por el que ambos periodistas hicieron una profunda documentación de los hallazgos, testimonios y evidencias a las que pudieron acceder, esto con el objetivo de proporcionar elementos para refutar las versiones oficiales y ser partícipes en el proceso de disputa por el discurso dominante para establecer que realmente sucedió en San Pedro Limón la madrugada del 30 de junio de 2014.

El conocimiento que los periodistas obtuvieron mediante la recopilación de información e indicios sobre cómo fueron los sucesos, es lo que los autorizó para poder producir sus discursos y establecer sus aseveraciones.⁹⁸

2.3.5 Dispositivos

Las notas periodísticas de Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola fueron publicadas en los sitios de internet de *AP News* y *Esquire*. Cabe señalar que la investigación de este último también fue publicada en la versión impresa de la revista. Posteriormente, algunos portales de noticias en internet retomaron las investigaciones de estos periodistas entre los que se encuentran, Sin Embargo,⁹⁹ Animal Político¹⁰⁰ y Proceso.¹⁰¹ En el primero, se hizo una breve y concisa

⁹⁸ No cualquier cosa dicha por un sujeto es un discurso, ya que hay normas, reglas y procedimientos que controlan la producción discursiva. De igual manera, no cualquier sujeto puede pronunciar cualquier discurso, ya que hay mecanismos que autorizan a cierto grupo o sector de sujetos para pronunciar algunos discursos.

⁹⁹ Véase Redacción Sin Embargo (2014, 19 de septiembre). “Militares detuvieron vivos y luego fusilaron a los 21 de Tlatlaya, Edomex, dice testigo”, *Sin Embargo*. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/17-09-2014/1120291>

¹⁰⁰ Véase Redacción Animal Político (2014, 7 de noviembre). Redacción Animal Político (2014, 7 de noviembre). “¿Qué pasó realmente en Tlatlaya? Las versiones de CNDH y PGR no coinciden”, *Animal Político*. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2014/11/que-paso-realmente-en-tlatlaya-las-versiones-de-cndh-y-pgr-coinciden/>

¹⁰¹ Véase Ferri Tórtola, P. (2014, 17 de septiembre). “Veintiuno de los ‘delincuentes’ abatidos en Tlatlaya fueron ‘fusilados’ por el Ejército”, *Proceso*. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/9/17/veintiuno-de-los-delincuentes-abatidos-en-tlatlaya-fueron-fusilados-por-el-ejercito-137343.html>

exposición de los hallazgos (incluso se incluyeron fotografías de la escena del presunto enfrentamiento), testimonios e interrogantes que ambos periodistas señalaron en sus investigaciones originalmente. El segundo, hizo una breve cronología de cómo fue abordado el caso Tlatlaya por las autoridades de impartición de justicia y la serie de inconsistencias que había en su versión de cómo fueron los hechos el 30 de junio de 2014, al mismo tiempo se resaltó cómo las investigaciones de Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola fueron centrales para el cuestionamiento de la versión oficial de los hechos, en este fragmento se hizo mayor referencia a la declaración de Julia sobre la ejecución de los veintidós presuntos criminales. En el tercero se publicó gran parte la investigación periodística realizada por Pablo Ferri Tórtola en el mes de septiembre y se actualizó con la agregación de un fragmento de la declaración de Julia en la que narraba que cuando fue “liberada” autoridades de la Marina, PGJEM y SEIDO la tuvieron detenida casi una semana en Toluca en la Procuraduría General Justicia del Estado de México, periodo en el que la forzaron para que declarara que los muertos en el presunto enfrentamiento eran delincuentes y para que firmara varios documentos de los cuales no le dieron copia. Cuando finalmente hizo lo que le exigieron las autoridades fue dejada en libertad.

Las investigaciones de los periodistas no sólo estuvieron presentes en portales de noticias de internet, ya que Pablo Ferri Tórtola y Eduardo Castillo, editor de *AP News*, estuvieron como invitados en el noticiero de Carmen Aristegui el 30 de septiembre de 2014.¹⁰² En el transcurso de la entrevista ambos periodistas hicieron una breve síntesis de las investigaciones que realizaron y explicaron con qué anomalías se encontraron cuando visitaron la escena del presunto enfrentamiento en San Pedro Limón, algunas de estas fueron como que la bodega no estaba acordonada y resguardada por las autoridades que estaban a cargo de la investigación, y que no había evidencia de que se hubiera llevado a cabo un tiroteo al interior de la bodega. Asimismo, en la entrevista se enfatizó que ellos no habían podido acceder a los informes de las necropsias de los demás civiles muertos, ya que la Procuraduría del Estado de México las clasificó como información reservada.

Los discursos de Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola originalmente fueron publicados en los medios en los que ellos colaboraban, los cuales tenían poca difusión dado que las notas periodísticas tenían como objetivo a un público minoritario. Posteriormente, los discursos de

¹⁰² Al día siguiente la entrevista fue publicada en el portal de Aristegui Noticias. Véase Redacción AN (2014, 1 de octubre). “Esquire y AP cuentan cómo ganaron a PGR investigación de matanza en Tlatlaya”, *Aristegui Noticias*. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0110/mexico/esquire-y-ap-cuentan-en-cnn-como-le-ganaron-a-pgr-investigacion-de-matanza-en-tlatlaya/>

estos periodistas fueron retomados y publicados por portales de noticias de internet que tenían mayor presencia en comparación con los previamente referidos, ya que cuentan con una mayor cantidad de lectores. Finalmente, la presencia en el noticiero de Carmen Aristegui permitió que sus discursos llegaran a una mayor audiencia y pudiera compartir sus testimonios como investigadores, de manera que podían precisar y enfatizar elementos que posiblemente en sus publicaciones escritas suelen considerarse poco relevantes. En este sentido, sus discursos ya no sólo estaban impresos, sino que podían escucharse.

En sus investigaciones ambos periodistas documentan exhaustivamente sus hallazgos con el objetivo de presentar la información con rigor y darles mayor solidez a sus aseveraciones. No obstante, en la mayoría de los argumentos de los periodistas había una ausencia de un discurso científico que los validara.¹⁰³ No obstante, Ferri Tórtola recupera el peritaje de la autopsia de Erika, que es una indagación científica, fue un pilar fundamental para dar sustento junto con indicios encontrados y el testimonio de Julia de que los militares ejecutaron a los presuntos criminales. De esta manera los periodistas lograron conformar un discurso crítico que cuestionaban la versión de los hechos que las fuerzas armadas y las instituciones de impartición de justicia buscaban imponer, por lo que fueron partícipes de un proceso de disputa del discurso dominante.

En las notas periodísticas no es tan evidente encontrar que haya una proposición moral, pero los periodistas que estuvieron a cargo de las investigaciones de manera sutil introdujeron en sus discursos el ideal de búsqueda de justicia. Hecho que les permitió posicionarse como actores que combatían una versión oficial que negaba que los veintidós jóvenes fueron ejecutados.

2. 4 Disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya

En el caso Tlatlaya los actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación fueron relevantes en el proceso de disputa por el discurso dominante para establecer una verdad sobre los sucesos ocurridos el 30 de junio. En este enfrentamiento cada uno construyó su discurso con base en sus saberes (relación de saber-poder) y lo expuso en dispositivos específicos a través de los cuales trató de imponer su discurso como dominante y desacreditar el discurso de sus oponentes. En el proceso de imposición de un discurso dominante hubo un

¹⁰³ Ya que no había estudios de balísticas o pruebas de parafina, lo que indicase detalles exactos sobre a qué distancia fueron los disparos o si había indicios de que todos los presuntos criminales dispararon sus armas.

enfrentamiento con los opositores que atacan este discurso, hecho por el que los productores del discurso dominante frecuentemente estaban reforzando su discurso con base en saberes y estrategias de poder para mantener su discurso como dominante. Mientras que los opositores producían discursos críticos y utilizaban estrategias para desacreditar el discurso dominante con el objetivo de imponer su discurso como dominante.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) trató de imponer su narrativa¹⁰⁴ de que mientras los militares hacían actividades de reconocimiento en la zona de Tlatlaya fueron atacados por un grupo de presuntos criminales, lo que presuntamente desembocó en un enfrentamiento entre ambos bandos y que tuvo como resultado 22 personas muertas y un soldado herido. Esta versión de los hechos fue reportada por los medios impresos al día siguiente de los sucesos. La Procuraduría General del Estado de México (PGJEM) trató de validar este discurso gubernamental con base en resultados obtenidos en los peritajes realizados por la dependencia.¹⁰⁵ La PGJEM sostenía que en estos peritajes había obtenido evidencia que el 30 de junio en Tlatlaya hubo un enfrentamiento entre los soldados y los miembros del crimen organizado en el interior de la bodega. De esta manera, se defendió el discurso frente a los cuestionamientos realizados por el periodista Mark Stevenson.¹⁰⁶ No obstante, dado las circunstancias de que el caso había cobrado relevancia nacional y que la investigación realizada por la institución fue desacreditada, la PGJEM tuvo que remitir el expediente del caso a la Procuraduría General de la República (PGR).

Mark Stevenson en la nota periodística sobre su investigación realizada documentó los indicios que encontró en su visita a la escena del presunto enfrentamiento entre los militares y los miembros del crimen organizado. La documentación de indicios le permitió plantear interrogantes sobre la veracidad del presunto enfrentamiento, e incluso indicar que se trataba de un caso en el que los militares ejecutaron a los presuntos criminales. En este discurso se cuestionó la versión gubernamental de los hechos y al mismo tiempo se señalaron indicios que permitían suponer que los militares habían ejecutado a algunos de los presuntos criminales.

Entre el periodo en que la PGJEM remitió el expediente del caso a la PGR y ésta última hiciera un pronunciamiento público de que tenía iniciada una averiguación previa sobre los hechos

¹⁰⁴ La SEDENA trató de imponer su narrativa a través de los comunicados que publicaba en su portal de internet.

¹⁰⁵ Véase apartado Declaración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM)

¹⁰⁶ Véase Stevenson, M. (2014, 8 de julio). México: balaceras del ejército crean sospechas. *AP News*. Disponible en: <https://apnews.com/article/941ff278af354c06991807db44f94180>

ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014. Pablo Ferri Tórtola publicó la nota periodística sobre su investigación realizada¹⁰⁷ en la que a partir de la recuperación de a) el testimonio de una mujer que estuvo presente en la bodega cuando fallecieron los 22 presuntos criminales, b) los resultados de la autopsia de una mujer que falleció por un impacto de bala en el tórax y, c) los planteamientos que Mark Stevenson hizo en su investigación, Ferri Tórtola realizó una reconstrucción de los hechos ocurridos la madrugada del 30 de junio. En este discurso se afirmaba que el enfrentamiento entre los soldados y los presuntos criminales fue breve y que cuando los civiles se ya se habían rendido los militares los interrogaron y los ejecutaron. Este discurso cuestionó la versión gubernamental de los hechos y simultáneamente presentaba una reconstrucción de los sucesos ocurridos con base en los hallazgos realizados en la investigación, lo que le otorga solidez a la argumentación.

La publicación de las investigaciones realizadas por Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola tuvieron gran relevancia que incluso algunos periódicos presentaron artículos periodísticos en los hacían reseñas sobre los planteamientos de estos periodistas.

A partir de ese momento el discurso de la prensa escrita se diferenció del discurso gubernamental, ya que comenzaron a publicar notas periodísticas que daban cuenta de declaraciones de organizaciones de derechos humanos y, en menor medida, discursos críticos frente a la versión gubernamental.¹⁰⁸

En el momento en que la PGR estuvo a cargo de la investigación del caso, el discurso crítico de los periodistas extranjeros había cobrado relevancia, e incluso algunos diarios habían adoptado una posición más distante del discurso gubernamental.¹⁰⁹

Cuando la PGR presentó los resultados de la investigación judicial que realizó en colaboración con la SEDENA se afirmó que el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya hubo un enfrentamiento breve entre los soldados y los presuntos miembros del crimen organizado y que posteriormente tres militares habían disparado y asesinado a algunos de los criminales, por lo que indicó que tres

¹⁰⁷ Véase Ferri Tórtola, Pablo (2014, 17 de septiembre). Exclusiva: Testigo revela ejecuciones en el Estado de México, *Esquire México*. Disponible en: <https://www.esquirelat.com/reportajes/exclusiva-testigo-revela-ejecuciones-en-el-estado-de-mexico/>

¹⁰⁸ Véase apartado sobre el proceso de producción discursiva de la prensa escrita.

¹⁰⁹ A pesar de que estos medios retomaron declaraciones de organizaciones de derechos humanos que criticaban la labor de los funcionarios que estaban a cargo de las investigaciones o que exhortaban a las autoridades a las autoridades a trabajar en estrategias que garantizaran el respeto de derechos humanos. La narrativa del discurso de la prensa escrita nunca cuestionó la veracidad del discurso gubernamental.

de los ocho militares implicados serían acusados de homicidio y los otros cinco enfrentarían procesos militares por desacato, fallas a la ley militar, a la disciplina y por desobediencia. En este discurso gubernamental la PGR aceptó la responsabilidad de tres de los ocho militares implicados en la muerte de 22 presuntos criminales, esta decisión estaba fundamentada con base en los resultados de las investigaciones judiciales que realizó la institución. No obstante, fue hasta el 7 de noviembre de 2014 cuando el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales con base en la solicitud presentada por la PGR dictó orden de formal prisión contra siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, Estado de México. En esta sentencia judicial se estableció por qué delitos fueron encontrados culpables cada uno de los siete militares. Se establecía que tres soldados eran culpables de haber cometido homicidio calificado. En este momento, fue cuando las instituciones de impartición de justicia impusieron su resolución del caso.

La prensa escrita hizo una cobertura de la resolución de las instituciones gubernamentales que estaban a cargo de la investigación, de manera que el discurso de estos medios mostraba que estaba de cierta manera acuerdo con la resolución gubernamental del caso.¹¹⁰

En el proceso de disputa por el discurso dominante cada uno de los actores empleó diferentes conocimientos para producir su discurso y dispositivos para tratar de imponer su discurso como dominante.¹¹¹

¹¹⁰ Ninguno de los periódicos revisados publicó nota alguna que criticara el actuar gubernamental.

¹¹¹ Véase la Tabla 2, en la que se presentan las diferencias de las relaciones de saber-poder y dispositivos empleados por los actores productores de discursos.

Tabla 2

Diferencias de relaciones de saber-poder y dispositivos empleados por los discursos gubernamental, prensa escrita y periodistas de investigación

Tipo de discurso	Relaciones de saber-poder	Dispositivos
Discurso gubernamental	<p>Conocimientos especializados de indagación judicial de crímenes acontecidos (peritajes).</p> <p>Construcción de una verdad jurídica.</p> <p>Imposición de una resolución judicial.</p>	<p>Los discursos fueron expuestos en portales de internet de las instituciones y en conferencias de prensa.</p> <p>Argumentos jurídicos que permitían dar fundamento legal a su discurso para imponer una versión de los hechos ocurridos.</p> <p>Resolución judicial.</p>
Discurso de la prensa escrita	<p>Conocimiento técnico periodístico para indagar sobre noticias de actualidad.</p> <p>Recuperación de declaraciones gubernamentales, investigaciones realizadas por otras agencias periodísticas, conferencias de organizaciones de derechos humanos, o incluso realizar entrevistas a algunos informantes que les permitiera obtener un conocimiento de cómo fueron los hechos o de información restringida.</p>	<p>Publicación predominante de notas periodísticas que recuperaban elementos del discurso gubernamental.</p> <p>Recuperación de algunas declaraciones de instituciones de derechos humanos.</p> <p>Imposición de una narrativa sobre los hechos sucedidos.</p>
Discurso periodistas de investigación	<p>Conocimientos periodísticos especializados para investigar lo sucedido.</p> <p>Conocimiento obtenido a partir de las investigaciones realizadas (recopilación de indicios), que permitieron que se pudiera hacer una reconstrucción de los hechos ocurridos.</p> <p>Documentación de hallazgos.</p> <p>Formación de un discurso crítico.</p>	<p>Originalmente las notas fueron publicadas en los sitios de internet de los periódicos.</p> <p>Pablo Ferri Tórtola y Eduardo Castillo (editor de AP News) expusieron sus discursos en el noticiero de Carmen Aristegui.</p> <p>Documentación exhaustiva de los hallazgos (elementos que les proporcionaban rigor).</p> <p>Algunos enunciados tienen sustento científico (los de la autopsia).</p> <p>Enunciados con proposiciones morales sobre la búsqueda justicia.</p>

Fuente: elaboración propia con base en la identificación de las relaciones de saber-poder y dispositivos empleados por los productores de los discursos gubernamental, prensa escrita y periodistas de investigación.

La SEDENA y las Procuradurías produjeron un discurso gubernamental con base en los resultados de las investigaciones obtenidos sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. Estas instituciones estaban autorizadas para producir su discurso dado que sus peritos y expertos poseen un conocimiento especializado en la indagación judicial de crímenes sucedidos mediante la recopilación de evidencias e indicios de la escena del enfrentamiento del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado. El discurso gubernamental estaba fundamentado con base en argumentos jurídicos que imponían una verdad de los hechos. El discurso gubernamental se impuso mediante la resolución judicial que establecía la culpabilidad de tres militares de haber cometido delitos de homicidio calificado contra algunos de los presuntos miembros del crimen organizado, por lo que los militares señalados serían recluidos en prisión.

La prensa escrita produjo su discurso principalmente con base en la recuperación de declaraciones gubernamentales y de organizaciones de derechos humanos. Estos medios escasamente realizaron técnicas de recuperación de fragmentos de discursos críticos frente al discurso gubernamental y/o entrevistas que les permitieran obtener conocimiento de cómo fueron los hechos o de información restringida. El discurso producido por estos medios estaba respaldado por un saber técnico periodístico para investigar noticias de actualidad, saber que al mismo tiempo legitimaba el ejercicio periodístico de estos medios. El discurso de la prensa escrita se trató de imponer mediante la publicación predominante de notas periodísticas que recuperaban elementos del discurso gubernamental y la recuperación en menor medida de declaraciones de instituciones de derechos humanos, de esta manera estos medios intentaron imponer su narrativa sobre los hechos sucedidos.

Los periodistas de investigación Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola produjeron su discurso mediante la recopilación de indicios encontrados en la escena del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, entrevista a una persona que fue testigo y consulta de la autopsia de una mujer fallecida en la bodega donde supuestamente se llevó a cabo el enfrentamiento previamente referenciado. El conocimiento que los periodistas obtuvieron mediante la recopilación de información e indicios sobre cómo fueron los sucesos, es lo que los autorizó para poder producir sus discursos y establecer sus aseveraciones.¹¹² El discurso de los periodistas estaba respaldado en que los periodistas poseían un conocimiento especializado

¹¹² En sus investigaciones ambos periodistas documentaron exhaustivamente sus hallazgos con el objetivo de presentar la información con rigor y darles mayor solidez a sus aseveraciones.

para investigar los sucesos ocurridos la madrugada del 30 de junio de 2014 en Tlatlaya. Este discurso fue expuesto en los sitios de internet de los periódicos y, posteriormente, en un noticiero. El discurso de los periodistas cuestionó la versión gubernamental y al mismo tiempo trataron de imponer su discurso como dominante. En su discurso había proposiciones morales relacionadas con el ideal de búsqueda de justicia, lo que les permitió posicionarse como actores que combatían una versión oficial que negaba que los veintidós civiles fueron ejecutados.

3 La disputa por el discurso dominante (30 de junio a 8 de noviembre de 2014)

En este capítulo se presentará una cronología del proceso de disputa por discurso dominante en el caso Tlatlaya que comprende el periodo del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014. Posteriormente, se identificarán los momentos claves con el objetivo de identificar las relaciones de saber-poder, dispositivos y estrategias empleadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y las Procuradurías, prensa escrita, y los periodistas de investigación Mark Stevenson¹¹³ y Pablo Ferri Tórtola.¹¹⁴

En el segundo apartado de este capítulo se expondrán los momentos claves y características del discurso de los periodistas Stevenson y Pablo Ferri Tórtola en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya.

En el último apartado se examinará críticamente la incidencia del discurso de los periodistas de investigación en la modificación del discurso gubernamental en el caso Tlatlaya.

3.1 Tlatlaya: Breve contexto geográfico e histórico

El municipio de Tlatlaya pertenece a los 31 municipios que conforman la región de Tierra Caliente. El área de tierra caliente está conformada por los municipios que se ubican en la meseta que rodea las cuencas del río Balsas y el río Tepalcatepec, los cuales se encuentran entre la faja neovolcánica transmexicana al norte y la Sierra Madre del Sur, ubicados en tres entidades de la república mexicana: Michoacán, Estado de México y Guerrero (García Martínez, 2008). Área que históricamente ha sido violenta dado la presencia de grupos criminales que se dedican a actividades como son producción y distribución de drogas,¹¹⁵ secuestros, extorsiones y asesinatos. A partir de 2013 hubo un aumento en los operativos de

¹¹³ Es un periodista estadounidense corresponsal en México de la agencia Associated Press. Ha sido corresponsal para AP News desde 1998. Actualmente también es colaborador de medios como Fox News, Washington Post, The Independent, USA Today, entre otros.

¹¹⁴ Es un periodista español que ha sido colaborador de medios como Esquire México, Proceso, El País y El Universal. En el año 2010 inició como reportero en el diario El País (edición española). De 2011 a 2015 fue colaborador de medios como Esquire México, Proceso, El Universal, entre otros. Actualmente es reportero del diario El País (edición mexicana).

¹¹⁵ Raúl Zepeda Gil afirma que en el área de Tlatlaya la Secretaría de la Defensa Nacional ha realizado operativos de quema de sembradíos de marihuana. En el municipio mexiquense los grupos del narcotráfico producen marihuana, a diferencia de los grupos del narcotráfico que radican en los municipios de Tierra Caliente de los estados de Michoacán y Guerrero que producen marihuana y amapola. Véase Zepeda Gil, R. (2018). Violencia en Tierra Caliente. *Estudios Sociológicos*, 36(106), pp. 125-160.

seguridad realizados por la Secretaría de la Defensa Nacional en la zona con el objetivo de incidir en la reducción de la tasa de homicidios y desarticular grupos criminales que tienen presencia en la región (Zepeda Gil, 2018). En este contexto de aumento de la militarización de la región para combatir la expansión de los grupos criminales Guerreros Unidos y Caballeros Templarios, que se disputaban el control del Estado de México, se sitúan los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en San Pedro Limón, Tlatlaya.¹¹⁶

3.2 Cronología

El proceso de disputa por el discurso dominante es un proceso en el que intervienen una multiplicidad de actores como son grupos políticos, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, instituciones de derechos humanos, entre otros. No obstante, me centraré en la Secretaría de la Defensa Nacional y las Procuradurías, prensa escrita, y los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola, ya que tuvieron un impacto preponderante en el proceso de disputa del discurso dominante sobre los hechos ocurridos en el caso Tlatlaya durante el periodo 30 de junio a 8 de noviembre de 2014.

A partir de la cronología del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya¹¹⁷ se hará una exposición sistematizada y dividida en cinco periodos de tiempo claves en los que los actores incidieron para tratar de modificar la verdad sobre los hechos sucedidos. La duración de los períodos que se expondrán tiene diferentes duraciones de tiempo¹¹⁸ y cantidades de actores que participan en el proceso de disputa.¹¹⁹

3.2.1 Primer período: Predominio de un discurso gubernamental (del 30 de junio al 2 de julio)

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) el 30 de junio emitió un comunicado¹²⁰ en el que informó que un grupo de militares que llevaban a cabo actividades de reconocimiento

¹¹⁶ Véase Comisión Nacional de Derechos Humanos (2014, 21 de octubre). Recomendación No. 51/2014. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2014/REC_2014_051.pdf

¹¹⁷ Véase Anexo 1: Cronología del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya (30 de junio a 8 de noviembre de 2014).

¹¹⁸ Incluso hubo días en los que ninguno de los actores emitió declaraciones o pronunciamientos.

¹¹⁹ La organización de los eventos cronológicos del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya en cinco períodos se realizó con base en el criterio de análisis de etapas y procesos específicos que se llevaron a cabo durante el período del 30 de junio al 8 de noviembre del 2014.

¹²⁰ El comunicado fue publicado en el portal electrónico de la Secretaría de la Defensa Nacional, pero tiempo después fue removido. Esto está documentado en: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

terrestre en la zona de San Pedro Limón, Tlatlaya, cuando fueron atacados por un grupo de criminales que resguardaban una bodega en la que tenían secuestradas a tres mujeres, por lo que los militares repelieron el ataque y esto desembocó en un enfrentamiento cuyo resultado fue de veintidós atacantes muertos (veintiún hombres y una mujer) y un soldado herido. En esta declaración se argumenta que se liberaron a tres mujeres que presuntamente estaban secuestradas y que decomisaron un gran arsenal que poseía el grupo criminal.

Al día siguiente, Eruviel Ávila, gobernador del Estado de México, en un evento público hizo un reconocimiento a la labor del Ejército de haber rescatado a tres mujeres secuestradas en Tlatlaya.¹²¹

El 1 de julio los periódicos Reforma, Milenio y la Jornada difundieron la versión de los hechos proporcionada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el día anterior. En estas notas periodísticas¹²² se dio a conocer que ese día se llevó a cabo un enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado cuyo resultado fue de 22 personas muertas¹²³ y un soldado herido. En estas notas periodísticas se recuperaba el énfasis que hizo la SEDENA sobre el rescate de las tres mujeres y el decomiso de armamento.¹²⁴

El 2 de julio el diario Reforma publicó un reportaje en el que informaba que las veintidós personas que fueron abatidas por miembros del Ejército en Tlatlaya se encontraban en calidad de desconocidas en el forense de Toluca. En esta misma nota se recuperaba la declaración del gobernador Eruviel Ávila, quien sostenía que las personas abatidas eran delincuentes.

Similitudes entre los discursos de la Secretaría de la Defensa Nacional y la prensa escrita

Este primer período tiene como característica principal la imposición de un discurso gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014. En este contexto,

(2015) “Justicia incompleta y ausencia de verdad”, en *Tlatlaya a un año: la orden fue abatir*. Disponible en: <https://centroprodh.org.mx/2015/06/30/tlatlaya-a-un-ano-la-orden-fue-abatir-2/>

¹²¹ Gobierno del Estado de México (2014, 1 de julio). “Reconoce Eruviel Ávila labor del Ejército mexicano por rescatar víctimas de secuestro en Tlatlaya”, *Edomex Informa*. Disponible en: <http://edomexinforma.com.mx/2014/07/eavreconocelabordelejercito/>

¹²² En las notas periodísticas referidas se explicaba que los militares estaban haciendo un reconocimiento terrestre cuando fueron atacados por un grupo de personas que se encontraban en una bodega y que tenían a tres mujeres secuestradas.

¹²³ Entre las que se encontraba una mujer.

¹²⁴ Se informó que fueron decomisadas 25 armas largas y 13 cortas.

el discurso de la prensa escrita no estaba diferenciado de la narrativa gubernamental, dado que las noticias reportadas por los diarios se basaron en información emergente proveniente de las declaraciones gubernamentales.

En este primer período la Secretaría de la Defensa Nacional había impuesto su discurso como dominante sobre los hechos ocurridos el 30 de junio en San Pedro Limón, Tlatlaya.¹²⁵

Secretaría de la Defensa Nacional

La SEDENA con base en una indagación realizada produjo un discurso que sostenía que se había tratado de un enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado. Asimismo, la secretaría defendía el actuar de los soldados implicados en la muerte de veintidós civiles. La indagación realizada por la secretaría le proporcionó un saber que le permitió imponer su discurso como verdad en ese momento (Relación de saber-poder). Este discurso fue expuesto a través de un comunicado en el sitio web de la institución. Aquí el comunicado fungió como un dispositivo a través del cual se dio a conocer el discurso de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Prensa escrita

La prensa escrita publicó notas periodísticas que recuperaban la información dada a conocer en el comunicado de la SEDENA sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio. En estas publicaciones periodísticas se resaltaron las acciones realizadas por los militares involucrados en la muerte de veintidós civiles.¹²⁶

La prensa escrita produjo su discurso con base en la recuperación de información emergente difundida por parte de las autoridades gubernamentales. Este conocimiento obtenido le permitió respaldar su discurso (relación de saber-poder). En este contexto la prensa escrita empleó estrategias de recuperación de argumento de declaraciones gubernamentales en las que se defendió el actuar de los militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya.

¹²⁵ La SEDENA sostenía que un grupo de militares mientras patrullaba la zona habían recibido impactos de balas por parte de un grupo de criminales que resguardaban bodega en la que tenían secuestradas a tres mujeres, hecho que desembocó en un enfrentamiento cuyo resultado fue de veintidós atacantes muertos y un soldado herido. La SEDENA resaltó que los militares ese día liberaron a tres mujeres que presuntamente estaban secuestradas y que decomisaron un gran arsenal que poseía el grupo criminal.

¹²⁶ La prensa escrita enalteció que los militares habían rescatado a tres mujeres que presuntamente habían sido secuestradas por los miembros del crimen organizado fallecidos ese día. Asimismo, se enfatizó que se había llevado a cabo un decomiso de un arsenal que poseían los criminales abatidos.

Estos argumentos recuperados fungieron como dispositivos que trataban de legitimar el actuar de los soldados involucrados.¹²⁷

3.2.2 Segundo período: Crítica al discurso gubernamental y la respuesta de las instituciones gubernamentales (del 8 de julio al 23 de agosto)

El 8 de julio Mark Stevenson publica el artículo “México: balaceras del ejército crean sospechas”¹²⁸ en *AP News*. En esta nota periodística se cuestiona la versión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).¹²⁹ En este reportaje el periodista cuestionó el argumento que sostenía que los soldados repelieron la agresión de los criminales, esto considerando los múltiples impactos de balas en las paredes del depósito y que era sospechoso que en este enfrentamiento las bajas fueron de los presuntos miembros del crimen organizado.

El 13 de julio el periódico *Reforma* publicó una nota en la que informaba que un reportaje de la agencia *Associated Press* sostenía que el 30 de junio en Tlatlaya, algunos de los veintidós civiles muertos pudieron haber sido fusilados por los militares implicados. Asimismo, este medio explicaba que esta versión de los hechos había cobrado relevancia en periódicos de los Estados Unidos.

El 17 de julio en una conferencia de prensa el procurador Alejandro Jaime Gómez, titular de la PGJEM,¹³⁰ argumentó que el abatimiento de veintidós personas el 30 de junio en una bodega en San Pedro Limón, Tlatlaya, fue producto de un enfrentamiento y no de una ejecución.¹³¹ Asimismo, enfatizó que los peritajes realizados por la institución les habían permitido obtener evidencia de que hubo un intercambio de disparos entre los militares y las personas que se

¹²⁷ Estos dispositivos son enunciados con proposiciones morales. Véase la tipología de los dispositivos presentada en el capítulo 1.

¹²⁸ Stevenson, M. (2014, 8 de julio). México: balaceras del ejército crean sospechas. *AP News*. Disponible en: <https://apnews.com/article/941ff278af354c06991807db44f94180>

¹²⁹ Versión en la que se afirmaba que el 30 de junio de 2014 en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, hubo un enfrentamiento entre presuntos miembros del crimen organizado y militares que patrullaban la zona, cuyo resultado fue de 22 civiles muertos (21 hombres y una mujer) y un soldado herido.

¹³⁰ Esto está documentado en: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (2015) “Justicia incompleta y ausencia de verdad”, en *Tlatlaya a un año: la orden fue abatir*. Disponible en: <https://centroprodh.org.mx/2015/06/30/tlatlaya-a-un-ano-la-orden-fue-abatir-2/>. También véase: Chimal, Abimael (2014, 17 de julio). “Niega PGJEM fusilamiento de 22 en Edomex”, *Reforma*. Disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=290128&v=4&Fuente=MD&referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

¹³¹ En esta declaración se hacía referencia a la nota periodística de Mark Stevenson, que fue publicada en *Associated Press* el 8 de julio.

encontraban al interior de la bodega. También, indicó que la PGJEM remitió la carpeta de investigación del caso a la Procuraduría General de la República (PGR) a pesar de que la dependencia no encontró evidencias de que se tratara de un caso de ejecución.

El 23 de agosto el diario Reforma difundió una nota en la que recuperaba la declaración emitida por Human Rights Watch en la que exhortó al Estado mexicano a que realizara una investigación imparcial sobre la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya el 30 de junio. También, se indicaba que las autoridades que estuvieran a cargo de la investigación debían considerar evidencias que les permitiera establecer si los militares implicados actuaron de manera irregular.

Controversia entre Mark Stevenson, Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Reforma

En el segundo período hubo una controversia entre Mark Stevenson, Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) y Reforma.

Stevenson cuestionó la versión oficial de la SEDENA sobre los hechos sucedidos el 30 de junio de 2014 en San Pedro Limón, Tlatlaya.¹³² También dio a conocer indicios hallados en su investigación que le permitieron cuestionar la versión gubernamental e incluso afirmar que se trató de ejecución cometida por parte de los militares.

Posteriormente a la publicación del reportaje de Mark Stevenson, el titular de la PGJEM trató de desacreditar los señalamientos hechos por el periodista estadounidense y trató de imponer la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. Sin embargo, el discurso gubernamental enfrentaba una crisis de credibilidad por los cuestionamientos hechos por el periodista y por la relevancia que había cobrado el caso Tlatlaya, la PGJEM remitió el expediente del caso a la Procuraduría General de la República (PGR) para que realizara la investigación pertinente para que se pudiera aclarar los hechos sucedidos en Tlatlaya.

Reforma en este periodo de tiempo fue el único de los tres periódicos analizados que divulgó notas periodísticas sobre el caso Tlatlaya.¹³³ En este contexto el discurso de este diario se había

¹³² La secretaría sostenía que ese día hubo un enfrentamiento entre militares que patrullaban la zona y presuntos miembros del crimen organizado, cuyo resultado fue de 22 civiles muertos y un soldado herido.

¹³³ Véase Cronología del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya (30 de junio a 8 de noviembre de 2014).

distanciado de la narrativa gubernamental¹³⁴ dado que recuperó información de la investigación realizada por el periodista Mark Stevenson y de las declaraciones de organizaciones de derechos humanos, las cuales criticaban la versión gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014.

En el segundo período no hubo un discurso dominante como en el primer período. En este período la principal característica es la controversia que había sobre los hechos que habían sucedido el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya. A pesar de que en este período los cuestionamientos de Mark Stevenson fueron relevantes para evidenciar que los militares implicados en la muerte de los veintidós civiles habían ejecutado a algunos de ellos, lo que permitió que se pudiera cuestionar la veracidad del discurso de la Secretaría de la Defensa Nacional,¹³⁵ esto no evitó que la PGJEM¹³⁶ tratara de imponer la narrativa gubernamental que la SEDENA sostenía desde el 30 de junio de 2014.

En este segundo periodo el discurso gubernamental se mantenía sin cambios, pero enfrentaba una crisis de credibilidad.¹³⁷

Mark Stevenson

El periodista Mark Stevenson produjo su discurso con base en los indicios que encontró en su visita a la escena del presunto enfrentamiento entre los militares y los miembros del crimen organizado. En su artículo periodístico hizo una descripción profunda en la que indicaba la parte de la bodega en la que se encontraban los impactos de balas, las características tenían estos y las peculiaridades que logró identificar. En este sentido, el conocimiento obtenido mediante el proceso de indagación fue lo que le permitió plantear interrogantes sobre la veracidad del presunto enfrentamiento, e incluso indicar que se trataba de un caso en el que los

¹³⁴ En el Primer período: Predominio de un discurso gubernamental (del 30 de junio al 2 de julio), el discurso de la prensa escrita era muy semejante al discurso gubernamental. No obstante, en este segundo período se puede observar que hay una diferencia entre el discurso de la PGJEM y el diario Reforma.

¹³⁵ La SEDENA afirmaba que en Tlatlaya hubo un enfrentamiento entre militares y presuntos criminales al interior de la bodega en la que los delincuentes tenían a tres mujeres secuestradas. En la versión de la SEDENA se argumentaba que los veintidós civiles muertos habían sido abatidos durante el enfrentamiento.

¹³⁶ La PGJEM no pudo imponer su discurso dado la crisis de credibilidad que enfrentaba su narrativa, esto producto de los cuestionamientos hechos por Mark Stevenson y por la relevancia que había cobrado el caso Tlatlaya. Frente a esta situación la PGJEM remitió la carpeta de investigación a la Procuraduría General de la República para que la institución realizara la investigación pertinente para que se pudiera aclarar los hechos sucedidos en Tlatlaya.

¹³⁷ En este mismo lapso de tiempo el discurso crítico de Mark Stevenson no pudo incidir para modificar el discurso gubernamental.

militares ejecutaron a los presuntos criminales (relación de saber-poder). De manera que a través de la producción de un discurso crítico frente a la versión gubernamental buscaba evidenciar que los hechos sucedidos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014 no fueron como las autoridades a cargo de la investigación trataban de imponer como verdad.

La investigación periodística de Stevenson fue publicada en el sitio web de la agencia de noticias Associated Press, lo que funge como dispositivo en el que fue difundido su discurso. Los argumentos empleados por el periodista de manera sutil hacían referencia a la búsqueda de justicia para que la ejecución de estos civiles no quedase impune (argumentos con proposiciones morales).¹³⁸

Procuraduría General de Justicia del Estado de México

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) produjo su discurso con base en hallazgo los indicios que supuestamente fueron recabado en sus investigaciones, lo que les había permitido hacer una reconstrucción de los hechos y así determinar que los veintidós presuntos criminales habían muerto en el enfrentamiento con los militares al interior de la bodega en la que los delincuentes tenían a tres mujeres secuestradas (relación de saber-poder). No obstante, ante los cuestionamientos hechos en la investigación realizada por el periodista Mark Stevenson y que el caso había cobrado relevancia nacional. Frente a estas circunstancias la PGJEM remitió el expediente del caso a la Procuraduría General de la República (PGR) para que realizara la investigación pertinente para que se pudiera aclarar los hechos sucedidos en Tlatlaya.

La PGJEM hizo público su discurso a través de una conferencia de prensa en la que informaba los hallazgos de su investigación, que fungió como dispositivo a través del cual fue difundido este discurso. Asimismo, la PGJEM empleó otros dispositivos como son argumentos que hacían referencia a los peritajes realizados por la institución (argumentos jurídicos) que servían como estrategia que validaba la versión que la SEDENA sobre cómo habían sucedido los hechos en Tlatlaya el 30 de junio.

¹³⁸ Los argumentos de proposiciones morales también son un tipo de dispositivo. Véase la tipología de dispositivos que fue expuesta en el capítulo 1.

Reforma

En el lapso del segundo período Reforma fue el único de los tres diarios analizados¹³⁹ que dio seguimiento a los eventos que fueron la publicación de la indagación realizado por Mark Stevenson sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio y la declaración emitida por Human Rights Watch, en la que exhortó al Estado mexicano a que realizara una investigación imparcial sobre la muerte de veintidós civiles en el caso antes mencionado.

El discurso de este medio recuperó declaraciones de actores críticos frente a la versión gubernamental y de organizaciones de derechos humanos, lo que le proporcionaba fundamento a su discurso y legitimaba su ejercicio periodístico (relación de saber-poder). Este medio para tratar de imponer su discurso empleó estrategias de incorporación de declaraciones que contrastan con la narrativa gubernamental, no obstante, no rompió con ésta.¹⁴⁰ Estas estrategias pueden ser consideradas como dispositivos en el sentido de que influyen para orientar y/o modificar un discurso opositor.

3.2.3 Tercer período: Del señalamiento de la responsabilidad de los militares implicados en la ejecución de civiles en el caso Tlatlaya al ejercicio de acción penal en contra de ellos (del 17 de septiembre al 2 de octubre)

El 17 de septiembre Pablo Ferri Tórtola publicó la nota titulada “Exclusiva: Testigo revela ejecuciones en el Estado de México”¹⁴¹ en la revista *Esquire México*. En esta el periodista retomó el testimonio de una mujer a la que se identifica como Julia, quien presencié los sucesos ocurridos el 30 de junio en San Pedro Limón. La testigo explicó que los militares dispararon primero y que los presuntos delincuentes respondieron, asimismo, recaló que en este enfrentamiento sólo un joven murió y dos fueron heridos, todos los miembros sobrevivientes se rindieron. Julia menciona que los militares interrogaron a veintiuno y, después, les dispararon.

¹³⁹ Para el estudio del discurso de la prensa escrita se analizaron los periódicos Reforma, Milenio y la Jornada, dado que estos diarios fueron los que más notas periodísticas publicaron sobre el caso Tlatlaya. Durante el periodo de tiempo comprendido entre el 8 de julio y el 23 de agosto del 2014 Reforma fue el único periódico que dio seguimiento a los eventos previamente señalados. Véase Anexo 1 Cronología del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya (30 de junio a 8 de noviembre de 2014).

¹⁴⁰ Véase la sección en la que analiza las semejanzas y diferencias de los discursos de los periódicos en el capítulo 2.

¹⁴¹ Ferri Tórtola, P. (2014, 17 de septiembre). Exclusiva: Testigo revela ejecuciones en el Estado de México, *Esquire México*. Disponible en: <https://www.esquirelat.com/reportajes/exclusiva-testigo-revela-ejecuciones-en-el-estado-de-mexico/>

Ese mismo día, en Proceso fue difundida la nota de Ferri Tórtola titulada “Veintiuno de los ‘delincuentes’ abatidos en Tlatlaya fueron fusilados por el Ejército”.¹⁴² En esta publicación se recuperan los resultados de la investigación realizada por el periodista español y que originalmente fue publicada en *Esquire México*. Además, contenía un fragmento del testimonio de Julia en el que explicaba que ella no estaba secuestrada y que posteriormente a la ejecución ella y dos mujeres fueron detenidas por autoridades de la PGJEM. Julia explicó que estuvo retenida una semana primero en dependencias de la PGJEM en Toluca y luego en el Distrito Federal, en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO). La testigo aseguró que “funcionarios de la Marina, la PGJEM y la SEIDO la coaccionaron para que dijera que los muertos eran delincuentes.” (Ferri Tórtola, 2014, 17 de septiembre)

El 19 de septiembre la Procuraduría General de la República (PGR) emitió un comunicado¹⁴³ en el que informaba que la institución tenía iniciada una investigación sobre los hechos sucedidos en San Pedro Limón, Tlatlaya, el 30 de junio. En este mensaje público la Procuraduría se comprometía a la aplicación de procedimientos para la búsqueda de justicia mediante la realización de una investigación completa y profunda que permitiera llegar a la verdad de los sucesos. Asimismo, la PGR recalcó que contaba con especialistas en diversas disciplinas para llevar a cabo esa labor. Al final del comunicado, la dependencia afirmaba que se investigaría si las conductas se apagaron a derecho y con respeto a derechos humanos.

El 19 de septiembre la SEDENA publicó un comunicado¹⁴⁴ en el que sostenía que en los incidentes ocurridos el personal militar repelió la agresión. Asimismo, se argumentaba que la secretaría colaboraría con las instituciones gubernamentales a cargo de la investigación para que los hechos se esclarecieran mediante la determinación de una verdad jurídica del acontecimiento.

Ese mismo día, el diario La Jornada publicó una nota en la que informa sobre la investigación dada a conocer por la revista *Esquire México* sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de

¹⁴² Ferri Tórtola, P. (2014, 17 de septiembre). Veintiuno de los ‘delincuentes’ abatidos en Tlatlaya fueron ‘fusilados’ por el Ejército, *Proceso*. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/9/17/veintiuno-de-los-delincuentes-abatidos-en-tlatlaya-fueron-fusilados-por-el-ejercito-137343.html>

¹⁴³ Procuraduría General de la República (2014, 19 de septiembre). Boletín 164/14. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-13105?idiom=es>

¹⁴⁴ Véase Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 19 de septiembre). Incidente ocurrido en el municipio de Tlatlaya, Méx, el 30 de junio de 2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/incidente-ocurrido-en-el-municipio-de-tlatlaya-mex-el-30-de-junio-de-2014?idiom=es>

junio. En esta nota se explica que una persona fue testigo de la ejecución de veintiún personas (oficialmente identificados como criminales) cuando ya se habían rendido, que no murieron durante un enfrentamiento como sostenían las autoridades.

El 20 de septiembre los diarios Milenio y La Jornada difundieron notas periodísticas sobre la declaración que emitió la PGR el día anterior, en la que se comprometió a colaborar con otras instituciones para esclarecer los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya.

El día siguiente, La Jornada dio a conocer que la PGR partió de cero en la investigación de los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya, dado que había señalamientos que un grupo de militares ejecutó a 21 personas.¹⁴⁵ En contraste, la procuraduría mexiquense concluyó que los soldados no cometieron ningún delito en sus acciones.

El 24 de septiembre los periódicos Reforma y Milenio divulgaron información sobre la conferencia que ofreció el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva,¹⁴⁶ en la que desestimó la versión de que 22 presuntos delincuentes fueron ejecutados por militares en Tlatlaya. Asimismo, estos medios recuperaron las declaraciones de Plascencia afirmando que se trató de un enfrentamiento y que en seis semanas la CNDH tendría un informe preliminar sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio.

El 25 de septiembre la SEDENA hizo público un comunicado¹⁴⁷ en el que informaba que un oficial y seis elementos de tropa que participaron en los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya, Estado de México, fueron puestos a disposición del juzgado sexto militar, prisión adscrita a la Primera Región Militar, en el Campo Militar número 1-A, ubicado en la Ciudad de México. Esto con base en las órdenes emitidas por la Procuraduría General Justicia Militar, dado la responsabilidad de los militares señalados en la comisión de delitos en contra de la disciplina militar como son desobediencia, infracción de deberes en el caso del oficial e infracción de deberes en el caso del personal de tropa. Al final de este comunicado se indica

¹⁴⁵ Este señalamiento fue indicado en el reportaje realizado por Pablo Ferri Tórtola y publicado originalmente en *Esquire México*.

¹⁴⁶ Fue presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) durante el periodo del 16 de noviembre de 2009 a 15 de noviembre de 2014. Es Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

¹⁴⁷ Véase Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 25 de septiembre). La Secretaría de la Defensa Nacional informa la disposición del Juzgado 6/o. Militar, sobre personal militar que participó en Tlatlaya, Mex. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/la-secretaria-de-la-defensa-nacional-informa-la-disposicion-del-juzgado-6-o-militar-sobre-personal-militar-que-participo-en-tlatlaya-mex?idiom=es>

que las acciones mencionadas eran independientes de las investigaciones civiles que estaban en curso.

Ese mismo día, Milenio informó que el procurador Jesús Murillo Karam, titular de la PGR, compareció ante comisiones de la Cámara de Diputados. El medio documentó que el funcionario reconoció que la eficiencia de la PGR no era buena. “La eficiencia de la procuraduría no es buena (...) diría que es mala, diría que nuestra capacidad de resolución es muy lenta, muy complicada, muy burocrática” afirmó Murillo Karam.

El 26 de septiembre Reforma y Milenio difundieron que “la SEDENA ejerció acción penal contra ocho militares que el 30 de junio participaron en operativo donde fueron abatidos 22 presuntos criminales en Tlatlaya, al acusarlos de desobediencia e infracción de deberes” (SEDENA, 2014, 25 de septiembre), esto independientemente de las investigaciones que llevaban a cabo las autoridades civiles.

La Jornada ese día publicó una nota periodística que recuperaba información originalmente difundida por la agencia MVT, en la que se daba a conocer fotografías en las que se podía observar algunos de los 22 cuerpos de las personas fallecidas en Tlatlaya el 30 de junio. En este artículo periodístico se señalaba que por las posiciones no “naturales” de los cuerpos abatidos y de las armas encontradas, la falta de casquillos en el piso y otros análisis criminalísticos podría tratarse de una ejecución.

El 28 de septiembre La Jornada difundió que un oficial y siete soldados que enfrentan medidas disciplinarias en el Ejército por su participación en el asesinato de 22 personas en Tlatlaya el 30 de junio. Asimismo, en el reportaje se indicaba que el 102 batallón de infantería¹⁴⁸ tenía un historial de incidentes.

El 29 de septiembre Milenio publicó dos notas periodísticas sobre el caso Tlatlaya. En la primera, dio a conocer que en la bodega en la que se llevó a cabo el enfrentamiento entre hombres armados y militares en Tlatlaya el 30 de junio, había 48 impactos de balas en las paredes y siete de estos presentaban manchas de sangre, que indicaba que hubo disparos a corta distancia. En la segunda, informaba que la PGR se encontraba indagando si los militares implicados en el caso Tlatlaya videograbaron el enfrentamiento contra presuntos integrantes de la delincuencia, como lo establecía el Manual del Uso de la Fuerza.

¹⁴⁸ Batallón adscrito a la 22 zona militar con sede en San Miguel Ixtapan, Estado de México.

El 30 de septiembre el procurador Jesús Murillo Karam, titular de la PGR, en una conferencia de prensa¹⁴⁹ dio a conocer los resultados de la investigación que estaba realizando en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. En esta declaración la PGR reconoció la responsabilidad de tres de los ocho militares de haber cometido homicidios. En esta conferencia se dio a conocer que la institución con base en las pruebas obtenidas había tomado la determinación de emitir una acusación de homicidio en contra de los tres militares que habían disparado sin justificación. Se argumentaba que la determinación de la PGR era independiente del seguimiento que la SEDENA le estaba siguiendo a los procesos militares, que señalaban a los ocho elementos por desacato, fallas a la ley militar, a la disciplina y por desobediencia. Posteriormente, el procurador indicó que la PGR al día siguiente presentaría una solicitud de una orden de aprehensión al juez para que se les juzgue a los tres soldados por homicidio y a los otros cinco por razones que se podría establecer con base en el código militar y/o penal. Casi al finalizar, Murillo Karam dio a conocer que por esa razón los ocho soldados se encontraban detenidos y en un proceso de averiguación que pronto culminaría.

Ese mismo día por la noche, Pablo Ferri Tórtola y Eduardo Castillo, editor de *AP News*, estuvieron como invitados en el noticiero de Carmen Aristegui. En el transcurso de la entrevista ambos periodistas hicieron una breve síntesis de las investigaciones que realizaron y explicaron con qué anomalías se encontraron cuando visitaron la escena del presunto enfrentamiento en San Pedro Limón, Tlatlaya.

Los diarios Milenio y La Jornada ese día publicaron notas periodísticas que informaban la preocupación de la ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre que el caso Tlatlaya pudiese tratarse de ejecuciones sumarias, por lo que estas organizaciones internacionales exhortaron al gobierno mexicano a que tomara medidas que emitieran un mensaje ejemplar.

El 1 de octubre los periódicos Reforma, Milenio y La Jornada difundieron noticias sobre las declaraciones emitidas el día anterior por el procurador José Murillo Karam, en que informó que solicitaría órdenes de aprehensión por el delito de homicidio calificado en contra de 3 de los 8 militares detenidos por la muerte de 22 presuntos delincuentes en Tlatlaya el 30 de junio.

¹⁴⁹ Procuraduría General de la República (2014, 30 de septiembre). Mensaje del Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, ante medios de comunicación. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/mensaje-del-procurador-general-de-la-republica-jesus-murillo-karam-ante-medios-de-comunicacion?idiom=es>

El 2 de octubre La Jornada divulgó un reportaje en el que retomó las declaraciones de unos fiscales de la PGR, quienes declararon que la procuraduría tenía indicios suficientes de que el 30 de junio, tras un enfrentamiento en una bodega de Tlatlaya que duró unos ocho minutos. Según la información filtrada por parte de los fiscales, “varios militares privaron de la vida a por lo menos una decena de presuntos secuestradores después de que éstos resultaron heridos y ya se habían rendido” (Méndez, 2014, 2 de octubre)

Confrontación entre Pablo Ferri Tórtola, Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la República, y prensa escrita

En el tercer período hubo una confrontación entre, por un lado, Pablo Ferri Tórtola, por otro lado, la SEDENA y PGR, y en un tercer plano, la prensa escrita.

Ferri Tórtola publicó su investigación en un contexto en el que la PGR está a cargo de la investigación de los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya. Los resultados de su indagación presentaban información sobre las evidencias y el testimonio que el periodista recuperó para reconstruir los hechos ocurridos ese día en Tlatlaya y cuestionar el discurso gubernamental que sostenía que los veintidós civiles muertos habían fallecido en un enfrentamiento con militares que patrullaban la zona de San Pedro Limón. El periodista español con base en los hallazgos de su investigación sostenía que la mayoría de los civiles muertos habían sido ejecutados por miembros del Ejército.

Como respuesta a la publicación del reportaje de Ferri Tórtola, por un lado, la PGR informó que estaba realizando las averiguaciones para investigar los hechos sucedidos el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya, y por otro, la SEDENA trató de imponer la versión de que los militares habían abatido a los presuntos criminales en un enfrentamiento, con lo que descartó los señalamientos hechos por el periodista.

En un contexto en el que la prensa escrita le dio cobertura al reportaje de Ferri Tórtola y a declaraciones de organizaciones de derechos humanos que condenaban la masacre. La SEDENA, seis días después de que había emitido el comunicado previamente mencionado, dio a conocer que con base en las investigaciones realizadas por la institución fueron puestos a disposición de un juzgado militar un oficial y siete soldados por su presunta responsabilidad en la comisión de delitos contra la disciplina militar. En este momento la SEDENA reconoció que los ocho miembros del Ejército implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya habían cometido delitos militares, no obstante, en este contexto no se reconocía plenamente

que estos soldados hubieran ejecutado a algunos de los civiles fallecidos el 30 de junio en San Pedro Limón, Tlatlaya.

La prensa escrita le dio seguimiento a la detención y acciones penales en contra de los ocho militares señalados por la SEDENA. En este mismo periodo de tiempo La Jornada difundió una nota en la que recuperó información y fotografías de un reportaje de la agencia MVT, en esta nota periodística se mostraban imágenes de algunos cuerpos de los civiles muertos en la escena donde se llevó a cabo el presunto enfrentamiento el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya y se argumentaba que dado las posiciones en los que se podían observar los cuerpos de los civiles abatidos podría tratarse de un caso de ejecución. Este reportaje tenía consonancia con el discurso de Pablo Ferri Tórtola.

Cinco días después de que la SEDENA anunciara que ocho militares habían sido puestos a disposición del juzgado militar, la Procuraduría General de la República informó que tres de los soldados implicados serían acusados de haber cometido el delito de homicidio. En esta conferencia de prensa la PGR dio a conocer que con base en la investigación que realizaba en colaboración con la SEDENA sobre los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 Tlatlaya la procuraduría obtuvo pruebas que le permitieron identificar que tres de los militares implicados habían disparados contra algunos de los civiles posteriormente al enfrentamiento. En esta declaración la PGR reconoció la responsabilidad de tres militares de haber cometido homicidio.

El mismo día que la procuraduría dio una conferencia de prensa en el que informaba sobre los hallazgos de su investigación sobre el caso Tlatlaya, Pablo Ferri Tórtola y Eduardo Castillo (editor de *AP News*) en el noticiero de Carmen Aristegui en CNN presentaron los resultados de sus investigaciones sobre los sucesos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014. En esta entrevista Ferri Tórtola resaltó las irregularidades e indicios que encontró al interior de la bodega donde presuntamente se llevó a cabo el enfrentamiento entre militares y presuntos criminales ese día. También, enfatizó que la mayoría de los civiles muertos en Tlatlaya habían sido ejecutados por los militares. En este sentido, las declaraciones emitidas por el periodista en el noticiero criticaban la narrativa gubernamental que sostenía que tres soldados fueron responsables de haber asesinado a diez de los veintidós civiles muertos.

Posteriormente, la prensa escrita le dio seguimiento a las declaraciones de la PGR en las que informaba sobre las acciones judiciales llevadas a cabo en contra de los militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya. En este mismo lapso la prensa escrita dio cobertura en menor medida de declaraciones de organizaciones de derechos humanos en las

que señalaban que el caso Tlatlaya podría tratarse de una ejecución cometida por parte de los militares implicados. Los pronunciamientos de las organizaciones de derechos humanos resaltaron el hecho de que el caso debía considerarse como una ejecución, lo que hasta ese momento no había aceptado del todo las autoridades gubernamentales, y exhortaron a las autoridades a cargo de la investigación a que llevaran a cabo acciones que garantizaran la impartición de justicia en este caso.

Este período tiene como característica principal un proceso activo de confrontación entre los diferentes actores, en el que cada uno pronunció su discurso e intervino para tratar de imponer su versión de los hechos. Al mismo tiempo los actores que sostenían una narrativa contraria trataban de desacreditar los señalamientos del discurso de sus opositores. En este proceso de disputa se consolidó el inicio de un proceso judicial en contra de algunos de los militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya.

En este tercer período hubo un cambio en el discurso gubernamental en relación con el período anterior.¹⁵⁰ En un contexto en el que los señalamientos hechos por Pablo Ferri Tórtola y el seguimiento que hizo la prensa escrita sobre declaraciones de organizaciones de derechos humanos (y en menor medida a la investigación del periodista español), hubo un proceso de coordinación entre la PGR y SEDENA. En un primer momento, los ocho militares implicados en la muerte de los veintidós civiles en el caso Tlatlaya fueron puestos a disposición de un juzgado militar y se les juzgó por haber cometido delitos en contra de la disciplina militar como son desobediencia, infracción de deberes en el caso del oficial e infracción de deberes en el caso del personal de tropa. En un segundo momento, ambas instituciones determinaron que tres de los ocho militares fueran juzgados por homicidio.¹⁵¹

Tomando en cuenta lo previamente analizado, en este período el discurso gubernamental pasó de juzgar a los militares implicados con base en el criterio de la disciplina militar a reconocer

¹⁵⁰ En el período anterior la PGJEM trató de imponer la versión que la SEDENA sostenía desde el 30 de junio de 2014. La SEDENA afirmaba que en Tlatlaya hubo un enfrentamiento entre militares y presuntos criminales al interior de la bodega en la que los delincuentes tenían a tres mujeres secuestradas. En la versión de la SEDENA se argumentaba que los veintidós civiles muertos habían sido abatidos durante el enfrentamiento. La PGJEM no pudo imponer su discurso dado la crisis de credibilidad que enfrentaba su narrativa.

Véase el apartado 3.1.2 Segundo período: Crítica al discurso gubernamental y la respuesta de las instituciones gubernamentales (del 8 de julio al 23 de agosto).

¹⁵¹ Esto en un contexto en el que los cuestionamientos de Ferri Tórtola habían cobrado relevancia. El periodista afirmaba que la mayoría de los civiles muertos en Tlatlaya fueron ejecutados por los militares implicados.

y juzgar a tres de ellos por homicidio, lo que implicó que se reconoció la culpabilidad de tres de ellos en el asesinato de algunos de los veintidós civiles muertos en Tlatlaya.¹⁵²

Pablo Ferri Tórtola

El periodista Pablo Ferri Tórtola produjo su discurso con base en el testimonio de una mujer que estuvo presente en la bodega cuando fallecieron los veintidós presuntos criminales. A partir de la recuperación de esta información el periodista logró hacer una reconstrucción de los sucesos ocurridos en la madrugada del 30 de junio. La declaración de Julia le permitió establecer que se trató de un breve ataque en el que los presuntos criminales se rindieron, a pesar de esto hubo un joven muerto y dos heridos. Posteriormente, los veintiún jóvenes fueron interrogados y ejecutados por los militares.¹⁵³

Ferri Tórtola en su discurso añadió información del peritaje que los forenses del SEMEFO le realizaron al cadáver de Erika, en el que se reconoció que falleció por un impacto de bala en el tórax. Este estudio le permitió sostener que la joven recibió un impacto a corta distancia, hecho que corroboraba el testimonio de Julia sobre las ejecuciones. En este sentido, el peritaje le permitió al periodista complementar el testimonio, lo que le proporcionó mayor solidez a la argumentación de que en la madrugada del 30 de junio los militares ejecutaron a los presuntos criminales.

La investigación realizada le permitió a Ferri Tórtola obtener conocimiento con base en los indicios que halló en la escena del presunto enfrentamiento, recuperación de un testimonio y la autopsia consultada, todo este saber le proporcionó solidez a su discurso para poder cuestionar la versión gubernamental de los hechos (relación de saber-poder).

Los dispositivos empleados para difundir este discurso crítico fueron a través de la publicación del reportaje en la revista y en el sitio web de *Esquire México* y en el portal web de Proceso. Posteriormente, Pablo Ferri Tórtola pudo pronunciar su discurso en el noticiero de Carmen Aristegui en un contexto en el que la PGR buscaba juzgar solamente a tres de los ocho militares implicados en la muerte de veintidós personas en el caso Tlatlaya. Cuando el reportaje fue difundido en la versión impresa de la revista y en los portales de internet de estos medios, el

¹⁵² En este tercer período todavía las autoridades gubernamentales no habían precisado el número de civiles que habían sido asesinados por los militares señalados.

¹⁵³ Esto evidenciaba porque en la bodega no había restos de una balacera como la caracterizada por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Procuraduría General del Estado de México. Asimismo, permitía comprender porque hubo tantas muertes por parte de los civiles y sólo un militar resultó herido.

discurso se dio a conocer a un público reducido. En contraste, cuando el periodista pudo pronunciar su discurso en el noticiero le permitió dar a conocer los resultados de su indagación a una mayor audiencia.¹⁵⁴

Los argumentos empleados por el periodista en ambos momentos contenían información de los hallazgos realizados en su investigación, incluso algunos que se sustentaban en la investigación forense (enunciados científicos).¹⁵⁵ De manera más sutil hay proposiciones morales de búsqueda de justicia, que le permitió posicionarse como un actor que combatía la versión gubernamental de los hechos que negaba que las veintidós personas muertas en Tlatlaya hubieran sido ejecutadas por los militares.

Coordinación entre Procuraduría General de la República y Secretaría de la Defensa Nacional

La Procuraduría General de la República frente a la presión generada por la publicación del reportaje de Pablo Ferri Tórtola, emitió un comunicado en el que informaba que se había iniciado una investigación para investigar la verdad sobre los hechos sucedidos el 30 de junio de 2014 Tlatlaya. En ese mismo contexto, la Secretaría de la Defensa Nacional en un comunicado insistió en que elementos del Ejército repelieron una agresión armada en el que veintidós personas murieron y descartó una ejecución de civiles por parte del personal castrense. En este mensaje la SEDENA aseguró que colaboraría con la autoridad competente para esclarecer los hechos y determinar la verdad jurídica sobre el acontecimiento.

Posteriormente, la SEDENA en un comunicado informó que la Procuraduría General Justicia Militar había emitido una orden de aprehensión en contra de un oficial y seis miembros de tropa que participaron en los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya, por lo que los militares señalados fueron puestos a disposición del juzgado sexto militar dado su responsabilidad en la comisión de delitos en contra de la disciplina militar como son desobediencia, infracción de deberes en el caso del oficial e infracción de deberes en el caso del personal de tropa.

Cinco días después del comunicado emitido por la SEDENA, en una conferencia el procurador Murillo Karam, titular de la PGR, dio a conocer los resultados de la investigación que estaba

¹⁵⁴ Esto le permitió precisar y enfatizar elementos que posiblemente en sus publicaciones escritas suelen considerarse poco relevantes. En este sentido, sus discursos ya no sólo estaban impresos, sino que podían escucharse.

¹⁵⁵ Los enunciados científicos fungen como dispositivos. Véase la tipología de los dispositivos que se encuentra en el capítulo 1.

realizando en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional. En esta rueda de prensa se dio a conocer que la institución con base en las pruebas obtenidas había tomado la determinación de emitir una acusación de homicidio en contra de los tres militares que habían disparado sin justificación. El procurador indicó que la PGR al día siguiente presentaría una solicitud de una orden de aprehensión al juez para que se les juzgue a los tres soldados por homicidio y a los otros cinco por razones que se podrían establecer con base en el código militar y/o penal.

Los comunicados emitidos por la SEDENA y PGR fungieron como estrategias comunicativas para indicar que las investigaciones continuaban en proceso, hecho por el que se estas instituciones se reservaban información para posteriormente presentar los resultados de sus indagaciones. Posteriormente, la SEDENA informó que juzgaría a los ocho militares por delitos militares. Cuando la PGR presentó su informe de sus investigaciones se pudo observar que hubo una coordinación entre los dos organismos para la realización de las averiguaciones sobre la responsabilidad de los ocho militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya el 30 de junio de 2014. En ese momento había una concertación de que tres militares serían juzgados por homicidio y que los otros cinco por delitos según el código militar y/o penal.

Este discurso fue difundido a través de declaraciones y conferencias de prensa, en las cuales frecuentemente se hacía referencia a resultados de peritajes realizados por las instituciones judiciales. De esta manera el discurso gubernamental estaba fundamentado jurídicamente y establecía que tres soldados eran culpables de haber cometido homicidio calificado. En este sentido, los dispositivos empleados fueron enunciados jurídicos.

Prensa escrita

La prensa escrita en este periodo se centró en informar sobre las declaraciones hechas por la SEDENA y PGR. De igual manera, recuperó el discurso de instituciones de derechos humanos que expresaban su preocupación de que las autoridades gubernamentales de impartición de justicia realmente hicieran una investigación para esclarecer los hechos ocurridos en Tlatlaya y que castigaran a los responsables.

La Jornada a diferencia de los otros dos diarios analizados publicó algunas notas en las que informaban sobre la investigación realizada por Pablo Ferri Tórtola y un reportaje realizado por la agencia MVT en el que se dio conocer fotografías en las que se podía observar algunos de los 22 cuerpos de las personas fallecidas en Tlatlaya el 30 de junio. En este sentido, el

discurso de este medio fue el que asumió la postura más crítica frente al discurso gubernamental. Reforma en una de sus notas periodísticas hizo referencia a la investigación realizada por Ferri Tórtola, no obstante, este diario le dio mayor seguimiento a declaraciones gubernamentales y de organizaciones de derechos humanos. Mientras tanto Milenio no recuperó en ningún momento elementos de algún tipo de discurso crítico e incluso fue el medio que más notas le dedicó a la recuperación de declaraciones gubernamentales. El discurso de Reforma y Milenio no rompió con la narrativa gubernamental.

3.2.4 Cuarto período: La PGR sostiene que tres militares implicados en el caso Tlatlaya habían cometido homicidio (del 10 al 25 de octubre)

El 10 de octubre el procurador Jesús Murillo Karam en una entrevista para MVS Noticias¹⁵⁶ habló de la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya y explicó que la PGR acusó de homicidio a tres militares (un sargento y dos soldados) por haber rematado a por lo menos ocho presuntos secuestradores. También, enfatizó que la mayoría de los veintidós muertos fueron abatidos durante el enfrentamiento con el Ejército. Después, precisó que los soldados remataron a los presuntos criminales con armas de los miembros abatidos. Además, el procurador dio a conocer que un teniente estaba siendo procesado por encubrimiento.

Al siguiente día, Milenio y la Jornada publicaron notas periodísticas que recuperaban las declaraciones hechas por el procurador Murillo Karam sobre que tres de los ocho soldados implicados por la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya habían utilizado utilizaron las armas de algunos de los presuntos criminales fallecidos para asesinar a otros que aún quedaban vivos, esto posteriormente al enfrentamiento que hubo.

El 22 de octubre Reforma y Milenio dieron a conocer las declaraciones emitidas el día anterior por Raúl Plascencia Villanueva, titular de la CNDH, en las que informaba que el ombudsman rectificó su postura sobre la muerte de civiles a manos de militares el 30 de junio en Tlatlaya, Estado de México. En esa conferencia, Plascencia presentó la recomendación 51/2014.

El presidente de la CNDH afirmó que en estos hechos 15 civiles (entre ellos dos hombres y una mujer menor de edad) habrían sido asesinados por miembros del Ejército. Explicó que los

¹⁵⁶ AFP (2014, 10 de octubre). “Militares ‘remataron’ a presuntos secuestradores en Tlatlaya: PGR”, *MVS Noticias*. Disponible en:

<https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/militares-remataron-a-presuntos-secuestradores-en-tlatlaya-pgr-170>

restos de tres de las víctimas fueron reubicados, lo que hace presumir una ejecución, y 12 más habrían sido asesinados después de haberse rendido.

El 25 de octubre La Jornada en una nota periodística recuperó el argumento central de las declaraciones hechas por el titular de la CNDH cuando presentó la recomendación 51/2014. En este artículo periodístico se resaltaba que los quince presuntos criminales que fueron ejecutados por los militares en Tlatlaya el 30 de junio estaban rendidos y desarmados. También se mencionaba que en la indagación realizada por la CNDH se informaba que las tres mujeres sobrevivientes sufrieron tortura y amenazas de tipo sexual para impedir que hablaran.

Reconocimiento gubernamental de la responsabilidad de tres militares en la muerte de veintidós civiles en el caso Tlatlaya

En el cuarto período la PGR admitió que tres de los militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya habían asesinado a por lo menos ocho personas posteriormente al enfrentamiento.

La prensa escrita le dio cobertura a las declaraciones hechas por el procurador Murillo Karam.¹⁵⁷ Posteriormente, los diarios recuperaron el discurso de la CNDH en el que el titular de esta comisión afirmaba que los militares implicados habían ejecutado a quince de los veintidós civiles muertos en Tlatlaya.¹⁵⁸

A pesar de los señalamientos hechos por la CNDH, la PGR continuó sosteniendo que sólo tres militares eran culpables del asesinato de ocho civiles.

En el cuarto período la narrativa del discurso gubernamental tuvo continuidad con la última versión establecida en el período anterior. En esa declaración la PGR y SEDENA en coordinación determinaron que tres de los ocho militares fueran juzgados por homicidio dado que los miembros del Ejército señalados habían disparados contra algunos de los veintidós civiles posteriormente al enfrentamiento. De esta manera se reconoció la responsabilidad de tres militares de haber cometido homicidio. No obstante, la principal diferencia que presentó

¹⁵⁷ Declaraciones en las que se aceptaba la responsabilidad de que tres militares habían cometido homicidio el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya.

¹⁵⁸ En estas notas periodísticas se informaba que la CNDH en sus investigaciones había identificado que tres testigos sufrieron torturas y amenazas para que no hablaran sobre los sucesos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya.

el discurso gubernamental en el cuarto período fue que en éste se afirmaba que los militares implicados habían ejecutado a por lo menos ocho civiles.¹⁵⁹

En este mismo período el discurso gubernamental fue cuestionado por la CNDH, que sostenía con base en sus indagaciones que los militares habían ejecutado a quince civiles y no a ocho como afirmaba la PGR. Aunque los cuestionamientos hechos por la CNDH tuvieron difusión en la prensa escrita, esto no incidió para que el discurso gubernamental aceptara que la cantidad de civiles ejecutados en Tlatlaya fue mayor.

Procuraduría General de la República

En la entrevista que le hizo MVS Noticias al procurador Jesús Murillo Karam el funcionario reiteró los resultados de la investigación realizada por la PGR.¹⁶⁰ Con esta declaración el procurador trataba de imponer el discurso gubernamental frente a los cuestionamientos hechos en las investigaciones realizadas por los periodistas Stevenson y Ferri Tórtola. Los argumentos empleados por el funcionario referían a los hallazgos de las indagaciones realizadas por la PGR.¹⁶¹

Prensa escrita

La prensa escrita durante este periodo hizo una cobertura de las declaraciones que la Procuraduría General de la República sobre los resultados de las investigaciones acerca los sucesos ocurridos en Tlatlaya. De igual manera, recuperaron declaraciones de organizaciones de derechos humanos para informar que los militares implicados en el caso habían ejecutado a más civiles que los que mencionaba el procurador Murillo Karam.

En este contexto, el medio que asumió una postura más crítica de los tres fue La Jornada, ya que fue el diario que le dio más seguimiento a las declaraciones de las organizaciones de derechos humanos.

¹⁵⁹ En el tercer período no se precisaba el número de civiles que fueron asesinados por los soldados implicados según las investigaciones realizadas en colaboración entre la PGR y SEDENA.

¹⁶⁰ En la que se señalaba que tres de los ocho militares implicados en el caso Tlatlaya habían rematado a ocho de los presuntos criminales muertos el 30 de junio de 2014.

¹⁶¹ Estos argumentos fungieron como dispositivos a través de los cuales trataba de imponer su discurso como verdad.

3.2.5 Quinto período: Resolución judicial del caso Tlatlaya (del 3 al 8 de noviembre)

El 3 de noviembre los diarios Reforma, Milenio y La Jornada difundieron la noticia que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) había imputado a siete militares vinculados al caso del homicidio de 22 presuntos secuestradores en una bodega ubicada en el municipio de Tlatlaya en junio, los delitos que se les responsabilizaba a los militares eran ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, y a tres de ellos, homicidio calificado. En estos reportajes se informaba que los siete militares quedaron a disposición del juzgado cuarto de distrito con sede en Toluca.

El 5 de noviembre Milenio informó que los siete militares que participaron en el enfrentamiento en Tlatlaya, entre ellos tres soldados acusados de asesinar a presuntos delincuentes después de que éstos se rindieron, habían solicitado duplicar el término legal para que un juez federal definiera su situación jurídica. También, explicaba que en el campo militar número uno, el juzgado primero de distrito en procesos penales federales tomó la declaración preparatoria de los elementos del Ejército involucrados en los hechos del 30 de junio de 2014.

El 6 de noviembre la SEDENA publicó un comunicado¹⁶² en el que informaba que aceptaba la recomendación No. 51/2014 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la que tenía como motivo los hechos ocurridos el 30 de junio en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, en la que hubo una agresión a personal militar por parte de presuntos delincuentes que ese día perdieron la vida. En el comunicado la SEDENA expresaba que no compartía algunos de los señalamientos realizados por la CNDH en su recomendación, pero que la aceptaba para que los hechos se esclarezcan y en caso de que algún militar hubiera incurrido en una conducta contraria a la ley fuera sancionado conforme a derecho. Asimismo, la secretaría enfatizó que vigilaría que todo militar investigado tuviera un trato justo y digno, en el que se respetaran sus garantías constitucionales.

Ese mismo día, La Jornada publicó una nota periodística en la que recuperaba la declaración del representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Javier Hernández Valencia, en la que afirmaba que la ejecución de 22 personas en

¹⁶² Véase Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 6 de noviembre). La Secretaría de la Defensa Nacional informa a la opinión pública la aceptación de la Recomendación No. 51/2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/la-secretaria-de-la-defensa-nacional-informa-a-la-opinion-publica-la-aceptacion-de-la-recomendacion-no-51-2014?idiom=es>

Tlatlaya por parte de militares era sólo un caso de un conjunto más grande de crímenes cometidos por soldados y policías que no habían provocado una reacción del Estado.

El 7 de noviembre el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales con base en la solicitud presentada por la PGR dictó orden de formal prisión contra siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, Estado de México.¹⁶³ En esta sentencia judicial se estableció por qué delitos fueron encontrados culpables cada uno de los siete militares.¹⁶⁴ En esta sentencia se establecía que tres soldados eran culpables de haber cometido homicidio calificado.

Ese mismo día, Reforma dio cobertura a la noticia de que la Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno del Estado de México aceptaron la recomendación que la CNDH emitió por la masacre de 22 civiles en Tlatlaya, Estado de México, a manos de militares. Este medio informó que, por una parte, la SEDENA expuso que, aunque no estaba de acuerdo con algunos de los señalamientos que realizó la comisión, tenía el interés por que se resolviera el caso. Por otra parte, el Gobernador Eruviel Ávila envió un oficio al presidente de la CNDH, Raúl Plascencia, en el que se señala que girará las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación y el seguimiento correspondiente.

Reforma y La Jornada ese día divulgaron las declaraciones emitidas por José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch (HRW), en que afirmaba que el gobierno de Enrique Peña Nieto ha construido una imagen de un México ficticio, ya que el país atravesaba por una profunda crisis en materia de derechos humanos. Sobre el caso Tlatlaya, si bien reconoció avances en las investigaciones, lamentó que no se haya hecho mucho respecto al encubrimiento del que se responsabiliza a un solo teniente, quien habría engañado a la SEDENA, al Gobernador y al Procurador del Estado de México y a las autoridades federales respecto a que 22 personas habían muerto producto de un enfrentamiento.

El 8 de noviembre Milenio y La Jornada informaron que “un juez federal dictó auto de formal prisión contra siete militares involucrados en la muerte de 22 presuntos delincuentes después de un enfrentamiento en Tlatlaya, Estado de México, el 30 de junio”. Asimismo, estos medios mencionaron que “el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) anunció que se habían aportaron

¹⁶³ Véase Consejo de la Judicatura Federal (2014, 7 de noviembre). DGCS/NI: 150/2014. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2014/notaInformativa150.pdf>

¹⁶⁴ En la sentencia judicial son identificados cinco tipos de delitos cometidos: abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, homicidio calificado, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento. En este documento se encuentra desglosado por delitos y se menciona que soldados lo cometieron.

suficientes evidencias para iniciar el juicio en el fuero federal respecto a la presunta responsabilidad de los implicados”.

Construcción de una nueva verdad sobre los hechos ocurridos en el caso Tlatlaya

En el quinto período el Consejo de la Judicatura Federal con base en la investigación realizada por la PGR imputó a siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya.¹⁶⁵

La prensa escrita dio seguimiento al proceso judicial en contra de los siete soldados antes mencionados.

Posteriormente, la SEDENA informó que aceptaba las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, sin embargo, argumentó que no estaba de acuerdo con los señalamientos realizados por la CNDH.¹⁶⁶ Esta declaración fue dada a conocer casi dos semanas después de que la comisión había emitido sus recomendaciones y en un contexto en el que las autoridades judiciales llevaban a cabo un juicio contra los militares responsables de la muerte de veintidós civiles en el caso Tlatlaya.

Al siguiente día del comunicado emitido por la SEDENA, el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales anunció en un comunicado que había dictado auto de formal prisión en contra de los siete militares implicados en la muerte de veintidós personas en Tlatlaya. Sin embargo, solamente tres de ellos fueron juzgados por el delito de homicidio calificado.

La prensa escrita difundió notas en las que se recuperó el comunicado en el que se informaba la resolución judicial del caso Tlatlaya. En este mismo período los diarios publicaron escasamente notas que daban cuenta de los pronunciamientos de organizaciones de derechos humanos que enfatizaban la crisis de derechos humanos que enfrentaba el país. En este contexto la prensa escrita no rompió con la narrativa gubernamental dado que se enfocó en la cobertura de noticias que daban cuenta de la resolución judicial del caso.

En este quinto período tiene como característica principal el establecimiento de una verdad que está fundamentada en la resolución judicial del caso Tlatlaya. En este proceso hubo una

¹⁶⁵ Solamente a tres de los siete militares implicados se les señalaba de haber cometido el delito de homicidio.

¹⁶⁶ La SEDENA hizo público que aceptaba las recomendaciones para que se pudiera esclarecer los hechos sucedidos en Tlatlaya y en caso de que si alguno de los militares hubiera incurrido en alguna conducta contraria a la ley fuera juzgado conforme a derecho.

continuidad en la narrativa del discurso gubernamental del período anterior.¹⁶⁷ Sin embargo, fue en el quinto período en el que las autoridades judiciales llevaron a cabo el juicio en contra de los siete militares implicados en el caso Tlatlaya. En este proceso judicial solamente a tres militares se les juzgó por el delito de homicidio.

La prensa escrita en este quinto período dio seguimiento a las declaraciones emitidas por las instituciones judiciales sobre la resolución del caso.

Autoridades Judiciales y Secretaría de la Defensa Nacional

El consejo de la Judicatura Federal con base en la orden de judicial emitida por la PGR, imputó a siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles el 30 de junio 2014 en Tlatlaya los delitos de ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, y solo a tres de ellos, homicidio calificado.

La SEDENA enfatizó que rechazaba gran parte de los señalamientos hechos por la CNDH, principalmente, sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya y sobre el uso de la fuerza. También, la institución estableció su posición en defensa de que las garantías constitucionales de los soldados investigados fueran cumplidas para que tuvieran un juicio justo.

El Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales con base en la solicitud presentada por la PGR dictó orden de formal prisión contra siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, Estado de México. En esta sentencia el Consejo de la Judicatura Federal informó que el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal dictó auto de formal prisión en contra de los militares: Alan Fuentes Guadarrama, Julio César Guerrero Cruz y Samuel Torres López por su responsabilidad en la comisión del delito de ejercicio indebido de servicio público. Ezequiel Rodríguez Martínez por su responsabilidad en la comisión de los delitos de ejercicio indebido de servicio público y encubrimiento en la hipótesis de no procurar impedir la consumación de un delito. Fernando Quintero Millán, Roberto Acevedo López y Leobardo Hernández Leónides por su responsabilidad en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, ejercicio indebido de servicio público, homicidio calificado, y alteración ilícita del lugar y vestigios de hechos delictivos. (Consejo de la Judicatura Federal, 2014, 7 de noviembre) En esta sentencia se

¹⁶⁷ El discurso gubernamental reconocía que tres de los siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya habían disparado en contra de ocho de personas posteriormente al ataque.

estableció únicamente la responsabilidad de tres soldados de haber cometido homicidio calificado

El discurso gubernamental con base en las investigaciones realizadas en colaboración entre la PGR y SEDENA les proporcionaron evidencias con las cuales produjeron una verdad jurídica en la que se establecía la responsabilidad de siete militares de haber cometido delitos como son abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo y encubrimiento. Solo a tres de los siete soldados se les imputó el delito de homicidio calificado. La procuraduría mediante coordinación con otras instancias judiciales llevó a cabo una sentencia judicial de los implicados que les permitía cerrar la investigación de la procuraduría sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio.¹⁶⁸

Prensa escrita

La prensa escrita durante este período dio cobertura a la resolución judicial de la investigación del caso realizada por la PGR.¹⁶⁹ La prensa difundió escasamente declaraciones de instituciones de derechos humanos que señalaban la situación grave de violación de derechos humanos en el país.¹⁷⁰

El discurso de la prensa escrita en este período no era distante de la resolución judicial llevada a cabo por la PGR sobre la culpabilidad de tres militares implicados en el cometimiento del delito de homicidio en el caso Tlatlaya (versión oficial). Las estrategias empleadas por la prensa escrita para imponer su discurso (que es esta versión de los hechos) fueron la difusión constante y detallada de los argumentos presentados por las judiciales sobre la resolución del caso.

¹⁶⁸ La resolución judicial fungió como un dispositivo a través del cual la PGR trataba de imponer su discurso que reconocía que sólo tres soldados habían sido culpables de haber cometido el delito de homicidio calificado, de esta manera que los otros cuatro militares implicados enfrentarían penas por otros delitos que se consideran menos graves.

¹⁶⁹ Esta establecía que tres militares serían sentenciados por homicidio calificado y los otros cinco serían juzgados por otros delitos como son abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento

¹⁷⁰ Durante este periodo sólo dos notas periodísticas que recuperaban estas declaraciones fueron publicadas, una en el periódico Reforma y otra en La Jornada.

3.2 El discurso de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola: momentos claves en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya

En este apartado se analizará la manera en que los discursos de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola intervinieron en el proceso de disputa por el discurso dominante, por lo que se identificarán los momentos claves y las características que cada uno de los discursos tenía. Dado que cada uno de los periodistas participó en un contexto diferente y se basó en distintos indicios y evidencias, la exposición se hará en dos momentos en los que se explicará el entorno en el que se enmarca el discurso producido esto con el objetivo de proporcionar mayor claridad al análisis.

3.2.1 Primer cuestionamiento al discurso gubernamental: la investigación de Mark Stevenson

La investigación realizada por Mark Stevenson se publicó en un contexto en el que había un predominio de la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014.¹⁷¹ En esta indagación periodística Stevenson cuestionó la versión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).¹⁷² En esta pesquisa el periodista estadounidense recuperó indicios que le permitieron cuestionar el argumento que sostenía que los soldados habían repelido la agresión de los criminales.

Stevenson recuperó evidencias que le permitieron dar sustento a su discurso crítico frente a la versión gubernamental, algunas de éstas fueron: 1) la descripción detallada de la bodega en la que presuntamente se llevó a cabo el enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, 2) la explicación de los lugares en los que los cuerpos de las personas fallecidas fueron hallados y las características de los impactos de bala identificados, y 3) el testimonio de un hombre que vivía cerca de la bodega donde se llevó a cabo el presunto enfrentamiento.

¹⁷¹ Véase el apartado 3.2.1 Primer período: Predominio de un discurso gubernamental (del 30 de junio al 2 de julio).

¹⁷² Esta versión sostenía que el 30 de junio en San Pedro Limón, Tlatlaya, hubo un enfrentamiento entre presuntos miembros del crimen organizado y militares que patrullaban la zona, cuyo resultado fue de 22 civiles muertos y un soldado herido.

El primer aspecto le permitió a Stevenson identificar que había cinco sitios de los muros de la bodega con manchas de sangre lo que mostraba indicios de que algunos de los presuntos criminales fueron ejecutados.

El segundo le permitió determinar dos cosas: que la mayoría de los cuerpos fueron hallados cerca de las paredes de la bodega y que ese día hubo pocos disparos. Lo primero reforzaba el argumento de que algunos de los presuntos criminales fueron ejecutados, y lo segundo contrastaba con la versión oficial de que hubo un enfrentamiento prolongado entre militares y presuntos criminales.

El tercer elemento recuperado por Stevenson solamente le proporcionó información sobre la hora aproximada en la que se llevaron a cabo las detonaciones de las armas de fuego y la dirección en que se dirigieron los militares cuando salieron de la bodega.

A partir de la recuperación de estos indicios Stevenson produjo un discurso que cuestionó la veracidad del presunto enfrentamiento y al mismo tiempo señaló que se trataba de un caso en el que los militares ejecutaron a los presuntos criminales.

La publicación del reportaje de Mark Stevenson tuvo como respuesta la declaración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM),¹⁷³ con la que se trató de establecer que la muerte de las veintidós personas el 30 de junio de 2014 en una bodega en San Pedro Limón, Tlatlaya, fue producto de un enfrentamiento y no de una ejecución.¹⁷⁴ No obstante, frente a los cuestionamientos hechos en la investigación realizada por Mark Stevenson y dado que el caso había cobrado mayor relevancia, la PGJEM remitió el expediente del caso a la Procuraduría General de la República (PGR) para que realizara la investigación pertinente para que se pudiera aclarar los hechos sucedidos en Tlatlaya.

El reportaje de Stevenson tuvo repercusiones en la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, al grado que el discurso gubernamental que al principio se encontraba consolidado posteriormente se vio desacreditado con base en la exposición de indicios que permitían cuestionar la veracidad sobre los sucesos ocurridos en Tlatlaya. A pesar de esto la investigación de Stevenson no tuvo tanto impacto en la prensa escrita.

¹⁷³ Declaración emitida el 15 de julio. Véase el apartado 3.2.2 Segundo período: Crítica al discurso gubernamental y la respuesta de las instituciones gubernamentales (del 8 de julio al 23 de agosto).

¹⁷⁴ En esta declaración el titular de la PGJEM enfatizó que los peritajes realizados por la institución les habían permitido obtener evidencia de que hubo un intercambio de disparos entre los militares y las personas que se encontraban al interior de la bodega.

3.2.2 Segundo cuestionamiento al discurso gubernamental: la investigación de Pablo Ferri Tórtola

La investigación realizada por Pablo Ferri Tórtola¹⁷⁵ se publicó dos meses después del reportaje hecho por Stevenson y en un contexto en el que la Procuraduría General del Estado de México (PGJEM) trató de desacreditar los señalamientos hechos por Stevenson acerca de que el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya hubo una ejecución. Al mismo tiempo la procuraduría trataba de imponer la narrativa sobre que los veintidós civiles muertos en Tlatlaya habían fallecido en un enfrentamiento con militares que patrullaban la zona.

Ferri Tórtola en su investigación cuestionó la declaración que realizó la Procuraduría General del Estado de México (PGJEM).¹⁷⁶ El periodista español en su indagación recuperó información que le permitió cuestionar la veracidad de los argumentos de la declaración emitida por la PGJEM sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya.

Ferri Tórtola recuperó información que le permitió dar sustento a su discurso crítico frente a la narrativa gubernamental sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya. Para este proceso el periodista recabó: 1) el testimonio de una testigo, 2) los resultados de la autopsia de una mujer que falleció en el presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, y 3) hallazgos presentados en la investigación realizada por Mark Stevenson.

El testimonio de Julia¹⁷⁷ le permitió saber que en el enfrentamiento entre soldados y presuntos miembros del crimen organizado sólo murió una persona y dos resultaron heridas. De igual manera, proporcionó detalles acerca de cómo los militares interrogaron a veintiuno y, después, les dispararon.¹⁷⁸ Además, la recuperación del testimonio de Julia le permitió a Ferri Tórtola hacer una reconstrucción de los hechos ocurridos ese día.

Los resultados de la autopsia de Erika le permitieron conocer los detalles sobre los impactos de bala que recibió esta mujer. En el peritaje se afirmaba que falleció por un impacto de bala en la cavidad torácica. Ferri Tórtola en su indagación consultó a uno de los médicos que analizó

¹⁷⁵ Pablo Ferri Tórtola publicó en dos medios su investigación. Véase el apartado 3.2.3 Tercer período: Del señalamiento de la responsabilidad de los militares implicados en la ejecución de civiles en el caso Tlatlaya al ejercicio de acción penal en contra de ellos (del 17 de septiembre al 2 de octubre).

¹⁷⁶ La PGJEM sostenía que había evidencias de que los veintidós fallecidos el 30 de junio en Tlatlaya murieron en un enfrentamiento proporcional de disparos y que no hubo disparos a corta distancia.

¹⁷⁷ Una mujer que fue testigo de los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya.

¹⁷⁸ Según el testimonio de Julia, en el interrogatorio los militares hirieron con disparos a los presuntos criminales para que les respondieran sus preguntas. Al final los pararon en una hilera y los ejecutaron al interior de la bodega.

el cadáver de Erika en el Servicio Médico Forense (SEMEFO) de Toluca, quien afirmó que el disparo que ella recibió le perforó el corazón y el pulmón, lo que sugería que fue un tiro de gracia. Esta evidencia coincidía con la narración de Julia sobre como los militares habían ejecutado a Erika.

Ferri Tórtola recuperó los hallazgos que Mark Stevenson realizó en su investigación, especialmente sobre los impactos de bala en las paredes de la bodega que se encontraban rodeados por una mancha de sangre, lo que sugería que los fallecidos habían estado recargados en la pared cuando recibieron un disparo a la altura del pecho.

La publicación del reportaje de Ferri Tórtola tuvo repercusión dado que, primero, la PGR a manera de respuesta frente a los señalamientos hechos por el periodista informó que se encontraba realizando la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, hecho por el cual se reservaba emitir declaración alguna. Posteriormente, la SEDENA emitió un comunicado en el que trataba de desacreditar las aseveraciones hechas por el periodista en su reportaje y aseguraba que la muerte de los veintidós civiles en Tlatlaya fue producto del enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado.¹⁷⁹ No obstante, frente a la relevancia que había cobrado el reportaje de Pablo Ferri Tórtola, la SEDENA y PGR tuvieron que aceptar que algunos de los soldados implicados en la muerte de veintidós civiles el 30 de junio en Tlatlaya habían cometido el delito de homicidio.

En un contexto en el que la PGR intentaba imponer su resolución de que tres militares serían juzgados por homicidio y que solamente ocho civiles habían sido ejecutados por los militares implicados,¹⁸⁰ Pablo Ferri Tórtola dio a conocer los resultados de su investigación en el noticiero de Carmen Aristegui en MVS. Sin embargo, la PGR y SEDENA llevaron a cabo una colaboración para establecer la responsabilidad de los soldados señalados, lo que desembocó en la sentencia de tres militares por homicidio y de cuatro por delitos como son abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, homicidio calificado, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento.¹⁸¹

¹⁷⁹ Narrativa que la SEDENA sostenía desde el 30 de junio de 2014. Véase 3.2.1 Primer período: Predominio de un discurso gubernamental (del 30 de junio al 2 de julio).

¹⁸⁰ Véase el apartado 3.2.3 Tercer período: Del señalamiento de la responsabilidad de los militares implicados en la ejecución de civiles en el caso Tlatlaya al ejercicio de acción penal en contra de ellos (del 17 de septiembre al 2 de octubre)

¹⁸¹ Véase el apartado 3.2.5 Quinto período: Resolución judicial del caso Tlatlaya (del 3 al 8 de noviembre).

A pesar de que el discurso de Pablo Ferri Tórtola cobró relevancia al grado que algunos periódicos dieron cobertura en algunas notas a su investigación y, asimismo, recuperaron declaraciones de organizaciones de derechos humanos que referían al reportaje de este periodista, no logró que se aceptara que los militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya habían ejecutado a quince personas, y no a ocho como quedó establecido en la resolución final del caso.

3.2.3 La incidencia del discurso de los periodistas de investigación en la modificación del discurso gubernamental en el caso Tlatlaya

En este apartado se analizará la manera en la que el discurso de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola con sus cuestionamientos y críticas incidieron para modificar el discurso gubernamental sobre el caso Tlatlaya. En esta sección primero se recuperarán las características de las investigaciones realizadas por los periodistas de investigación esto para comprender la manera en la que cuestionaron al discurso gubernamental. Posteriormente, se examinará la incidencia que tuvo cada uno de los periodistas, hecho por el que la exposición se hará en dos momentos. En cada uno de estos se estudiará la manera en la que cada uno de los periodistas cuestionó la versión gubernamental y la manera en la que pudo incidir en la narrativa gubernamental. Al final se presentará un breve balance sobre la incidencia de estos periodistas en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya.

Los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola produjeron su discurso mediante la recopilación de indicios encontrados en la escena del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, entrevista a una persona que fue testigo y consulta de la autopsia de una mujer fallecida en la bodega donde supuestamente se llevó a cabo el enfrentamiento previamente referenciado. El conocimiento que los periodistas obtuvieron mediante la recopilación de información e indicios sobre cómo fueron los sucesos, es lo que los autorizó para poder producir sus discursos y establecer sus aseveraciones. El discurso de estos periodistas estaba respaldado por su conocimiento especializado para investigar los hechos sucedidos el 30 de junio en Tlatlaya (relación de saber-poder). Ese conocimiento permitió que el discurso de estos periodistas tuviera solidez y pudiera cuestionar el discurso gubernamental.

Cada uno de los periodistas con su discurso influyó de distinta manera en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya. Asimismo, cada uno de ellos participó en una coyuntura específica.

La incidencia de la investigación de Mark Stevenson

La investigación de Mark Stevenson en un primer momento no tuvo tanta repercusión en la prensa escrita. No obstante, el periodista estadounidense mediante la exposición de los indicios que había encontrado en su indagación y los cuestionamientos planteados en su reportaje sobre la versión gubernamental de la Secretaría de la Defensa Nacional.¹⁸² Stevenson con base en los indicios encontrados en su investigación evidenció que en que se trataba de un caso en el que los militares ejecutaron a los presuntos criminales.

En este contexto el reportaje de Stevenson influyó en la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, al grado que el discurso gubernamental que al principio se encontraba consolidado posteriormente se vio desacreditado con base en la exposición de indicios que permitían cuestionar la veracidad sobre los sucesos ocurridos en Tlatlaya.

Como respuesta a las afirmaciones hechas por el periodista estadounidense la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), trató de imponer la narrativa de que el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya hubo un intercambio de disparos entre los militares y las personas que se encontraban al interior de la bodega, por lo que sostenía que la muerte de las veintidós personas fue producto de un enfrentamiento y no de una ejecución. Sin embargo, los cuestionamientos hechos en la investigación realizada por Mark Stevenson y dado que el caso había cobrado mayor relevancia, impidieron que la versión de la PGJEM se impusiera, por lo que la institución remitió el expediente del caso a la Procuraduría General de la República (PGR) para que realizara la investigación pertinente para que se pudiera aclarar los hechos sucedidos en Tlatlaya.

Varios de los indicios y cuestionamientos planteados por Stevenson marcaron un precedente en el proceso de cuestionamiento sobre de la veracidad del argumento central del discurso

¹⁸² La versión gubernamental afirmaba que el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya, un grupo de militares realizaba actividades de reconocimiento terrestre en San Pedro Limón cuando fueron atacados por un grupo de criminales que resguardaban una bodega en la que tenían secuestradas a tres mujeres, por lo que los militares repelieron el ataque y esto desembocó en un enfrentamiento cuyo resultado fue de veintidós atacantes muertos y un soldado herido. Véase el capítulo 2, apartado 2.1 El discurso gubernamental.

gubernamental acerca del presunto enfrentamiento entre los militares implicados y los presuntos criminales fallecidos.

Los indicios señalados por el periodista en su investigación que tuvieron más repercusión fueron acerca de la forma en la que se encontraban los cuerpos al interior de la bodega, los pocos impactos de balas donde presuntamente se llevó a cabo el enfrentamiento y las manchas de sangre en las paredes. Estos indicios fueron clave en el cuestionamiento del discurso gubernamental en la coyuntura en la que el periodista publicó su reportaje.¹⁸³

La incidencia de la investigación de Pablo Ferri Tórtola

La investigación de Pablo Ferri Tórtola se publicó en un momento en el que la declaración emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) se encontraba en crisis de credibilidad y la Procuraduría General de la República estaba a cargo de la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014.

A pesar de que la versión de la PGJEM ya había sido puesta en duda, Ferri Tórtola emitió sus cuestionamientos con base en los hallazgos realizados en su investigación. En este proceso el periodista se centró en el testimonio de una mujer que estuvo presente en la bodega cuando fallecieron los veintidós presuntos criminales. A partir de la recuperación de esta información el periodista logró hacer una reconstrucción de los sucesos ocurridos en la madrugada del 30 de junio de 2014. Asimismo, recuperó los hallazgos que Mark Stevenson realizó en su investigación.¹⁸⁴

La publicación del reportaje de Ferri Tórtola tuvo tal repercusión que la PGR a manera de respuesta frente a los señalamientos hechos por el periodista informó que se encontraba realizando la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, razón por la que se reservaba emitir declaración alguna. En este contexto, la SEDENA emitió un comunicado en el que trataba de desacreditar las aseveraciones hechas por el periodista en su reportaje.¹⁸⁵

¹⁸³ Véase el apartado 3.2.2 Segundo período: Crítica al discurso gubernamental y la respuesta de las instituciones gubernamentales (del 8 de julio al 23 de agosto).

¹⁸⁴ Especialmente sobre los impactos de bala en las paredes de la bodega que se encontraban rodeados por una mancha de sangre, lo que sugería que los fallecidos habían estado recargados en la pared cuando recibieron un disparo a la altura del pecho.

¹⁸⁵ La SEDENA sostenía que la muerte de los veintidós civiles en Tlatlaya fue producto del enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado.

Cuando la PGR estuvo a cargo de la investigación realizó una indagación en coordinación con la SEDENA para esclarecer los hechos ocurridos ese día en Tlatlaya. Esta pesquisa a diferencia de la realizada por la PGJEM se afirmaba que algunos de los militares implicados en la muerte de veintidós presuntos criminales habían rematado a algunos de estas personas en un momento posterior al enfrentamiento. La modificación de este aspecto tan central de la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya se debía a que en ese contexto era insostenible que las autoridades continuaran negando que algunos de los civiles muertos ese día habían sido ejecutados por algunos de los militares involucrados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya. A través del proceso de investigación la versión sufrió modificaciones sobre el número de militares que habrían participado en la ejecución de civiles y la cifra de civiles que habrían sido ejecutados.

En un contexto en el que la PGR intentaba imponer su resolución de que tres militares serían juzgados por homicidio y que solamente ocho civiles habían sido ejecutados por los militares implicados, Pablo Ferri Tórtola dio a conocer los resultados de su investigación en el noticiero de Carmen Aristegui en MVS.¹⁸⁶ Sin embargo, la PGR y SEDENA llevaron a cabo una colaboración para establecer la responsabilidad de los soldados señalados, lo que desembocó en la sentencia de tres militares por homicidio y de cuatro por delitos como son abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, homicidio calificado, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento.

A pesar de que el discurso de Pablo Ferri Tórtola cobró relevancia al grado que algunos periódicos dieron cobertura en algunas notas a su investigación y, asimismo, recuperaron declaraciones de organizaciones de derechos humanos que referían al reportaje de este periodista, no logró que se aceptara que los militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya habían ejecutado a quince personas, y no a ocho como quedó establecido en la resolución final del caso.

La intervención de Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya

La intervención de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya evitó que la narrativa que originalmente sostenían la SEDENA y la PGJEM se impusiera como verdad sobre los hechos sucedidos en

¹⁸⁶ Al principio, este discurso fue expuesto en los sitios de internet de los periódicos y, posteriormente, en un noticiero. De manera que pasó de la difusión a un público lector reducido a una mayor audiencia.

Tlatlaya.¹⁸⁷ También, el discurso de los periodistas Stevenson y Ferri Tórtola logró incidir para que la PGR y SEDENA aceptaran que algunos de los militares implicados en la muerte de veintidós presuntos criminales en Tlatlaya habían ejecutado a algunos de ellos posteriormente al enfrentamiento. No obstante, el discurso de estos periodistas no evitó que la PGR terminase imponiendo una resolución judicial del caso en la que afirmaba que sólo ocho de los veintidós civiles muertos habían sido ejecutados por los militares que fueron encontrados culpables. Esto a pesar de que los periodistas Stevenson y Ferri Tórtola, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señalaban que fueron ejecutados quince civiles el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya.

3.3 Caso Tlatlaya: Sumario

La ejecución de quince de los veintidós civiles muertos el 30 de junio de 2014 en San Pedro Limón, Tlatlaya, a manos de ocho miembros del 102 Batallón de Infantería.¹⁸⁸ Estos hechos se sitúan en un contexto en el que la Secretaría de la Defensa Nacional desde 2013 incrementó sus operativos en la región de Tierra Caliente para disminuir la tasa de homicidios y desarticular grupos criminales que tienen presencia en la región.¹⁸⁹

En el caso Tlatlaya hubo un proceso de disputa por el discurso dominante, en el que diversos actores intervinieron, no obstante, me centré en la Secretaría de la Defensa Nacional, prensa escrita y periodistas de investigación dado la relevancia que tuvieron.

La cronología del caso que comprende el periodo del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014 presentó una sistematización de acciones discursivas realizadas por cada uno de los actores analizados. El ordenamiento de la cronología en cinco períodos tuvo como objetivo esclarecer los procesos en los que el discurso gubernamental sufrió modificaciones sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. La intervención de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola tuvo un impacto en la modificación del discurso gubernamental y en que se reconociera que ciertos militares implicados en la muerte de veintidós civiles habían ejecutado a algunas de las

¹⁸⁷ Esta versión de los hechos afirmaba que los veintidós civiles muertos el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya habían fallecido en un enfrentamiento con militares al interior de la bodega en la que presuntamente tenían secuestradas a tres mujeres.

¹⁸⁸ Batallón adscrito a la 22 zona militar que tiene sede en San Miguel Ixtapa.

¹⁸⁹ Véase el apartado Tlatlaya: Breve contexto geográfico e histórico.

personas fallecidas en Tlatlaya. Sin embargo, en la resolución judicial del caso solamente se determinó que tres de los siete militares serían juzgados por el homicidio de ocho personas.¹⁹⁰

En el caso Tlatlaya escasamente se mencionó el batallón al que pertenecían los soldados implicados en la masacre. En algunas notas periodísticas del diario La Jornada se proporcionó esta información.¹⁹¹ En contraste, en los comunicados de la Secretaría de la Defensa Nacional y las Procuradurías no se detalló ese aspecto.

Al principio ocho soldados fueron investigados dado su posible responsabilidad en la muerte de veintidós personas en Tlatlaya.¹⁹² Después, solamente siete (seis elementos de tropa y un teniente) fueron juzgados por los hechos ocurridos en Tlatlaya. La identidad de los militares juzgados se hizo pública originalmente a través de una nota informativa emitida por el Consejo de la Judicatura Federal sobre la resolución judicial emitida por El Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal.¹⁹³ Esta información fue difundida por la prensa escrita los días siguientes al que fue emitida la resolución judicial.¹⁹⁴

¹⁹⁰ A pesar de que los periodistas Stevenson y Ferri Tórtola, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señalaban que habrían sido ejecutadas quince civiles el 30 de junio en Tlatlaya.

¹⁹¹ Algunos ejemplos de notas periodísticas en las que el diario La Jornada precisó esta información son las siguientes: Castillo García, Gustavo (2014, 27 de septiembre). En tres horas militares arreglaron sitio del enfrentamiento en Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/27/politica/003n1pol>; AP (2014, 28 de septiembre). Tienen historial de incidentes los militares retenidos por caso Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/28/politica/010n1pol>

¹⁹² A través del transcurso de las investigaciones judiciales no se precisó el nivel jerárquico ni porque se descartó la posible responsabilidad del octavo militar señalado.

¹⁹³ Véase Consejo de la Judicatura Federal (2014, 7 de noviembre). DGCS/NI: 150/2014. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2014/notaInformativa150.pdf>

¹⁹⁴ Véase el apartado 3.2.5 Quinto período: Resolución judicial del caso Tlatlaya (del 3 al 8 de noviembre)

Conclusiones

En esta tesis se analizó el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya (del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014), en el que fueron actores relevantes, por un lado, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) y Procuraduría General de la República (PGR), por otro, la prensa escrita, y en un tercer lugar, los periodistas de investigación Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola.

Con base en los planteamientos de Michel Foucault se analizó el proceso de producción discursiva. En este capítulo se explicó que en este proceso hay normas y ordenamientos que autorizan y posibilitan que algunos sujetos puedan sostener su discurso. También se explicó que a través del discurso los sujetos que lo producen ejercen su poder para imponer una verdad, este proceso está ampliamente vinculado con la normalización de la vida de los de los sujetos. Después se examinó el proceso de disputa por el discurso dominante como un proceso dinámico en el que hay una tensión constante entre sujetos que, por un lado, unos buscan imponer su discurso como verdad, y, por otro lado, resisten, cuestionan y producen un discurso crítico sobre la verdad que buscan imponer los primeros. Para el análisis del proceso de disputa por el discurso dominante se recuperaron los conceptos de Foucault: relaciones de saber-poder y dispositivos. El primero para estudiar el tipo de saber que respalda el discurso que emitió cada uno de los actores que intervinieron en esta confrontación. El segundo para examinar los mecanismos a través de los cuales difundieron sus discursos, y que tipo de enunciados y proposiciones conformaban sus discursos.

Posteriormente, se hizo un análisis detallado de los discursos emitidos por actores gubernamentales (Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Procuraduría General de la República), prensa escrita (Reforma, Milenio y La Jornada) y los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola. En este estudio se realizó una descripción a profundidad sobre los procesos discursivos y estrategias de poder que cada uno de los actores llevó a cabo para tratar de imponer su discurso como dominante. Asimismo, se identificaron las relaciones de saber-poder que les permitieron producir y dar sustento a sus discursos, y los dispositivos empleados para difundir sus discursos y el tipo de enunciados y proposiciones que los conformaban.

Para el estudio del discurso gubernamental se analizaron comunicados y declaraciones en las que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) y Procuraduría General de la República (PGR) hicieron público

su discurso, cuyos argumentos estaban respaldados en los resultados de sus investigaciones judiciales sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya.

Para el análisis del discurso de la prensa escrita sobre el caso Tlatlaya se examinaron las notas periodísticas publicadas en la Jornada, Milenio y Reforma. Según la investigación realizada por Manuel Alejandro Guerrero (2018) estos tres periódicos fueron los que más cobertura le dieron al caso Tlatlaya. Se identificaron las semejanzas y diferencias entre las publicaciones realizadas por cada uno de los medios. También, se revisaron qué tipo de argumentos respaldaron este tipo de discurso.

Para el estudio del discurso de los periodistas de investigación se analizaron las notas publicadas por Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola, las cuales presentaban los resultados de sus investigaciones realizadas sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. Estos periodistas lograron hacer una reconstrucción de los hechos ocurridos y evidenciar las inconsistencias de la versión oficial.

Se presentó una cronología del proceso de disputa por discurso dominante en el caso Tlatlaya que comprende el periodo del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014. Después se identificaron los períodos claves con el objetivo de identificar las relaciones de saber-poder, dispositivos y estrategias empleadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y las Procuradurías, prensa escrita, y los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola.

El período que comprende del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014 fue clave para identificar las modificaciones sobre la verdad de los hechos ocurridos en el caso Tlatlaya. Al principio, la Secretaría de la Defensa Nacional y Procuradurías negaban rotundamente que en el caso Tlatlaya los militares hubieran ejecutado a algunos de los presuntos miembros del crimen organizado. No obstante, el discurso gubernamental fue confrontado y desacreditado, por lo que las autoridades gubernamentales tuvieron que reconocer que siete militares habían estado implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, por lo que serían juzgados penalmente. Para el estudio de la modificación de la verdad se identificaron los procesos de producción discursiva, las relaciones de saber-poder y dispositivos que permitieron que los actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación pudieran intervenir en el proceso de disputa por el discurso dominante.

En el caso Tlatlaya los actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación fueron relevantes en el proceso de disputa por el discurso dominante para establecer una verdad sobre los sucesos ocurridos el 30 de junio. En este enfrentamiento cada uno construyó su

discurso con base en sus saberes (relación de saber-poder) y lo expuso en dispositivos específicos a través de los cuales trató de imponer su discurso como dominante y desacreditar el discurso de sus oponentes. En el proceso de imposición de un discurso dominante hubo un enfrentamiento con los opositores que atacan este discurso, hecho por el que los productores del discurso dominante frecuentemente estaban reforzando su discurso con base en saberes y estrategias de poder para mantener su discurso como dominante. Mientras que los opositores producían discursos críticos y utilizaban estrategias para desacreditar el discurso dominante con el objetivo de imponer su discurso como dominante.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) trató de imponer su narrativa de que mientras los militares hacían actividades de reconocimiento en la zona de Tlatlaya fueron atacados por un grupo de presuntos criminales, lo que presuntamente desembocó en un enfrentamiento entre ambos bandos y que tuvo como resultado 22 personas muertas y un soldado herido. Esta versión de los hechos fue reportada por los medios impresos al día siguiente de los sucesos. La Procuraduría General del Estado de México (PGJEM) trató de validar este discurso gubernamental con base en resultados obtenidos en los peritajes realizados por la dependencia. La PGJEM sostenía que en estos peritajes había obtenido evidencia que el 30 de junio en Tlatlaya hubo un enfrentamiento entre los soldados y los miembros del crimen organizado en el interior de la bodega. De esta manera, se defendió el discurso frente a los cuestionamientos realizados por el periodista Mark Stevenson. No obstante, dado las circunstancias de que el caso había cobrado relevancia nacional y que la investigación realizada por la institución fue desacreditada, la PGJEM tuvo que remitir el expediente del caso a la Procuraduría General de la República (PGR).

Mark Stevenson en la nota periodística sobre su investigación realizada documentó los indicios que encontró en su visita a la escena del presunto enfrentamiento entre los militares y los miembros del crimen organizado. La documentación de indicios le permitió plantear interrogantes sobre la veracidad del presunto enfrentamiento, e incluso indicar que se trataba de un caso en el que los militares ejecutaron a los presuntos criminales. En este discurso se cuestionó la versión gubernamental de los hechos y al mismo tiempo se señalaron indicios que permitían suponer que los militares habían ejecutado a algunos de los presuntos criminales.

Entre el periodo en que la PGJEM remitió el expediente del caso a la PGR y ésta última hiciera un pronunciamiento público de que tenía iniciada una averiguación previa sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014. Pablo Ferri Tórtola publicó la nota periodística sobre su investigación realizada en la que a partir de la recuperación de a) el testimonio de una

mujer que estuvo presente en la bodega cuando fallecieron los 22 presuntos criminales, b) los resultados de la autopsia de una mujer que falleció por un impacto de bala en el tórax y, c) los planteamientos que Mark Stevenson hizo en su investigación. Ferri Tórtola realizó una reconstrucción de los hechos ocurridos la madrugada del 30 de junio de 2014. En este discurso se afirmaba que el enfrentamiento entre los soldados y los presuntos criminales fue breve y que cuando los civiles se ya se habían rendido los militares los interrogaron y los ejecutaron. Este discurso cuestionó la versión gubernamental de los hechos y simultáneamente presentaba una reconstrucción de los sucesos ocurridos con base en los hallazgos realizados en la investigación, lo que le otorga solidez a la argumentación.

La publicación de las investigaciones realizadas por Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola tuvieron gran relevancia que incluso algunos periódicos presentaron artículos periodísticos en los hacían reseñas sobre los planteamientos de estos periodistas.

A partir de ese momento el discurso de la prensa escrita se diferenció del discurso gubernamental, ya que comenzaron a publicar notas periodísticas que daban cuenta de declaraciones de organizaciones de derechos humanos y, en menor medida, discursos críticos frente a la versión gubernamental.

En el momento en que la PGR estuvo a cargo de la investigación del caso, el discurso crítico de los periodistas de investigación había cobrado relevancia, e incluso algunos diarios habían adoptado una posición más distante del discurso gubernamental.

Cuando la PGR presentó los resultados de la investigación judicial que realizó en colaboración con la SEDENA se afirmó que el 30 de junio en Tlatlaya hubo un enfrentamiento breve entre los soldados y los presuntos miembros del crimen organizado y que posteriormente tres militares habían disparado y asesinado a algunos de los criminales, por lo que indicó que tres de los ocho militares implicados serían acusados de homicidio y los otros cinco enfrentarían procesos militares por desacato, fallas a la ley militar, a la disciplina y por desobediencia. En este discurso gubernamental la PGR aceptó la responsabilidad de tres de los ocho militares implicados en la muerte de 22 presuntos criminales, esta decisión estaba fundamentada con base en los resultados de las investigaciones judiciales que realizó la institución. No obstante, fue hasta el 7 de noviembre de 2014 cuando el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales con base en la solicitud presentada por la PGR dictó orden de formal prisión contra siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, Estado de México En esta sentencia judicial se estableció por qué delitos fueron encontrados culpables cada uno de

los siete militares.¹⁹⁵ Se establecía que tres soldados eran culpables de haber cometido homicidio calificado. En este momento, fue cuando las instituciones de impartición de justicia impusieron su resolución del caso.

La prensa escrita hizo una cobertura de la resolución de las instituciones gubernamentales que estaban a cargo de la investigación, de manera que el discurso de estos medios mostraba que estaba de cierta manera acuerdo con la resolución gubernamental del caso.

En el proceso de disputa por el discurso dominante cada uno de los actores empleó diferentes conocimientos para producir su discurso y dispositivos para tratar de imponer su discurso como dominante.

La SEDENA y las Procuradurías produjeron un discurso gubernamental con base en los resultados de las investigaciones obtenidos sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya. Estas instituciones estaban autorizadas para producir su discurso dado que sus peritos y expertos poseen un conocimiento especializado en la indagación judicial de crímenes sucedidos mediante la recopilación de evidencias e indicios de la escena del enfrentamiento del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado. El discurso gubernamental estaba fundamentado con base en argumentos jurídicos que imponían una verdad de los hechos. El discurso gubernamental se impuso mediante la resolución judicial que establecía la culpabilidad de tres militares de haber cometido delitos de homicidio calificado contra algunos de los presuntos miembros del crimen organizado, por lo que los militares señalados serían recluidos en prisión.

La prensa escrita produjo su discurso principalmente con base en la recuperación de declaraciones gubernamentales y de organizaciones de derechos humanos. Estos medios escasamente realizaron técnicas de recuperación de fragmentos de discursos críticos frente al discurso gubernamental y/o entrevistas que les permitieran obtener conocimiento de cómo fueron los hechos o de información restringida. El discurso producido por estos medios estaba

¹⁹⁵ El Consejo de la Judicatura Federal informó que el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal dictó auto de formal prisión en contra de los militares: Alan Fuentes Guadarrama, Julio César Guerrero Cruz y Samuel Torres López por su responsabilidad en la comisión del delito de ejercicio indebido de servicio público. Ezequiel Rodríguez Martínez por su responsabilidad en la comisión de los delitos de ejercicio indebido de servicio público y encubrimiento en la hipótesis de no procurar impedir la consumación de un delito. Fernando Quintero Millán, Roberto Acevedo López y Leobardo Hernández Leónides por su responsabilidad en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, ejercicio indebido de servicio público, homicidio calificado, y alteración ilícita del lugar y vestigios de hechos delictivos. Véase Consejo de la Judicatura Federal (2014, 7 de noviembre). DGCS/NI: 150/2014. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2014/notaInformativa150.pdf>

respaldado por un saber técnico periodístico para investigar noticias de actualidad, saber que al mismo tiempo legitimaba el ejercicio periodístico de estos medios. El discurso de la prensa escrita se trató de imponer mediante la publicación predominante de notas periodísticas que recuperaban elementos del discurso gubernamental y la recuperación en menor medida de declaraciones de instituciones de derechos humanos, de esta manera estos medios intentaron imponer su narrativa sobre los hechos sucedidos.

Los periodistas de investigación Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola produjeron su discurso mediante la recopilación de indicios encontrados en la escena del presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, entrevista a una persona que fue testigo y consulta de la autopsia de una mujer fallecida en la bodega donde supuestamente se llevó a cabo el enfrentamiento previamente referenciado. El conocimiento que los periodistas obtuvieron mediante la recopilación de información e indicios sobre cómo fueron los sucesos, es lo que los autorizó para poder producir sus discursos y establecer sus aseveraciones. El discurso de los periodistas estaba respaldado en que los periodistas poseían un conocimiento especializado para investigar los sucesos ocurridos la madrugada del 30 de junio en Tlatlaya. Este discurso fue expuesto en los sitios de internet de los periódicos y, posteriormente, en un noticiero. El discurso de los periodistas cuestionó la versión gubernamental y al mismo tiempo trataron de imponer su discurso como dominante. En su discurso había proposiciones morales relacionadas con el ideal de búsqueda de justicia, lo que les permitió posicionarse como actores que combatían una versión oficial que negaba que los veintidós civiles fueron ejecutados.

Después de este análisis cronológico sobre el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya. Se revisó si la hipótesis central de la investigación se comprobó o se refutó. La hipótesis es la siguiente: los periodistas de investigación Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola produjeron un discurso crítico con base en un saber obtenido a partir de las investigaciones que realizaron para indagar sobre los acontecimientos sucedidos. Este conocimiento obtenido fue parte fundamental para poder cuestionar la verdad del discurso gubernamental y evitó que este último se impusiera como discurso dominante en un proceso de disputa por la verdad sobre los hechos sucedidos.

Para evaluar lo anterior, primero se examinaron las características del discurso de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola. Asimismo, se identificaron los momentos claves en los que los periodistas participaron en el proceso de disputa.

Por un lado, Stevenson publicó su investigación en un contexto en el que había un predominio de la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014. En esta indagación periodística Stevenson cuestionó la versión oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). En esta pesquisa el periodista estadounidense recuperó indicios que le permitieron cuestionar el argumento que sostenía que los soldados habían repelido la agresión de los criminales.

Stevenson recuperó evidencias que le permitieron dar sustento a su discurso crítico frente a la versión gubernamental, algunas de éstas fueron: 1) la descripción detallada de la bodega en la que presuntamente se llevó a cabo el enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, 2) la explicación de los lugares en los que los cuerpos de las personas fallecidas fueron hallados y las características de los impactos de bala identificados, y 3) el testimonio de un hombre que vivía cerca de la bodega donde se llevó a cabo el presunto enfrentamiento.

A partir de la recuperación de estos indicios Stevenson produjo un discurso que cuestionó la veracidad del presunto enfrentamiento y al mismo tiempo señaló que se trataba de un caso en el que los militares ejecutaron a los presuntos criminales.

Por otro lado, Pablo Ferri Tórtola publicó su investigación dos meses después del reportaje hecho por Stevenson y en un contexto en el que la Procuraduría General del Estado de México (PGJEM) trató de desacreditar los señalamientos hechos por Stevenson acerca de que el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya hubo una ejecución. Al mismo tiempo la procuraduría trataba de imponer la narrativa sobre que los veintidós civiles muertos en Tlatlaya habían fallecido en un enfrentamiento con militares que patrullaban la zona.

Ferri Tórtola en su investigación cuestionó la declaración que realizó la Procuraduría General del Estado de México (PGJEM).¹⁹⁶ En esta indagación el periodista recuperó información que le permitió cuestionar la veracidad de los argumentos de la declaración emitida por la PGJEM sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya.

Ferri Tórtola recuperó información que le permitió dar sustento a su discurso crítico frente a la narrativa gubernamental sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya. Para este proceso el periodista recabó: 1) el testimonio de una testigo, 2) los resultados de la autopsia de una mujer que falleció

¹⁹⁶ La PGJEM sostenía que había evidencias de que los veintidós fallecidos el 30 de junio en Tlatlaya murieron en un enfrentamiento proporcional de disparos y que no hubo disparos a corta distancia.

en el presunto enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado, y 3) hallazgos presentados en la investigación realizada por Mark Stevenson.

El periodista español recuperó los hallazgos que Mark Stevenson realizó en su investigación, especialmente sobre los impactos de bala en las paredes de la bodega que se encontraban rodeados por una mancha de sangre, lo que sugería que los fallecidos habían estado recargados en la pared cuando recibieron un disparo a la altura del pecho.

Después de la identificación de las características y momentos clave del discurso de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola, se analizó la manera en que el discurso de ambos periodistas incidió en la modificación del discurso gubernamental en el caso Tlatlaya.

La investigación de Mark Stevenson en un primer momento no tuvo tanta repercusión en la prensa escrita. No obstante, el periodista mediante la exposición de los indicios que había encontrado en su indagación y los cuestionamientos planteados en su reportaje sobre la versión gubernamental de la Secretaría de la Defensa Nacional. Esta versión de los hechos afirmaba que los veintidós civiles muertos el 30 de junio en Tlatlaya habían fallecido en un enfrentamiento con militares al interior de la bodega en la que presuntamente tenían secuestradas a tres mujeres. Stevenson con base en los indicios encontrados en su investigación evidenció que en que se trataba de un caso en el que los militares ejecutaron a los presuntos criminales.

En este contexto el reportaje de Stevenson influyó en la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, al grado que el discurso gubernamental que al principio se encontraba consolidado posteriormente se vio desacreditado con base en la exposición de indicios que permitían cuestionar la veracidad sobre los sucesos ocurridos en Tlatlaya.

La mayoría de los indicios y cuestionamientos planteados por Stevenson marcaron un precedente en el proceso de cuestionamiento sobre de la veracidad del argumento central del discurso gubernamental acerca del presunto enfrentamiento entre los militares implicados y los presuntos criminales fallecidos.

La investigación de Pablo Ferri Tórtola se publicó en un momento en el que la declaración emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM) se encontraba en crisis de credibilidad y la Procuraduría General de la República estaba a cargo de la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio de 2014.

La publicación del reportaje de Ferri Tórtola tuvo tal repercusión que la PGR a manera de respuesta frente a los señalamientos hechos por el periodista informó que se encontraba realizando la investigación sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya, razón por la que se reservaba emitir declaración alguna. En este contexto, la SEDENA emitió un comunicado en el que trataba de desacreditar las aseveraciones hechas por el periodista español en su reportaje y aseguraba que la muerte de los veintidós civiles en Tlatlaya fue producto del enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado.

Cuando la PGR estuvo a cargo de la investigación realizó una indagación en coordinación con la SEDENA para esclarecer los hechos ocurridos ese día en Tlatlaya. Esta pesquisa a diferencia de la realizada por la PGJEM se afirmaba que algunos de los militares implicados en la muerte de veintidós presuntos criminales habían rematado a algunos de estas personas en un momento posterior al enfrentamiento. La modificación de este aspecto tan central de la narrativa gubernamental sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya se debía a que en ese contexto era insostenible que las autoridades continuaran negando que algunos de los civiles muertos ese día habían sido ejecutados por algunos de los militares involucrados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya. A través del proceso de investigación la versión sufrió modificaciones sobre el número de militares que habrían participado en la ejecución de civiles y la cifra de civiles que habrían sido ejecutados.

En un contexto en el que la PGR intentaba imponer su resolución de que tres militares serían juzgados por homicidio y que solamente ocho civiles habían sido ejecutados por los militares implicados, Pablo Ferri Tórtola dio a conocer los resultados de su investigación en el noticiero de Carmen Aristegui en MVS. Sin embargo, la PGR y SEDENA llevaron a cabo una colaboración para establecer la responsabilidad de los soldados señalados, lo que desembocó en la sentencia de tres militares por homicidio y de cuatro por delitos como son abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público, alteración ilícita del lugar y vestigios del hecho delictivo, y encubrimiento.

A pesar de que el discurso de Pablo Ferri Tórtola cobró relevancia al grado que algunos periódicos dieron cobertura en algunas notas a su investigación y, asimismo, recuperaron declaraciones de organizaciones de derechos humanos que referían al reportaje de este periodista, no logró que se aceptara que los militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya habían ejecutado a quince personas, y no a ocho como quedó establecido en la resolución final del caso.

La intervención de los periodistas Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola en el proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya evitó que la narrativa que originalmente sostenían la SEDENA y la PGJEM se impusiera como verdad sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya.¹⁹⁷ También, el discurso de los periodistas Stevenson y Ferri Tórtola logró incidir para que la PGR y SEDENA aceptaran que algunos de los militares implicados en la muerte de veintidós presuntos criminales en Tlatlaya habían ejecutado a algunos de ellos posteriormente al enfrentamiento. No obstante, el discurso de estos periodistas no evitó que la PGR terminase imponiendo una resolución judicial del caso en la que afirmaba que sólo ocho de los veintidós civiles muertos habían sido ejecutados por los militares que fueron encontrados culpables. Esto a pesar de que los periodistas de investigación y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) señalaban que el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya fueron ejecutados quince civiles.

¹⁹⁷ Esta versión de los hechos afirmaba que los veintidós civiles muertos el 30 de junio en Tlatlaya habían fallecido en un enfrentamiento con militares al interior de la bodega en la que presuntamente tenían secuestradas a tres mujeres.

Fuentes:

Bibliografía:

Agamben, G. (2011). ¿Qué es un dispositivo?, *Sociológica*, 26 (73), pp. 249-264.

Álvarez Uría, F. y Varela, J. (2013). “Introducción a un modo de vida no fascista”, en Foucault, M., *Obras esenciales*, Barcelona, Paidós, pp. 351-365.

Burgueño, J. M. (2012). *Cuestión de confianza. Credibilidad, el último reducto del siglo XXI*, Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya.

Castro, E. (2011). *Diccionario Foucault*, Buenos Aires, Siglo XXI.

Chomsky, N. y Herman, E. S. (2015). *Los guardianes de la libertad. Propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación de masas*, Barcelona, Austral.

De León Vázquez, S. (2018). “Una mirada a las rutinas no convencionales de producción periodística en México”, en Hernández Ramírez, M. E. (coord.), *Estudios sobre periodismo en México: Despegue e institucionalización*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 149-170.

Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), pp. 3-20.

_____ (1994a). *Dits et écrits II (1970-1975)*, París, Gallimard.

_____ (1994b). *Dits et écrits III (1976-1979)*. París, Gallimard.

_____ (1994c) *Dits et écrits IV (1980-1988)*. París, Gallimard.

_____ (2001). *El nacimiento de la clínica: una arqueología de la mirada clínica*, México, Siglo XXI.

_____ (2002). *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets.

_____ (2003). *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI.

_____ (2005). *El poder psiquiátrico*, Madrid, Akal.

_____ (2006) *Seguridad, territorio, población*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

- _____ (2008). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- _____ (2011). *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona, Gedisa
- _____ (2012). *Lecciones sobre la voluntad de saber*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2013). *Obras esenciales*, Barcelona, Paidós.
- _____ (2016). *Obrar mal, decir la verdad: la función de la confesión en la justicia*, México, Siglo XXI.
- García Martínez, B. (2008). *Las regiones de México: breviario geográfico e histórico*, México, El Colegio de México.
- González Reyna, S. (2010). Reflexiones teórico-metodológicas para caracterizar al discurso de la prensa escrita como un discurso político. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas*, 52(208), pp. 97-112.
- Guerrero, M. A. (2016). *Democracia y medios en México: el papel del periodismo*, México, INE.
- _____ (2018). *¿Cómo se informa hoy en México? Cinco tendencias noticiosas ante la narrativa oficial*, México, Universidad Iberoamericana.
- Kapuściński, R. (2016). *Los cínicos no sirven para este oficio. Sobre el buen periodismo*, Barcelona, Anagrama.
- Meseguer, J. (2016). El periodismo de investigación: un bien público, pero no gratuito. *IEEM Revista de negocios*, 19(1), pp. 95-96.
- Zepeda Gil, R. (2018). Violencia en Tierra Caliente. *Estudios Sociológicos*, 36(106), pp. 125-160.

Hemerografía:

- Alzaga, Ignacio (2014, 26 de septiembre). Detienen por el caso Tlatlaya a 8 militares, *Milenio*, p. 23

Alzaga, Ignacio (2014, 29 de septiembre). Investigan si Sedena videograbó operativo, *Milenio*, p. 24

Alzaga, Ignacio (2014, 17 de octubre). General relacionado a Tlatlaya, borrado del mapa, *Milenio*, p. 24

Alzaga, Ignacio (2014, 5 de noviembre). Declaran militares por el caso Tlatlaya, *Milenio*, p. 21

Alzaga, Ignacio; García, Mónica (2014, 8 de noviembre). Formal prisión a siete militares por caso Tlatlaya, *Milenio*, p. 20

Alzaga, Ignacio; Venegas, Nadia; Venegas, Daniel (2014, 16 de octubre). Declararán general y otros mandos por caso Tlatlaya, *Milenio*, p. 25

Arellano, Silvia (2014, 2 de octubre). Destaca Peña cooperación para aclarar caso Tlatlaya, *Milenio*, p. 25

Baptista, Diana (2014, 22 de octubre). Sí fue fusilamiento, dice CNDH a cuatro meses, *Reforma*, p. 3

Barajas, Abel (2014, 1 de octubre). Acusan de homicidio a tres por caso Tlatlaya, *Reforma*, p. 3

Becerra Acosta, Juan Pablo (2014, 29 de septiembre). Siete balazos con manchas de sangre en Tlatlaya, *Milenio*, p. 24

Damián, Fernando; Belmont, José Antonio (2014, 25 de septiembre). La procuraduría es lenta y deficiente, admite Murillo, *Milenio*, p. 22

Garduño, Silvia (2014, 7 de noviembre). Crean México ficticio: HRW, *Reforma*, p. 2

Jiménez, Benito (2014, 2 de julio). Permanecen sin identificar los fallecidos en Tlatlaya, *Reforma*, p. 7

Jiménez, Benito (2014, 24 de septiembre). Duda CNDH de ejecución en Tlatlaya, *Reforma*, p. 2

Jiménez, Eugenia; Mercado, Angélica (2014, 30 de septiembre). ONU pide indagatoria confiable en Tlatlaya, *Milenio*, p. 20

Jiménez, Eugenia; Venegas, Nadia; Brito, Omar (2014, 22 de octubre). CNDH ve 15 ejecutados; PGR, solo 8, *Milenio*, p. 24

Mosso, Rubén (2014, 24 de septiembre). Informe sobre Tlatlaya, en seis semanas: CNDH, *Milenio*, p. 20

Mosso, Rubén (2014, 1 de octubre). PGR acusará a 3 militares de homicidio en Tlatlaya, *Milenio*, p. 21

Mosso, Rubén (2014, 14 de octubre). Sedena cambia mandos en la zona de Tlatlaya. *Milenio*, p. 19

Mosso, Rubén (2014, 3 de noviembre). Siete militares, presos por abusos en Tlatlaya, *Milenio*, p. 26

Redacción (2014, 20 de septiembre). Sedena ofrece colaboración irrestricta en el caso Tlatlaya, *Milenio*, p. 21

Redacción (2014, 11 de octubre). PGR: “soldados usaron armas de los delincuentes para matarlos”, *Milenio*, p. 9

Staff Reforma (2014, 1 de julio). Rescatan, tras balacera, a tres mujeres plagiadas, *Reforma*, p. 5

Staff Reforma (2014, 13 de julio). Sugiere agencia AP: hubo fusilamiento, *Reforma*, p. 6

Staff Reforma (2014, 23 de agosto). Pide HRW aclarar muertes en Tlatlaya, *Reforma*, p. 9

Staff Reforma (2014, 19 de septiembre). Imputan a Ejército masacre en Tlatlaya, *Reforma*, p. 2

Staff Reforma (2014, 19 de septiembre). Exige HRW un informe sobre la investigación, *Reforma*, p. 2

Staff Reforma (2014, 26 de septiembre). Apresan a 8 militares, *Reforma*, p. 1

Staff Reforma (2014, 3 de noviembre). Achacan homicidio sólo a 3 en Tlatlaya, *Reforma*, p. 4

Staff Reforma (2014, 7 de noviembre). Acatan recomendación el Ejército y Edomex, *Reforma*, p. 2

Valdez, Ilich (2014, 1 de julio). Edomex: Ejército abate a 22 presuntos narcos, *Milenio*, p. 22

Fuentes electrónicas:

AFP (2014, 19 de septiembre). Achacan al Ejército muerte de 22 civiles, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/19/politica/030n1pol>

AFP (2014, 10 de octubre). Militares ‘remataron’ a presuntos secuestradores en Tlatlaya: PGR, *MVS Noticias*. Disponible en: <https://mvsnoticias.com/noticias/nacionales/militares-remataron-a-presuntos-secuestradores-en-tlatlaya-pgr-170>

AP (2014, 28 de septiembre). Tienen historial de incidentes los militares retenidos por caso Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/28/politica/010n1pol>

Camacho Servín, Fernando (2014, 25 de octubre). En Tlatlaya al menos 15 personas fueron ejecutadas, conclusión central de la CNDH, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/25/politica/013n1pol>

Camacho Servín, Fernando (2014, 7 de noviembre). La violencia, fruto de la impunidad: HRW, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/07/politica/002n2pol>

Castillo García, Gustavo (2014, 21 de septiembre). La investigación de la PGR sobre el caso Tlatlaya “partirá de cero”, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/21/politica/005n1pol>

Castillo García, Gustavo (2014, 26 de septiembre). Ultimadas a muy corta distancia, 14 de las 22 víctimas de Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/26/politica/003n1pol>

Castillo García, Gustavo (2014, 27 de septiembre). En tres horas militares arreglaron sitio del enfrentamiento en Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/27/politica/003n1pol>

Castillo, Gustavo (2014, 8 de noviembre). Siete militares reciben formal prisión por el caso Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/08/politica/018n1pol>

Castillo, Gustavo; Aranda, Jesús (2014, 1 de octubre). A la justicia civil, tres militares por asesinatos en Tlatlaya: PGR, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/01/politica/012n1pol>

Castillo, Gustavo (2014, 8 de noviembre). Siete militares reciben formal prisión por el caso Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/08/politica/018n1pol>

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (2015). *Tlatlaya a un año: la orden fue abatir*. Disponible en: <https://centroprodh.org.mx/2015/06/30/tlatlaya-a-un-ano-la-orden-fue-abatir-2/>

Chimal, Abimael (2014, 17 de julio). Niega PGJEM fusilamiento de 22 en Edomex, *Reforma*. Disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?Id=290128&v=4&Fuente=MD&referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2014, 21 de octubre). Recomendación No. 51/2014. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/2014/REC_2014_051.pdf

Consejo de la Judicatura Federal (2014, 7 de noviembre). DGCS/NI: 150/2014. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/documentos/notasInformativas/docsNotasInformativas/2014/notaInformativa150.pdf>

Ferri Tórtola, P. (2014, 17 de septiembre). Exclusiva: Testigo revela ejecuciones en el Estado de México, *Esquire México*. Disponible en: <https://www.esquirelat.com/reportajes/exclusiva-testigo-revela-ejecuciones-en-el-estado-de-mexico/>

Ferri Tórtola, P. (2014, 17 de septiembre). Veintiuno de los ‘delincuentes’ abatidos en Tlatlaya fueron ‘fusilados’ por el Ejército, *Proceso*. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/2014/9/17/veintiuno-de-los-delincuentes-abatidos-en-tlatlaya-fueron-fusilados-por-el-ejercito-137343.html>

Garduño, Roberto; Méndez, Enrique (2014, 6 de noviembre). Condena la ONU la matanza en Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/06/politica/012n1pol>

Gobierno del Estado de México (2014, 1 de julio). Reconoce Eruviel Ávila labor del Ejército mexicano por rescatar víctimas de secuestro en Tlatlaya, *Edomex Informa*. Disponible en: <http://edomexinforma.com.mx/2014/07/eavreconocelabordelejercito/>

Gómez, Laura; Llanos Samaniego, Raúl (2014, 30 de septiembre). Preocupan a la CIDH casos Iguala y Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/30/politica/003n2pol>

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2022). Tlatlaya, *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Disponible en: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM15mexico/municipios/15105a.html>

Méndez, Alfredo (2014, 1 de julio). Enfrentamiento en Edomex deja un saldo de 22 muertos, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/07/01/politica/003n1pol>

Méndez, Enrique (2014, 2 de octubre). En Tlatlaya se cometieron por lo menos 10 homicidios dolosos: funcionarios de PGR, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/02/politica/007n1pol>

Méndez, Alfredo (2014, 3 de noviembre). Homicidio calificado, cargo a tres militares del caso Tlatlaya, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/11/03/politica/013n1pol>

Procuraduría General de la República (2014, 19 de septiembre). Boletín 164/14. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/comunicado-13105?idiom=es>

Procuraduría General de la República (2014, 30 de septiembre). Mensaje del Procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, ante medios de comunicación. Disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/prensa/mensaje-del-procurador-general-de-la-republica-jesus-murillo-karam-ante-medios-de-comunicacion?idiom=es>

Redacción AN (2014, 1 de octubre). Esquire y AP cuentan cómo ganaron a PGR investigación de matanza en Tlatlaya, *Aristegui Noticias*. Disponible en: <https://aristeguinoticias.com/0110/mexico/esquire-y-ap-cuentan-en-cnn-como-le-ganaron-a-pgr-investigacion-de-matanza-en-tlatlaya/>

Redacción Animal Político (2014, 7 de noviembre). ¿Qué pasó realmente en Tlatlaya? Las versiones de CNDH y PGR no coinciden, *Animal Político*. Disponible en:

<https://www.animalpolitico.com/2014/11/que-paso-realmente-en-tlatlaya-las-versiones-de-cndh-y-pgr-coinciden/>

Redacción Sin Embargo (2014, 19 de septiembre). Militares detuvieron vivos y luego fusilaron a los 21 de Tlatlaya, Edomex, dice testigo, *Sin Embargo*. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/17-09-2014/1120291>

Redacción (2014, 20 de septiembre). PGR abrió investigación del caso, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/09/20/politica/005n3pol>

Redacción (2014, 11 de octubre). En Tlatlaya, los militares usaron armas de los abatidos para asesinar a otros 8, *La Jornada*. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/2014/10/11/politica/015n1pol>

Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 19 de septiembre). Incidente ocurrido en el municipio de Tlatlaya, Méx, el 30 de junio de 2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/incidente-ocurrido-en-el-municipio-de-tlatlaya-mex-el-30-de-junio-de-2014?idiom=es>

Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 25 de septiembre). La Secretaría de la Defensa Nacional informa la disposición del Juzgado 6/o. Militar, sobre personal militar que participó en Tlatlaya, Mex. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/la-secretaria-de-la-defensa-nacional-informa-la-disposicion-del-juzgado-6-o-militar-sobre-personal-militar-que-participo-en-tlatlaya-mex?idiom=es>

Secretaría de la Defensa Nacional (2014, 6 de noviembre). La Secretaría de la Defensa Nacional informa a la opinión pública la aceptación de la Recomendación No. 51/2014. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/prensa/la-secretaria-de-la-defensa-nacional-informa-a-la-opinion-publica-la-aceptacion-de-la-recomendacion-no-51-2014?idiom=es>

Stevenson, M. (2014, 8 de julio). México: balaceras del ejército crean sospechas. *AP News*. Disponible en: <https://apnews.com/article/941ff278af354c06991807db44f94180>

Anexo Cronología del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya (30 de junio a 8 de noviembre de 2014)

Fecha	Emisor del discurso	Síntesis del discurso
30 de junio	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	La Secretaría de la Defensa Nacional informó en un comunicado que 22 presuntos delincuentes fueron abatidos en Tlatlaya, Estado de México, por elementos del Ejército en un enfrentamiento. Se señaló que habían liberado a tres supuestas personas secuestradas.
1 de julio	Gobernador del Estado de México	El gobernador mexiquense Eruviel Ávila reconoció la labor del ejército mexicano y aseguró que en legítima defensa fueron abatidos los delincuentes.
	Reforma	El periódico Reforma informó que el día anterior hubo un enfrentamiento entre militares y miembros del crimen organizado en Tlatlaya, en el que 22 personas murieron y 3 mujeres secuestradas fueron rescatadas. En esta nota se enfatizó que se había logrado decomisar un arsenal de 38 armas. También, hacía una breve descripción de la bodega en la que se llevó a cabo el presunto enfrentamiento. Staff Reforma (2014, 1 de julio). Rescatan, tras balacera, a tres mujeres plagiadas, <i>Reforma</i> , p. 5
	Milenio	Milenio informó que el día anterior hubo un enfrentamiento entre militares y criminales en Tlatlaya, Estado de México, cuyo resultado fue de 22 agresores muertos y un soldado herido. Se argumentaba que los militares estaban patrullando

		<p>la zona y que se acercaron para inspeccionar cuando fueron atacados por miembros del crimen organizado. Se enfatizó que los militares decomisaron 38 armas y que liberaron a tres mujeres que estaban secuestradas.</p> <p>Valdez, Ilich (2014, 1 de julio). Edomex: Ejército abate a 22 presuntos narcos, <i>Milenio</i>, p. 22</p>
	La Jornada	<p>En la nota periodística se argumentaba que, en Tlatlaya, Estado de México, el día anterior hubo un enfrentamiento entre militares y criminales cuyo resultado fue de 22 personas muertas (entre las que se encontraba una mujer) y un soldado herido. Se explicaba que los militares estaban haciendo un reconocimiento terrestre cuando fueron atacados por un grupo de personas que se encontraban en una bodega y que tenían a tres mujeres secuestradas.</p> <p>Méndez, Alfredo (2014, 1 de julio). Enfrentamiento en Edomex deja un saldo de 22 muertos, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/07/01/politica/003n1pol</p>
2 de julio	Reforma	<p>“Las 22 personas que fueron abatidas por el Ejército en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, se encuentran en calidad de desconocidas en el forense de Toluca”, informaron fuentes oficiales.</p> <p>El gobernador Eruviel Ávila adelantó, sin embargo, que las personas abatidas eran delincuentes.</p> <p>Jiménez, Benito (2014, 2 de julio). Permanecen sin identificar los fallecidos en Tlatlaya, <i>Reforma</i>, p. 7</p>

8 de julio	Mark Stevenson (Associated Press)	<p>Una nota de la agencia Associated Press (AP) despertó dudas sobre el operativo, pues en el lugar no había señales de un enfrentamiento.</p> <p>El reportaje titulado “En México, balaceras del Ejército crean sospechas” fue firmado por Mark Stevenson.</p> <p>Detalló que en la fachada de la bodega sólo presentaba agujeros de entrada de 6 disparos.</p> <p>Agregó que “los orificios de bala y las manchas de sangre en las paredes de un depósito de granos en las montañas del sur de México revelan una historia sombría que involucra a soldados y presuntos criminales. Levanta las sospechas el hecho de que hay 22 muertos por un lado y un herido por el otro”.</p>
13 de julio	Reforma	<p>“Las 22 personas que murieron el 30 de junio pasado, en una bodega de la localidad de San Pedro Limón, en Tlatlaya, pudieron haber sido fusilados por militares. Así lo afirmó la agencia de prensa Associated Press en un cable difundido esta semana y que ha sido retomado por periódicos en Estados Unidos.”</p> <p>Staff Reforma (2014, 13 de julio). Sugiere agencia AP: hubo fusilamiento, <i>Reforma</i>, p. 6</p>
15 de julio	Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM)	<p>La Procuraduría General de Justicia del Estado de México argumentó que “el intercambio de disparos resultó proporcional” y “la Procuraduría General de Justicia del Estado de México no tiene indicio alguno sobre una posible ejecución”</p>

<p>23 de agosto</p>	<p>Reforma</p>	<p>Human Rights Watch (HRW) demandó al Estado Mexicano una investigación imparcial y efectiva de la muerte de 22 civiles a manos de efectivos del Ejército en hechos registrados en Tlatlaya, Estado de México, el pasado 30 de junio.</p> <p>En un comunicado la organización civil internacional subrayó que la investigación debe considerar adecuadamente las evidencias que señalan que militares habrían actuado de manera irregular.</p> <p>Staff Reforma (2014, 23 de agosto). Pide HRW aclarar muertes en Tlatlaya, <i>Reforma</i>, p. 9</p>
<p>17 de septiembre</p>	<p>Pablo Ferri Tórtola (Esquire)</p>	<p>La revista Esquire publicó un reportaje en el que se ofrece el testimonio de una testigo (“Julia”) de lo ocurrido en Tlatlaya, en el cual refutó que la mayoría de las víctimas hubieran muerto durante un enfrentamiento.</p> <p>La testigo “Julia” relató que, aunque 21 de las 22 víctimas se habían rendido, los soldados los mataron luego de interrogarlos.</p>
	<p>Pablo Ferri Tórtola (Proceso)</p>	<p>Pablo Ferri Tórtola publicó en Proceso una nota periodística en la que recupera los resultados de su investigación que originalmente fue publicada en Esquire México y además añade un fragmento del testimonio de “Julia”, quien presencié la ejecución de veintiún civiles por parte de miembros del Ejército.</p> <p>La testigo afirmaba que ella no estaba secuestrada y que posteriormente a la ejecución ella y dos mujeres fueron detenidas por autoridades de la PGJEM. Julia explicó que estuvo retenida una semana primero en dependencias de la</p>

		<p>PGJEM en Toluca y luego en el Distrito Federal, en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO). La testigo aseguró que funcionarios de la Marina, la PGJEM y la SEIDO la coaccionaron para que dijera que los muertos eran delincuentes.</p>
19 de septiembre	<p>Procuraduría General de la República (PGR)</p>	<p>La Procuraduría General de la República reiteró que se tiene iniciada una averiguación previa respecto a los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio, misma que está en etapa de investigación. También, informó que tiene un equipo de especialistas, en diversas disciplinas, dedicado a investigar de forma completa y profunda para llegar a la verdad desde que tuvo conocimiento de los hechos</p>
	<p>Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)</p>	<p>La Sedena insistió que elementos del Batallón 102 repelieron una agresión armada en el que 22 personas murieron y descartó una ejecución de civiles por parte del personal castrense. La dependencia federal aseguró que “prestará su colaboración irrestricta para que la autoridad competente esclarezca los hechos y determine la verdad jurídica sobre este acontecimiento”.</p>
		<p>“Elementos del Ejército mexicano habrían fusilado dentro de una bodega a los presuntos secuestradores fallecidos el pasado 30 de junio en Tlatlaya, Estado de México.</p> <p>Según una investigación de la revista Esquire México, una de las supuestas secuestradas rescatadas, quien fue testigo de los hechos, aseguró que los militares interrogaron y asesinaron a 20 hombres y una mujer menor de edad, quienes ya se habían</p>

	<p>Reforma</p>	<p>rendido ante el Ejército mexicano. Un sujeto más murió antes del enfrentamiento.”</p> <p>Staff Reforma (2014, 19 de septiembre). Imputan a Ejército masacre en Tlatlaya, <i>Reforma</i>, p. 2</p> <hr/> <p>“Human Rights Watch (HRW) condenó la presunta ejecución extrajudicial de 22 civiles por parte de elementos del Ejército en Tlatlaya, Estado de México. En referencia a lo publicado por la revista Esquire México, José Miguel Vivanco, director de la División de las Américas, consideró indispensable que se hagan públicos los avances en la investigación de los hechos registrados el 30 de junio.”</p> <p>Staff Reforma (2014, 19 de septiembre). Exige HRW un informe sobre la investigación, <i>Reforma</i>, p. 2</p>
	<p>La Jornada</p>	<p>“Una persona que supuestamente fue testigo de la muerte en junio por el Ejército mexicano de 22 personas, identificadas oficialmente como delincuentes, aseguró a la revista Esquire que 21 de ellas fueron ejecutadas cuando ya se habían rendido y no murieron durante un enfrentamiento, como sostienen las autoridades.”</p> <p>AFP (2014, 19 de septiembre). Achacan al Ejército muerte de 22 civiles, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/09/19/politica/030n1pol</p>
	<p>Milenio</p>	<p>“La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se manifestó por una investigación a fondo de los hechos ocurridos el pasado 30 de junio en el municipio de Tlatlaya,</p>

20 de septiembre		<p>Estado de México, en los que hubo 22 muertos, para lo cual ofreció su colaboración irrestricta.”</p> <p>Redacción (2014, 20 de septiembre). Sedena ofrece colaboración irrestricta en el caso Tlatlaya, <i>Milenio</i>, p. 21</p>
	La Jornada	<p>“La Procuraduría General de la República (PGR) inició una averiguación previa respecto de los hechos suscitados el 30 de junio de 2014 en la comunidad de San Pedro Limón, del municipio de Tlatlaya, estado de México, sobre los cuales un testigo sostiene que elementos del Ejército Mexicano ejecutaron a 21 presuntos delincuentes.”</p> <p>Redacción (2014, 20 de septiembre). PGR abrió investigación del caso, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/09/20/politica/005n3pol</p>
21 de septiembre	La Jornada	<p>“La Procuraduría General de la República (PGR) partió de cero en la investigación de los hechos ocurridos el 30 de junio en Tlatlaya, estado de México, donde se ha señalado en su momento que un grupo de militares ejecutó a 21 personas, esto porque la procuraduría mexiquense concluyó que los soldados no cometieron ningún delito en sus acciones”.</p> <p>Castillo García, Gustavo (2014, 21 de septiembre). La investigación de la PGR sobre el caso Tlatlaya “partirá de cero”, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/09/21/politica/005n1pol</p>
		<p>El presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Raúl Plascencia Villanueva, desestimó la versión de que 22 presuntos delincuentes fueron ejecutados por militares en Tlatlaya. Afirmó que en seis semanas tendrán los</p>

24 de septiembre	Reforma	<p>resultados de las investigaciones del caso, adelantó que se tiene claridad de que se trató de un enfrentamiento.</p> <p>Jiménez, Benito (2014, 24 de septiembre). Duda CNDH de ejecución en Tlatlaya, <i>Reforma</i>, p. 2</p>
	Milenio	<p>“Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), adelantó que en seis semanas el organismo a su cargo contará con un informe preliminar sobre los hechos ocurridos en Tlatlaya el 30 de junio pasado, en los que hubo 22 muertos.”</p> <p>Mosso, Rubén (2014, 24 de septiembre). Informe sobre Tlatlaya, en seis semanas: CNDH, <i>Milenio</i>, p. 20</p>
25 de septiembre	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	<p>El secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda, afirmó en un evento que el compromiso del ejército “es y será, a pesar de los riesgos a los que se ven expuestas las tropas, proteger a la sociedad a la que nos debemos, respetando irrestrictamente sus derechos fundamentales”.</p> <p>Horas después de ese discurso, la SEDENA informó que, debido a las investigaciones, un oficial y siete elementos de tropa fueron puestos a disposición de un juzgado militar por “su presunta responsabilidad en la comisión de delitos contra la disciplina militar, desobediencia e infracción de deberes en el caso del oficial, e infracción de deberes en el caso del personal de tropa”.</p>
		<p>Jesús Murillo Karam, titular de la Procuraduría General de la República (PGR), compareció ante comisiones de la Cámara de Diputados. En esa reunión reconoció que la eficiencia de la PGR no era buena. “La eficiencia de la procuraduría no es</p>

	Milenio	<p>buena (...) diría que es mala, diría que nuestra capacidad de resolución es muy lenta, muy complicada, muy burocrática” Dijo el funcionario.</p> <p>Damián, Fernando; Belmont, José Antonio (2014, 25 de septiembre). La procuraduría es lenta y deficiente, admite Murillo, <i>Milenio</i>, p. 22</p>
26 de septiembre	Reforma	<p>“Ocho militares fueron detenidos y puestos a disposición de un juez castrense en relación con la muerte de 22 personas en Tlatlaya, Estado de México, informó la Secretaría de la Defensa Nacional.</p> <p>Se trata de un oficial y siete elementos de tropa que participaron en un operativo el 30 de junio en ese municipio.</p> <p>Los uniformados fueron puestos a disposición del juzgado sexto militar y están internos en la prisión del Campo Militar 1-A en el Distrito Federal, precisó la SEDENA en un comunicado difundido anoche.”</p> <p>Staff Reforma (2014, 26 de septiembre). Apresan a 8 militares, <i>Reforma</i>, p. 1</p>
	Milenio	<p>“La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) ejerció acción penal contra ocho militares que el 30 de junio participaron en operativo donde fueron abatidos 22 presuntos criminales en Tlatlaya, Estado de México, al acusarlos de desobediencia e infracción de deberes, esto independientemente de las investigaciones que llevan a cabo las autoridades civiles.”</p> <p>Alzaga, Ignacio (2014, 26 de septiembre). Detienen por el caso Tlatlaya a 8 militares, <i>Milenio</i>, p. 23</p>

	La Jornada	<p>El diario La Jornada publicó fotografías y una nota de la agencia MVT donde se muestran algunos de los 22 cuerpos de las personas fallecidas en Tlatlaya. La información señala que por las posiciones “no naturales” de los cuerpos abatidos y de las armas encontradas, la falta de casquillos en el piso y otros análisis criminalísticos podría tratarse de una ejecución.</p> <p>Castillo García, Gustavo (2014, 26 de septiembre). Ultimadas a muy corta distancia, 14 de las 22 víctimas de Tlatlaya, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/09/26/politica/003n1pol</p>
28 de septiembre	La Jornada	<p>“Un oficial y siete soldados que enfrentan medidas disciplinarias en el Ejército por su participación en el asesinato de 22 personas en el municipio de Tlatlaya, Estado de México, pertenecen a un batallón con historial de incidentes.”</p> <p>AP (2014, 28 de septiembre). Tienen historial de incidentes los militares retenidos por caso Tlatlaya, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/09/28/politica/010n1pol</p>
29 de septiembre	Milenio	<p>El periódico Milenio publicó una nota en el que daba a conocer que en la bodega en la que se llevó a cabo el enfrentamiento entre hombres armados y militares en Tlatlaya el 30 de junio, había 48 impactos de balas en las paredes y siete de estos presentaban manchas de sangre, que indicaba que hubo disparos a corta distancia.</p> <p>Becerra Acosta, Juan Pablo (2014, 29 de septiembre). Siete balazos con manchas de sangre en Tlatlaya, <i>Milenio</i>, p. 24</p>

		<p>“La PGR indaga si los militares implicados en el caso Tlatlaya, en el Estado de México, videograbaron el enfrentamiento contra presuntos integrantes de la delincuencia, como lo establece el Manual del Uso de la Fuerza.”</p> <p>Alzaga, Ignacio (2014, 29 de septiembre). Investigan si Sedena videograbó operativo, <i>Milenio</i>, p. 24</p>
30 de septiembre	Procuraduría General de la República (PGR)	El procurador General de la República, Jesús Murillo Karam, informó que tres militares que participaron en el enfrentamiento en Tlatlaya serán acusados del delito de homicidio. En conferencia de prensa, dijo que el enfrentamiento duró entre ocho y 10 minutos y que luego, una vez concluido, tres soldados ingresaron a la bodega y dispararon de nuevo.
	Pablo Ferri Tórtola (entrevista para Aristegui Noticias)	Por la noche, en entrevista para Aristegui CNN, Pablo Ferri Tórtola (colaborador de Esquire México) y Eduardo Castillo, editor de la agencia de noticias AP News, hablaron sobre sus investigaciones sobre los hechos sucedidos en Tlatlaya el 30 de junio.
	Milenio	<p>La ONU consideró que la muerte de 22 presuntos delincuentes en Tlatlaya, Estado de México, puede ser un caso de ejecuciones sumarias.</p> <p>Jiménez, Eugenia; Mercado, Angélica (2014, 30 de septiembre). ONU pide indagatoria confiable en Tlatlaya, <i>Milenio</i>, p. 20</p>

	La Jornada	<p>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) expresó preocupación por una “posible ejecución extrajudicial o ajusticiamiento” en los casos de Iguala y Tlatlaya, por lo que “esperaríamos que el Estado mexicano tome medidas radicales y envíe un mensaje ejemplar” en materia de justicia.</p> <p>Gómez, Laura; Llanos Samaniego, Raúl (2014, 30 de septiembre). Preocupan a la CIDH casos Iguala y Tlatlaya, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/09/30/politica/003n2pol</p>
1 de octubre	Reforma	<p>“La Procuraduría General de la República solicitará hoy órdenes de aprehensión por el delito de homicidio calificado, en contra de 3 de los 8 militares detenidos por la muerte de 22 presuntos delincuentes en Tlatlaya, Estado de México, registrada el 30 de junio pasado. Acompañado del procurador de Justicia Militar, Jesús Gabriel López Benítez, el titular de la PGR Jesús Murillo Karam hizo el anuncio, tras acusar a estos soldados de realizar una serie de disparos sin justificación alguna.”</p> <p>Barajas, Abel (2014, 1 de octubre). Acusan de homicidio a tres por caso Tlatlaya, <i>Reforma</i>, p. 3</p>
	Milenio	<p>“La Procuraduría General de la República (PGR) consignará por el delito de homicidio calificado a tres de los ocho militares que se enfrentaron contra 22 delincuentes en el poblado de San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, el 30 de junio.”</p>

		<p>Mosso, Rubén (2014, 1 de octubre). PGR acusará a 3 militares de homicidio en Tlatlaya, <i>Milenio</i>, p. 21</p>
	La Jornada	<p>El procurador general de la República (PGR), Jesús Murillo Karam, afirmó que tres de los ocho militares detenidos por el abatimiento de 22 personas en el municipio mexiquense de Tlatlaya realizaron una serie de disparos que no tenían justificación.</p> <p>“Los mataron tras un enfrentamiento que duró de ocho a 10 minutos, en hechos ocurridos dentro de una bodega que se localiza en el poblado de San Pedro Limón, el pasado 30 de junio”, señaló.</p> <p>Castillo, Gustavo; Aranda, Jesús (2014, 1 de octubre). A la justicia civil, tres militares por asesinatos en Tlatlaya: PGR, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/10/01/politica/012n1pol</p>
2 de octubre	La Jornada	<p>“La Procuraduría General de la República (PGR) tiene indicios suficientes de que el pasado 30 de junio, tras un enfrentamiento en una bodega de Tlatlaya, estado de México, que duró unos ocho minutos, varios militares privaron de la vida a por lo menos una decena de presuntos secuestradores después de que éstos resultaron heridos y ya se habían rendido, informaron funcionarios federales.</p> <p>Hay dictámenes en criminalística de campo y en medicina forense que hemos podido adminicular (agregar) debidamente a las declaraciones de los militares sujetos a proceso (en el fuero castrense). También encontramos contradicciones en los testimonios de los participantes (de ocho integrantes del Ejército), lo que nos arroja luces sobre la probable comisión</p>

		<p>de al menos 10 homicidios dolosos, entre otras conductas graves”, afirmó un fiscal de la PGR que pidió el anonimato.</p> <p>Méndez, Enrique (2014, 2 de octubre). En Tlatlaya se cometieron por lo menos 10 homicidios dolosos: funcionarios de PGR, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/10/02/politica/007n1pol</p>
10 de octubre	Procurador Jesús Murillo Karam en entrevista para MVS Noticias	<p>El procurador Jesús Murillo Karam guardó distancia sobre lo publicado en Esquire y la agencia AP y sobre el testimonio de “Julia” aseguró que hay tres versiones en el expediente que ha dado esta testigo sobre lo ocurrido el 30 de junio.</p>
11 de octubre	Milenio	<p>“El titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Jesús Murillo Karam, aseguró que tres soldados utilizaron las armas de algunos de los presuntos muertos para asesinar a otros que aún quedaban vivos, tras una confrontación en Tlatlaya, Estado de México.”</p> <p>Redacción (2014. 11 de octubre). PGR: “soldados usaron armas de los delincuentes para matarlos”, <i>Milenio</i>, p. 9</p>
	La Jornada	<p>El titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Jesús Murillo Karam, aseguró que en el caso Tlatlaya los militares utilizaron las armas de las víctimas abatidas para asesinar a ocho de las 22 personas que murieron en la bodega</p> <p>Redacción (2014, 11 de octubre). En Tlatlaya, los militares usaron armas de los abatidos para asesinar a otros 8, <i>La</i></p>

		<p><i>Jornada.</i> Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/10/11/politica/015n1pol</p>
22 de octubre	Reforma	<p>“A casi cuatro meses de los hechos y tras desestimar una posible ejecución extrajudicial, el ombudsman Raúl Plascencia rectificó ayer su postura sobre la muerte de civiles a manos de militares el 30 de junio en Tlatlaya, Estado de México.</p> <p>Al dar a conocer ayer la recomendación 51/2014, el presidente de la CNDH reconoció que en estos hechos 15 civiles -entre ellos dos hombres y una mujer menor de edad- habrían sido asesinados por elementos del Ejército.</p> <p>Los restos de tres de las víctimas, explicó, fueron reubicados, lo que hace presumir una ejecución; y 12 más habrían sido asesinados después de haberse rendido.”</p> <p>Baptista, Diana (2014, 22 de octubre). Sí fue fusilamiento, dice CNDH a cuatro meses, <i>Reforma</i>, p. 3</p>
	Milenio	<p>“La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) concluyó que, en los hechos violentos en Tlatlaya, Estado de México, ocurridos el pasado 30 de junio, 15 de los 22 civiles que se encontraban en una bodega fueron ejecutados por elementos del Ejército.</p> <p>El pasado 10 de octubre el procurador Murillo Karam explicó que la mayoría de los 22 presuntos delincuentes habían muerto. Argumentó que al menos ocho habrían quedado vivos y que fueron asesinados con sus propias armas. “</p>

		<p>Jiménez, Eugenia; Venegas, Nadia; Brito, Omar (2014, 22 de octubre). CNDH ve 15 ejecutados; PGR, solo 8, <i>Milenio</i>, p. 24</p>
<p>25 de octubre</p>	<p>La Jornada</p>	<p>“Pese a que ya estaban rendidos y desarmados, al menos 15 presuntos miembros de una organización criminal –entre ellos dos menores de edad– fueron víctimas de ejecución extrajudicial en el municipio de Tlatlaya, estado de México, por parte de elementos del Ejército Mexicano el pasado 30 de junio.</p> <p>Esa es la conclusión principal de la indagatoria realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sobre esos hechos, tras los cuales tres mujeres sobrevivientes sufrieron tortura y amenazas de tipo sexual para impedir que hablaran, y donde los uniformados trataron de ocultar el delito.”</p> <p>Camacho Servín, Fernando (2014, 25 de octubre). En Tlatlaya al menos 15 personas fueron ejecutadas, conclusión central de la CNDH, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/10/25/politica/013n1pol</p>
<p>3 de noviembre</p>	<p>Reforma</p>	<p>“Tres soldados del Ejército mexicano fueron encontrados como presuntos responsables de ocho de los 22 homicidios ocurridos en una bodega en Tlatlaya el 30 de junio pasado.</p> <p>De acuerdo con información del Consejo de la Judicatura Federal siete miembros de la corporación castrense fueron consignados el viernes por el delito de ejercicio indebido del servicio público, pero sólo a tres de ellos se les imputó la responsabilidad por algunos de los homicidios y la</p>

		<p>modificación de la evidencia, según la investigación de la PGR.”</p> <p>Staff Reforma (2014, 3 de noviembre). Achacan homicidio sólo a 3 en Tlatlaya, <i>Reforma</i>, p. 4</p>
	<p>Milenio</p>	<p>“La Procuraduría General de la República cumplimentó la orden de aprehensión contra siete efectivos del Ejército mexicano que participaron en un enfrentamiento en Tlatlaya, Estado de México, donde perdieron la vida 22 presuntos delincuentes, algunos asesinados después de rendirse.”</p> <p>Mosso, Rubén (2014, 3 de noviembre). Siete militares, presos por abusos en Tlatlaya, <i>Milenio</i>, p. 26</p>
	<p>La Jornada</p>	<p>“El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informó este domingo que los delitos que se imputan a siete militares vinculados al caso del homicidio de 22 presuntos secuestradores en una bodega ubicada en el municipio de Tlatlaya, estado de México, en junio pasado, son: ejercicio indebido del servicio público, abuso de autoridad, y a tres de ellos, homicidio calificado.</p> <p>En una tarjeta informativa en la que también se dio a conocer que los siete militares quedaron a disposición del juzgado cuarto de distrito con sede en Toluca, la judicatura añadió que, al teniente del Ejército mexicano, Ezequiel Rodríguez Martínez se le imputó específicamente el delito de encubrimiento, en la hipótesis de no impedir la consumación de un delito.”</p> <p>Méndez, Alfredo (2014, 3 de noviembre). Homicidio calificado, cargo a tres militares del caso Tlatlaya, <i>La</i></p>

		<p><i>Jornada.</i> Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/11/03/politica/013n1pol</p>
5 de noviembre	Milenio	<p>“Los siete militares que participaron en el enfrentamiento en Tlatlaya, Estado de México, entre ellos tres soldados acusados de asesinar a presuntos delincuentes después de que éstos se rindieron, solicitaron duplicar el término legal para que un juez federal defina su situación jurídica.</p> <p>En el campo militar número uno, el juzgado primero de distrito en procesos penales federales tomó la declaración preparatoria de los elementos del Ejército involucrados en los hechos del 30 de junio pasado.”</p> <p>Alzaga, Ignacio (2014, 5 de noviembre). Declaran militares por el caso Tlatlaya, <i>Milenio</i>, p. 21</p>
6 de noviembre	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	<p>La SEDENA aceptó la recomendación 51/2014 de CNDH, pero señaló que no comparte algunos de los señalamientos contenidos en dicha recomendación.</p> <p>“Aun cuando esta dependencia del Ejecutivo Federal no comparte algunos de los señalamientos contenidos en dicha recomendación, ha tomado la determinación de aceptarla por el especial interés de coadyuvar a esclarecer los hechos y en el caso de que algún militar haya incurrido en conductas contrarias a la ley, a las virtudes militares y a nuestra vocación de servicio, sea sancionado conforme a derecho”, señaló la SEDENA.</p>
		<p>“El representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Javier Hernández Valencia, afirmó que la ejecución de 22 personas</p>

	La Jornada	<p>en Tlatlaya, estado de México, por parte de militares, es sólo un caso de un conjunto más grande de crímenes cometidos por soldados y policías que no han provocado una reacción del Estado.”</p> <p>Garduño, Roberto; Méndez, Enrique (2014, 6 de noviembre). Condena la ONU la matanza en Tlatlaya, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/11/06/politica/012n1pol</p>
7 de noviembre	Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales	<p>El 7 de noviembre el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales con base en la solicitud presentada por la PGR dictó orden de formal prisión contra siete militares implicados en la muerte de veintidós civiles en Tlatlaya, Estado de México. En esta sentencia judicial se estableció por qué delitos fueron encontrados culpables cada uno de los siete militares. En esta sentencia se establecía que tres soldados eran culpables de haber cometido homicidio calificado.</p>
	Reforma	<p>De visita en el país, el director para las Américas de Human Rights Watch (HRW), José Miguel Vivanco, advirtió que el gobierno de Enrique Peña Nieto ha construido una imagen de un México ficticio, ya que el país atraviesa por una profunda crisis en materia de derechos humanos.</p> <p>Sobre el caso Tlatlaya, si bien reconoció avances en las investigaciones, lamentó que no se haya hecho mucho respecto al encubrimiento del que se responsabiliza a un solo teniente, quien habría engañado a la SEDENA, al Gobernador y al Procurador del Estado de México y a las autoridades federales respecto a que 22 personas habían muerto producto de un enfrentamiento.</p>

		<p>Garduño, Silvia (2014, 7 de noviembre). Crean México ficticio: HRW, Reforma, p. 2</p> <p>La Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno del Estado de México aceptaron la recomendación que la CNDH emitió por la masacre de 22 civiles en Tlatlaya, Estado de México, a manos de militares. En un comunicado difundido ayer, la SEDENA expuso que, “aunque no estaba de acuerdo con algunos de los señalamientos que realizó la comisión, existía el interés por que se resolviera el caso.” Por otra parte, el Gobernador Eruviel Ávila envió un oficio al presidente de la CNDH, Raúl Plascencia Villanueva, en el que se señala que “girará las instrucciones necesarias para dar cumplimiento a la recomendación y el seguimiento correspondiente.”</p> <p>Staff Reforma (2014, 7 de noviembre). Acatan recomendación el Ejército y Edomex, Reforma, p. 2</p>
	<p>La Jornada</p>	<p>“La ejecución extrajudicial de al menos 12 personas en Tlatlaya por elementos del Ejército y la desaparición forzada de 43 normalistas de Ayotzinapa están entre los casos de violencia más graves en la historia contemporánea de México y América Latina en años recientes, pero no son hechos aislados, sino parte de una atmósfera de impunidad y corrupción, afirmó José Miguel Vivanco, director para las Américas de Human Rights Watch (HRW).”</p> <p>Camacho Servín, Fernando (2014, 7 de noviembre). La violencia, fruto de la impunidad: HRW, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/11/07/politica/002n2pol</p>

<p>8 de noviembre</p>	<p>Milenio</p>	<p>“Un juez federal dictó auto de formal prisión contra siete militares involucrados en la muerte de 22 presuntos delincuentes después de un enfrentamiento en Tlatlaya, Estado de México, el 30 de junio.</p> <p>El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) informó que se aportaron suficientes evidencias para iniciar el juicio en el fuero federal respecto a la presunta responsabilidad de los implicados.”</p> <p>Alzaga, Ignacio; García, Mónica (2014, 8 de noviembre). Formal prisión a siete militares por caso Tlatlaya, <i>Milenio</i>, p. 20</p>
	<p>La Jornada</p>	<p>“El Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales, con sede en la ciudad de México, dictó auto de formal prisión contra siete militares presuntamente involucrados en la muerte de 22 personas dentro de una bodega que se localiza en el municipio de Tlatlaya en el estado de México, en hechos ocurridos el pasado 30 de junio.”</p> <p>Castillo, Gustavo (2014, 8 de noviembre). Siete militares reciben formal prisión por el caso Tlatlaya, <i>La Jornada</i>. Disponible en: https://www.jornada.com.mx/2014/11/08/politica/018n1pol</p>

Fuente: elaboración propia con base en la revisión de información emitida por actores gubernamentales, prensa escrita y periodistas de investigación sobre el caso Tlatlaya durante el periodo del 30 de junio al 8 de noviembre de 2014.

Para la realización de esta tabla se consultaron: 1) Declaraciones y comunicados emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PJEM) y Procuraduría General de la República (PGR), 2) La resolución del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Judiciales, 3) Notas periodísticas publicadas

por los diarios La Jornada, Milenio y Reforma, y 3) Reportajes de los periodistas de investigación Mark Stevenson y Pablo Ferri Tórtola. Esto con el objetivo de presentar sistematizada la cronología del proceso de disputa por el discurso dominante en el caso Tlatlaya (30 de junio a 8 de noviembre de 2014).